

PROYECTO SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN

Diciembre 2020



ESTRUCTURA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

ESTRUCTURA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1. TIPO DE SOLICITUD DE DICTAMEN

b) N/A

- Cambio en las metas, monto del proyecto e incremento de plazo, sin presentar las condiciones establecidas en el art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

1.2. NOMBRE DEL PROYECTO

CUP: 091590000.0000.372746

Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

1.3. ENTIDAD (UDAF)

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

1.4. ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA (EOD)

N.A.

1.5. MINISTERIO COORDINADOR

Gabinete Sectorial de lo Social

1.6. SECTOR, SUBSECTOR Y TIPO DE INVERSIÓN

MACRO SECTOR	SECTOR	CÓDIGO	SUBSECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN
TALENTO HUMANO	EDUCACIÓN	E2305	EDUCACIÓN SUPERIOR	T03 SERVICIOS

Elaborado por: SENESCYT 2016

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución contemplado para el proyecto es el siguiente:

Fecha de Inicio: 01-01-2012

Fecha de fin: 31-12-2021

1.8. Monto total

El monto total priorizado del proyecto es de USD 274.328.701, de los cuales se tiene previsto ejecutar 183.962.455,50 hasta el 2021.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
7.367.315,77	41.358.570,93	34.729.433,81	39.823.198,51	17.714.168,93	9.731.370,07	19.031.949,99	7.032.665,01	2.512.022,52	4.661.759,96	183.962.455,50

Elaborado por: SENESCYT 2020

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR, ÁREA O ZONA DE INTERVENCIÓN Y DE INFLUENCIA POR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTO

La Constitución de la República señala en su artículo 356 “La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vincula a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes...”

La Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 183, literal e, respecto de las funciones de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, señala: “... e.- Diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, y el Sistema de Nivelación y Admisión”

El primer inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que “El ingreso a las instituciones de educación superior públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión, para todos los y las aspirantes (...).

(...) Las instituciones de educación superior tanto públicas como particulares podrán realizar procesos de nivelación de carrera para las y los estudiantes que han ingresado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, mediante cursos propedéuticos o similares, cuyo financiamiento corresponderá a las instituciones de educación superior (...).

El literal b) del artículo 82 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que para el ingreso a las instituciones de educación superior el aspirante debe “(...) haber cumplido los requisitos normados por el Sistema de Nivelación y Admisión, el mismo que observará los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad”.

El artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que: “La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. (...)”.

El literal e) del artículo 183 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior establece entre las funciones de la SENESCYT la de “Diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, y el Sistema de Nivelación y Admisión”.

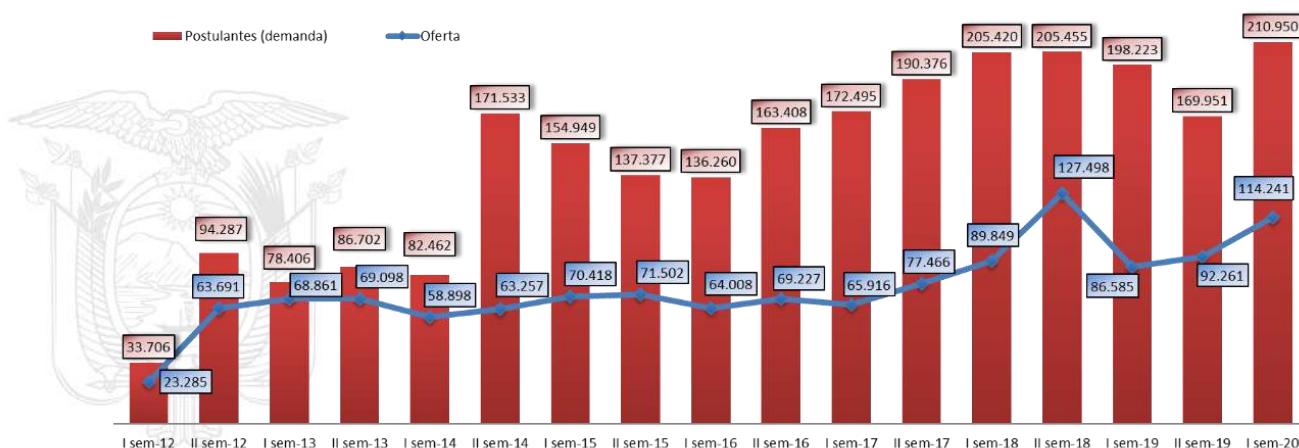
El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 20 señala “La implementación del Sistema de Nivelación y Admisión será responsabilidad del órgano rector de la política pública de educación superior y considerará procesos unificados de inscripción, evaluación y asignación de cupos de acuerdo a la oferta académica disponible en las instituciones de educación superior, la libre elección de los postulantes, criterios de meritocracia e igualdad de oportunidades a través de políticas de acción afirmativa para personas en condición de vulnerabilidad y grupos históricamente excluidos, además se considerará criterios de equilibrio territorial y condición socioeconómica. Los criterios y mecanismos de evaluación del Sistema serán determinados en la normativa que emita el órgano rector de la política pública de educación superior”.

El Reglamento del Sistema del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en su artículo 1 señala “El presente reglamento tiene por objeto regular y coordinar el acceso de las y los aspirantes a la educación superior en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión”.

Desde el año 2012 el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión ha gestionado 8 años el acceso a la educación superior pública y el porcentaje de cupos en las instituciones particulares asignado, correspondiente a 16 períodos académicos ordinarios.

Los cupos que se gestionan a través del Sistema son todos los ofertados por las instituciones de educación superior mencionadas, ya sean estos para la nivelación de carrera o para primer nivel, siendo de decisión autónoma de las instituciones de educación superior qué tipo de cupo ofertan en cada periodo académico de acuerdo al artículo 8 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

Tabla 1: Relación entre la oferta y demanda para el acceso a la educación superior 2012-2019



Fuente: Registros administrativos SAES, 2020

Elaborado: Subsecretaría de Acceso a la Educación.

Como consta en la tabla 1, en el año 2019 postularon por un cupo 368.174 personas, para los 178.846 cupos disponibles, existiendo una brecha de acceso del 51%.

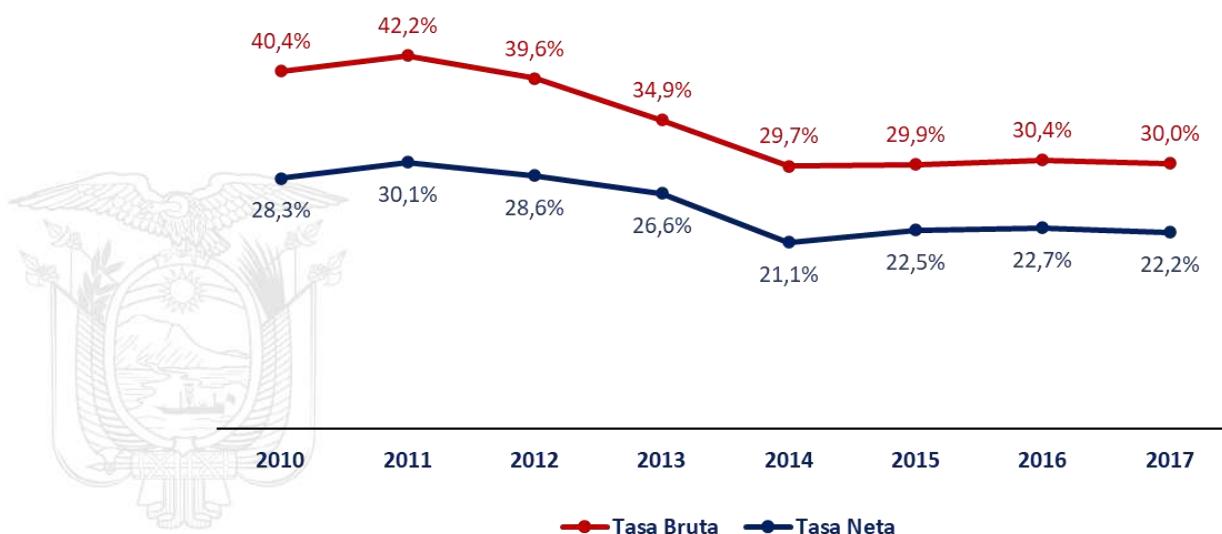
Para el segundo periodo académico del año 2020, se ofertaron 106.437 cupos, de los cuales el 68% (72.395) son para nivelación de carrera y el 32% (34.042) para primer nivel. En total 223 instituciones de educación superior participaron, de las cuales 53% son públicas, 47% son particulares. De las 118 instituciones de educación superior públicas, constan 30 universidades y escuelas polítécnicas; y, 88 institutos técnicos y tecnológicos. En el caso de las instituciones particulares, constan 22 universidades y 83 institutos técnicos y tecnológicos.

El Proyecto del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión permite financiar la implementación del proceso de admisión en el Ecuador.

Matrícula en educación superior

En relación a la tasa bruta de matrícula en educación superior, es decir el total de las personas matriculadas en educación superior en relación a la población existente entre 18 y 24 años, al respecto existe un decrecimiento de 10 puntos porcentuales desde el año 2010 al año 2017, ya que se pasó del 40,4% al 30%. En relación a la tasa neta de matrícula, es decir las personas matriculadas en la educación superior entre 18 y 24 años en relación al mismo rango etario de la población total, se observa una disminución de 6,1 puntos porcentuales ya que se pasó del 28,3% al 22,2%.

Gráfico 1: Tasa bruta y neta de matrícula (2010 – 2017)

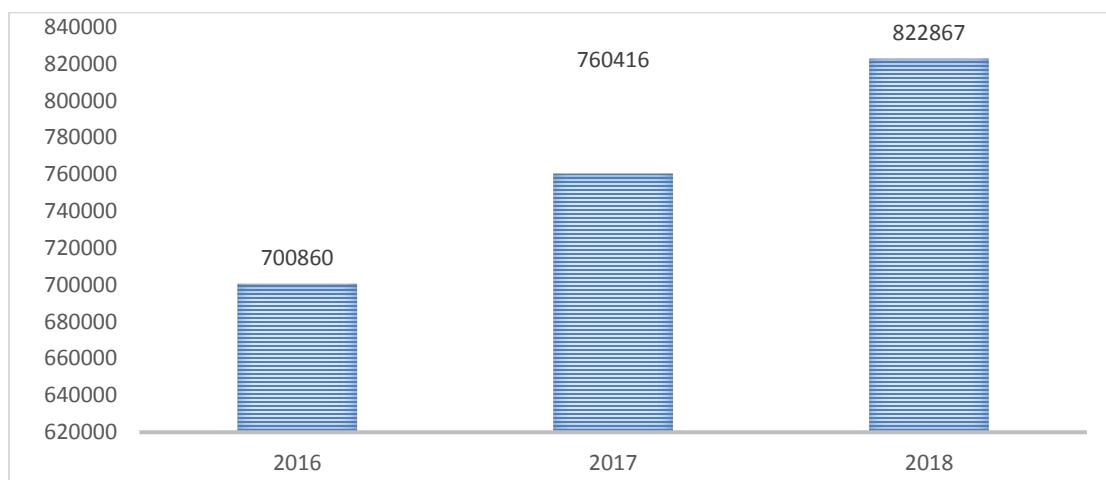


Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) - Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Elaborado por: Dirección de Estadística y Análisis (DEYA) - Coordinación de Gestión de la Información (CGI) – Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

En relación a la cantidad de personas matriculadas en el Sistema de Educación Superior en tercer nivel, en 2016 hubo 700.860 personas y en 2018, 822.867 personas eso implica un incremento en la matrícula de un 15%. En relación a la matrícula en instituciones de educación superior públicas, de igual manera se puede observar un incremento del % entre 2015 y 2018.

**Gráfico 2: Número de personas matriculadas en primer nivel en el Sistema de Educación Superior
2016-2018**



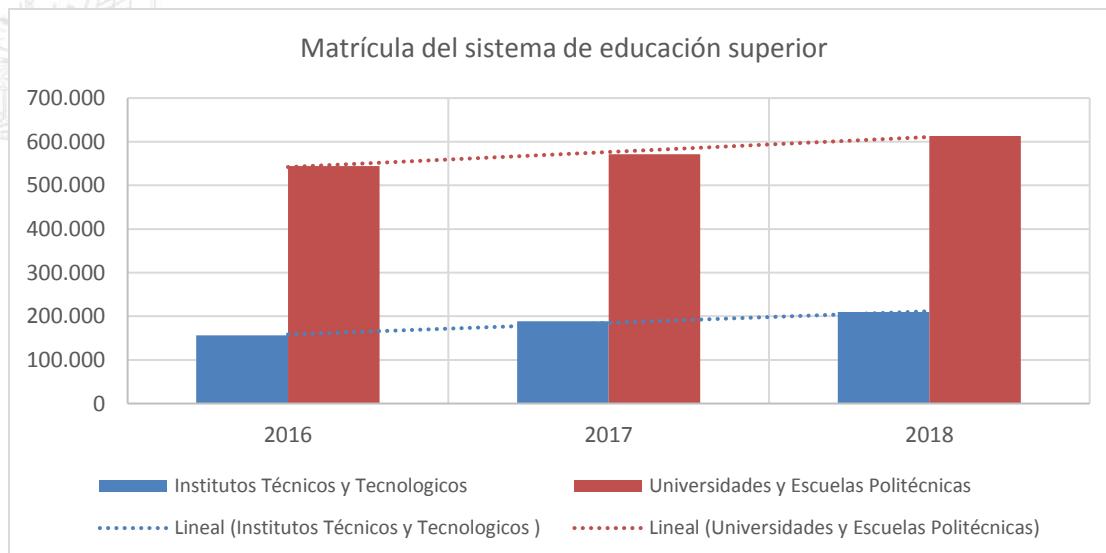
Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior, 2019.

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior



Son las universidades y escuelas políticas las que concentran la mayor parte de la matrícula, ya que representa en 2018 el 45% del total.

**Gráfico 3: Matrícula en el Sistema de Educación Superior por tipo de institución
2016-2018**



Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior, 2019.

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Instituciones de educación superior

En el Ecuador existen 264 instituciones de educación superior, de las cuales 130 son públicas y 126 son particulares, de las públicas 30 son universidades y escuelas políticas y 100 institutos técnicos y

tecnológicos. La formación universitaria, así como la formación técnica o tecnológica oferta títulos de tercer nivel académico.

Tabla 2: Número de instituciones de educación superior por tipo de institución y tipo de financiamiento

Instituciones de educación superior	Públicas	Particulares		Total
		Cofinanciadas	Autofinanciadas	
Universidades y escuelas políticas	30	8	18	56
Formación técnica y tecnológica	100		108	208
Institutos Superiores Técnicos	2		5	7
Institutos Superiores Tecnológicos	86		100	186
Institutos Pedagógicos	9		1	10
Conservatorios	3		2	5
Total	130	8	126	264

Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior, 2019.

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

En relación a la matrícula, con datos del 2018 la mayor cantidad de estudiantes se encuentran en el sistema público con el 56% del total. Del 44% que estudia en las instituciones particulares, el 20% está en cofinanciadas y el 24% en auto financiadas.

Tabla 3: Matrícula por tipo de financiamiento y por nivel 2018

MATRICULA POR TIPO DE FINANCIAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POR NIVEL (2018)

Instituciones de educación superior	Públicas	Particular		Total
		Cofinanciadas	Autofinanciadas	
Tercer nivel				
Universidades y escuelas políticas	372.644	162.683	78.036	613.363
Institutos técnicos y tecnológicos	99.032		110.472	209.504
Cuarto nivel				
Instituciones de educación superior	5.880	5.881	7.417	19.178
TOTAL	477.556	168.564	195.925	842.045

Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior, 2019.

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Los datos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNISE, evidencian que las instituciones de educación superior cuentan con 10.264 programas registrados de los cuales están activos (ofertando cupos para el 2 PAO 2020) en un 22%, del total de la oferta de programas el 63% es en instituciones de educación superior públicas.

Los datos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNISE, evidencian que las instituciones de educación superior cuentan con 10.264 programas registrados de los cuales están activos (ofertando cupos para el 2 PAO 2020) en un 22%, del total de la oferta de programas el 63% es en instituciones de educación superior públicas.

Al realizar un análisis de la oferta académica (número de programas y estudiantes) por áreas del conocimiento se evidencia una alta concentración en las áreas de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, ya que representa el 36,8% de la matrícula, el 19% se concentra en el área de Ingeniería, Industria y Construcción, seguido del área de Educación con un 14%. A su vez la demanda se concentra un 40,2% en el sector de ciencias sociales, educación comercial y derecho; 20,9% en Ingeniería, industria y construcción y un 14,3% en Salud y Servicios Sociales.

Tabla 4: Distribución de la matrícula por área de conocimiento 2018.

DISTRIBUCIÓN DE LA MATRÍCULA POR ÁREA DE CONOCIMIENTO 2018				
	Programas	Porcentaje de la oferta	Estudiantes (Demanda)	Porcentaje de la demanda
Área del conocimiento				
Educación	446	14,12%	51318	8,37%
Humanidades y Artes	194	6,14%	16547	2,70%
Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	1165	36,89%	246945	40,26%
Ciencias	127	4,02%	22560	3,68%
Ingeniería, industria y construcción	606	19,19%	128420	20,94%
Agricultura	161	5,10%	31432	5,12%
Salud y Servicios Sociales	248	7,85%	87924	14,33%
Servicios	195	6,17%	26962	4,40%
No especificaciones	16	0,51%	1255	0,20%
Total	3158	100,00%	613363	100,00%

Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior, 2019.

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

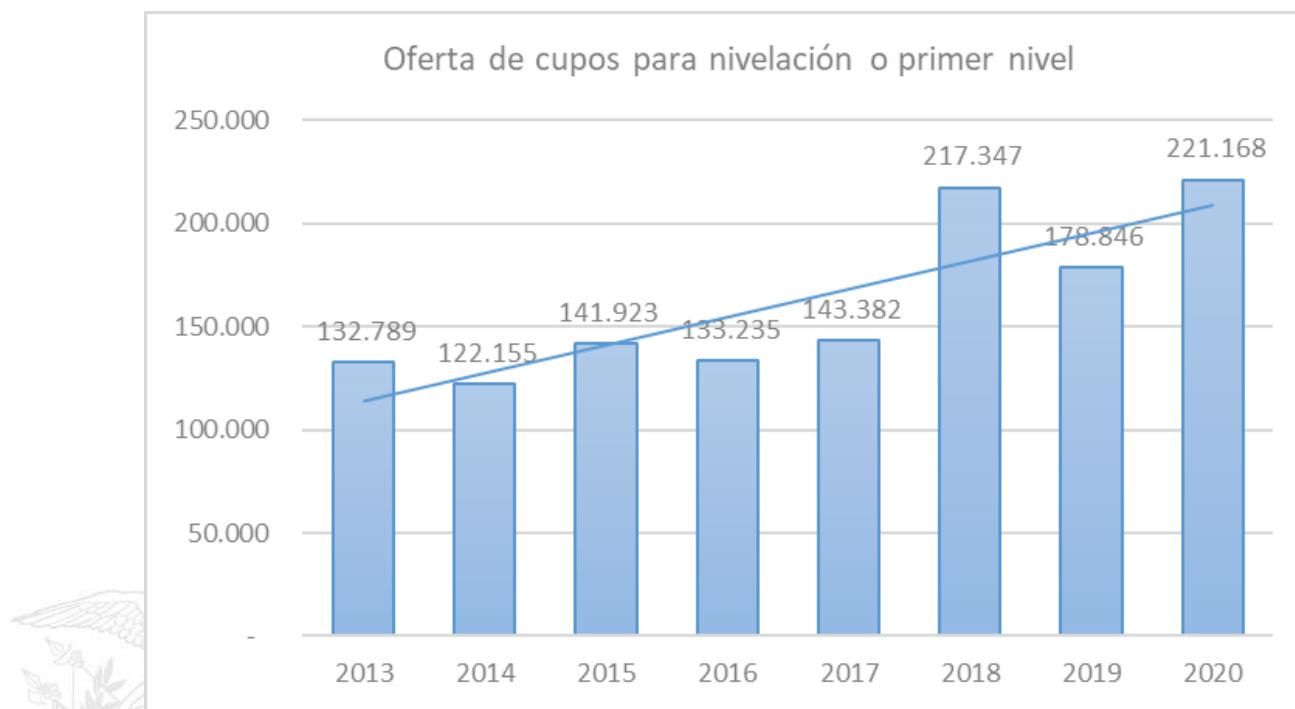
2.2. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

Acceso a la Educación Superior

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión tiene por objetivo la administración y gestión de los cupos ofertados por las instituciones de educación superior, así como homologar los conocimientos de las y los aspirantes y reducir la brecha de acceso; en ese marco, se observa que ha existido una tendencia creciente pasando de 132.789 cupos ofertados en 2013 a 221.168 en 2020, lo que significa un incremento del 60%.

El sistema administra los cupos de todas las instituciones de educación superior públicas y de un porcentaje de las instituciones de educación superior particular que ofertan cupos en función de la política de cuotas y becas. El porcentaje que asigna varía cada periodo académico.

Gráfico 4: Oferta de cupos para nivelación primer nivel 2013-2020



Fuente: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión 2020.

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

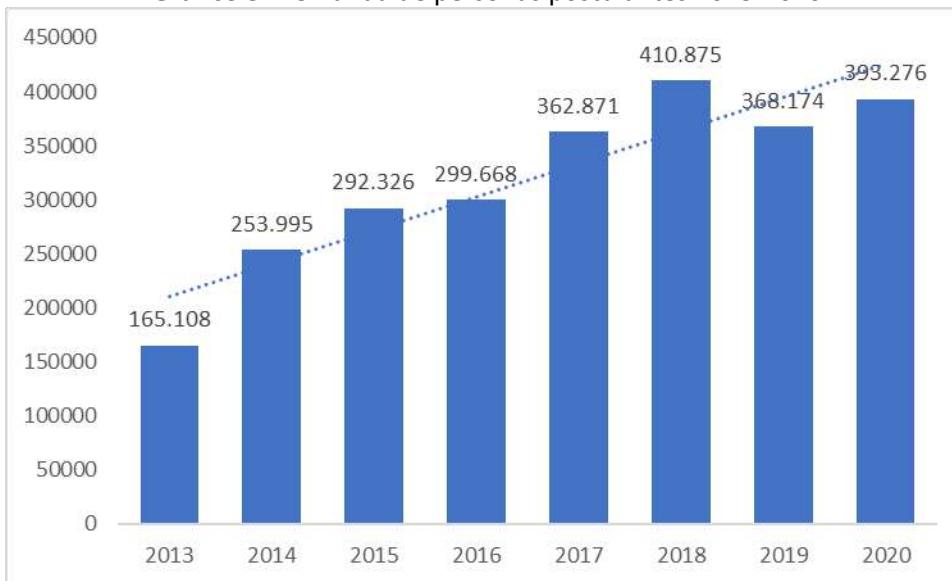
En el año 2018 se incorpora la modalidad de educación en línea, lo que permite incrementar más de 30 mil cupos en la oferta académica de dicho año.

No obstante, el esfuerzo realizado por las instituciones de educación superior para el incremento de cupos ya sea a primer nivel o a nivelación, no abastece a la demanda que se presenta en cada periodo académico ordinario.

La demanda está conformada por la cantidad de personas que solicitan un cupo en cada periodo académico, la misma que consta de personas cursando el tercer año de bachillerato o bachilleres de años anteriores que no han obtenido cupo, que lo obtuvieron y no lo efectivizaron o que por causas justificadas en la normativa tuvieron que abandonarlo.

Al respecto de la demanda, en el año 2013 fue de 165.108 personas postularon para una oferta disponible de 132.789, es decir una brecha de acceso de 20%, no obstante, esta fue creciendo de manera paulatina hasta el presente año con una brecha del 44%.

Gráfico 5: Demanda de personas postulantes 2013-2020



Fuente: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión 2020.

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión por mandato de la Ley Orgánica de Educación Superior, debe distribuir los cupos existentes entre las y los postulantes tomando los criterios de meritocracia, igualdad de oportunidades, libertad de elección de carrera o carreras e institución y las medidas de acción afirmativa dirigidas a las personas que se encuentren en situación de desigualdad o vulnerabilidad, en ese sentido señala “El mecanismo de ingreso al Sistema de Educación Superior tomará en cuenta la evaluación de las capacidades y competencias de los postulantes, los antecedentes académicos de los postulantes, la condición socioeconómica y otros aspectos de política de acción afirmativa. Las y los aspirantes que obtengan los mejores puntajes accederán a la carrera de su elección en función de la oferta disponible en las instituciones de educación superior”. (art. 81 LOES).

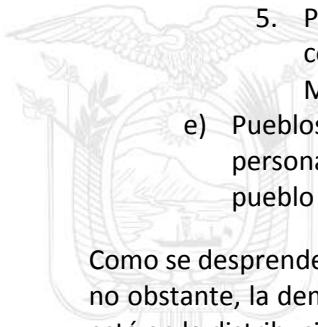
En tal sentido, en aplicación de los criterios establecidos las personas participan con un puntaje de postulación, el mismo que se compone del Puntaje de Evaluación (60%) que se obtiene de la aplicación del Examen de Acceso a la Educación Superior, el que permite evaluar las capacidades y competencias de las y los postulantes, la nota proveniente de los antecedentes académicos (nota de grado) con un 40%, la misma que reconoce la trayectoria educativa de las y los postulantes y un puntaje adicional por acciones afirmativas.

En el caso de las políticas de acción afirmativa se otorgan puntos adicionales a las y los aspirantes de conformidad con los siguientes criterios:

- a) Condición socio económica: Quince (15) puntos adicionales, a las y los aspirantes que pertenezcan al quintil uno (1) de pobreza, según lo determinado en la encuesta de factores asociados y validado con los datos que consten en el Registro Social.
- b) Ruralidad: Cinco (5) puntos adicionales, a las y los aspirantes que estudien o hayan estudiado en una unidad educativa pública perteneciente a las zonas rurales, de conformidad a la información reportada por el Ministerio de

Educación.

- c) Territorialidad: Cinco (5) puntos adicionales, a las y los aspirantes que residan en una de las cinco (5) provincias con menor tasa neta de matrícula en instituciones públicas de educación superior.
- d) Condiciones de vulnerabilidad: Se otorgarán cinco (5) puntos adicionales, hasta un máximo de diez (10) puntos, de conformidad a las siguientes condiciones:
 - 1. Personas con discapacidad con una proporción mínima equivalente al 30% debidamente calificada que consten en los registros administrativos de las instancias competentes.
 - 2. Personas cuidadoras de una persona beneficiaria del Bono Joaquín Gallegos Lara que consten en los registros administrativos del Ministerio de Inclusión Económica y Social.
 - 3. Víctimas de violencia sexual o de género con la denuncia ante autoridad competente.
 - 4. Personas ecuatorianas residentes en el exterior o personas migrantes, retornados con la certificación de la instancia competente.
 - 5. Personas que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad calificadas que consten en los registros administrativos de Ministerio de Salud Pública.
- e) Pueblos y nacionalidades: Se otorgarán diez (10) puntos adicionales a las personas pertenecientes a comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y pueblo montubio.



Como se desprende de los datos, la oferta de cupos ha crecido de manera considerable desde el año 2013, no obstante, la demanda también ha crecido, el desafío planteado para el Sistema de Educación Superior está en la distribución de recursos para garantizar mayor oferta de cupos y a la vez mantener y mejorar de manera paulatina la calidad de la educación.

Nivelación:

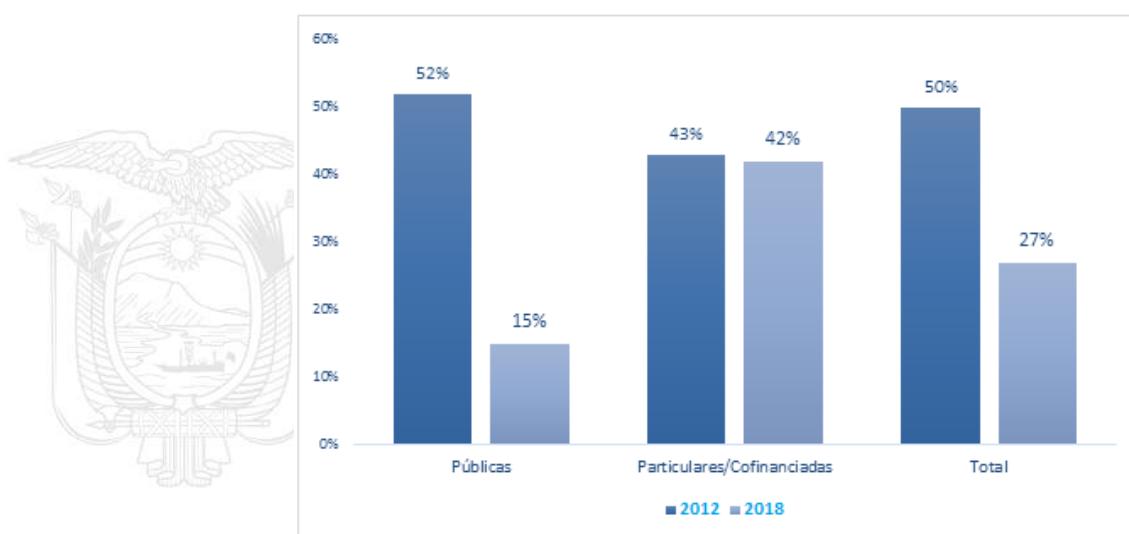
En virtud de las desigualdades e inequidades sociales y culturales en las que históricamente estuvieron inmersos la mayoría de los niños y jóvenes ecuatorianos, es de esperarse que cualquier sistema de admisión fortalezca y refleje las brechas educativas, que aún existen en nuestro país. Al respecto, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 11 referido a los principios que garantizan el ejercicio de derechos, en el numeral 2 declara que “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”, y en el inciso 3 que, “El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”.

La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1965, señala como medida de acción afirmativa a aquellas que se “adoptan con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no se considerarán como medidas de discriminación racial”.

Uno de los principales desafíos de la nivelación es lograr que las heterogeneidades en las habilidades y competencias de los/as aspirantes para asimilar conocimientos y desempeñarse en sus carreras sin complicaciones. Además, se constituye como una estrategia para fortalecer la culminación de las carreras de educación superior y evitar la deserción escolar.

Desde la implementación del SNNA a partir del año 2012 hasta el año 2018 la tasa de deserción ha disminuido considerablemente, en este sentido, se puede diferenciar a las instituciones de educación superior (IES) acorde al tipo de sostenimiento y se observa que: a) Las IES públicas han disminuido en 37 puntos porcentuales la tasa de deserción; b) en las IES particulares y cofinanciadas ha existido una disminución de un punto porcentual; en total se observa una disminución de 23 puntos porcentuales durante ese periodo.

Gráfico 6: Tasa de deserción 2012-2018

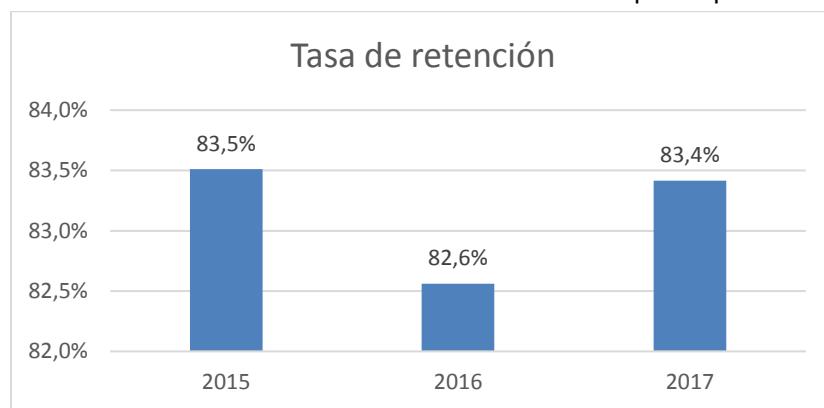


Fuente: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, 2018

Elaboración: Producción de la Información e investigación académica SNNA - SENESCYT 2018

En relación a la tasa de retención en las instituciones de educación superior públicas, entre 2015 y 2017 se ha mantenido en un promedio del 83%.

Gráfico 7: Tasa de retención en instituciones de educación superior públicas 2015-2017



Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES) - corte al 29 de octubre de 2019

Elaboración: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior, 2020.

El curso de nivelación se constituyó en una estrategia para subsanar las brechas cognitivas y cognoscitivas debido a su condición de vulnerabilidad económica y social. El Proyecto del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión financió el curso a través de convenios con las universidades y escuelas políticas con un costo unitario por persona matriculada, desde el año 2012 hasta el año 2018. El financiamiento se detuvo en el año 2016 (segundo período académico) y se reactivó en el año 2017 (segundo período académico) hasta el segundo período académico del año 2018, en el cual, a partir de la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior, se traslada la responsabilidad del financiamiento del curso a la nivelación de carrera a las instituciones de educación superior que deseen implementarla. Es así como el artículo 81 de la LOES, en la parte pertinente señala:

“...Las instituciones de educación superior tanto públicas como particulares podrán realizar procesos de nivelación de carrera para las y los estudiantes que han ingresado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, mediante cursos propedéuticos o similares, cuyo financiamiento corresponderá a las instituciones de educación superior...”

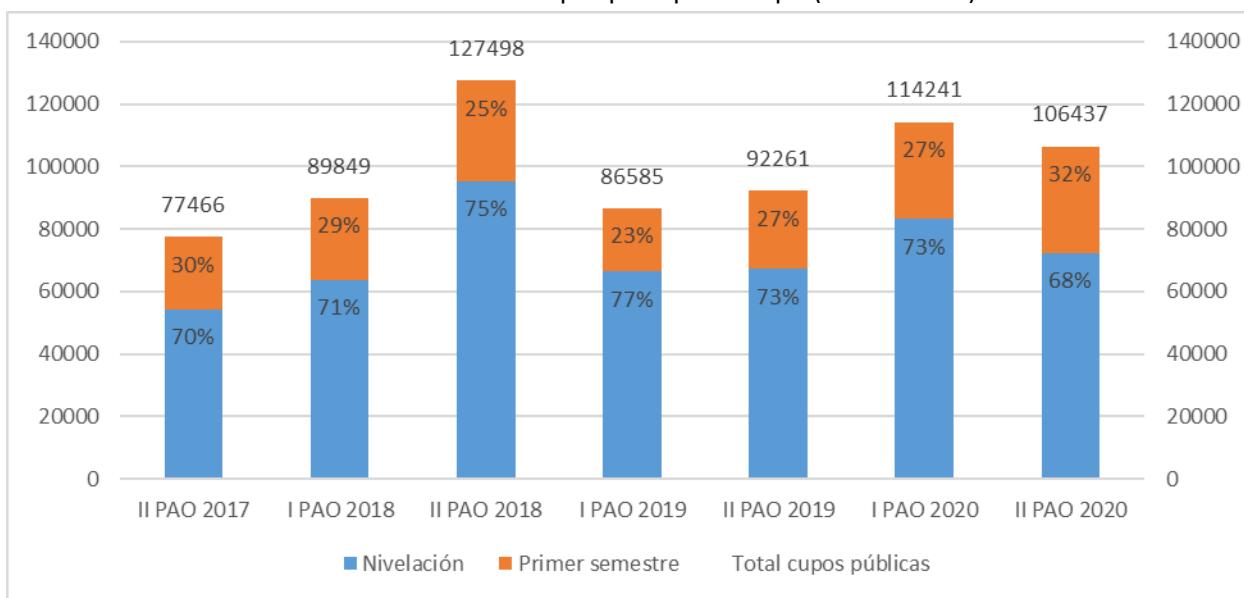
En relación a la oferta de cupos el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en su artículo 8 señala: “Las instituciones de educación superior definen el número de cupos a ofertar en el período académico correspondiente, en función de su autonomía.

Los tipos de cupos son:

- a) Primer período académico. - Son aquellos cupos para ingresar de manera directa al primer período académico en la carrera e institución señalada.
- b) Nivelación de carrera. - Son aquellos cupos para ingresar al curso propedéutico, nivelación de carrera o similar, desarrollado por la institución de educación superior respectiva...”

El tipo de cupo ofertado por las instituciones de educación superior responde al modelo educativo y pedagógico de cada una de las ellas, teniendo en cuenta que uno de los indicadores importantes de la evaluación de las instituciones de educación superior son la tasa de retención y la tasa de eficiencia terminal.

Gráfico 8: Oferta de cupos por tipo de cupo (2017 – 2020)



Fuente: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión 2020

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Si bien el incremento en la tasa de retención es alto, la tasa se refiere a las y los estudiantes de primer nivel. Según datos preliminares de la Dirección de Nivelación de Senescyt en el 2019 el promedio de aprobación de la nivelación y paso a primer nivel es del 66%. De las 23 instituciones de educación superior que ofertaron nivelación en el año 2019, 3 tienen un promedio de aprobación menor al 30%, 3 entre el 31% y el %60; y 17 entre el 61% y el 100%.

En este contexto el proceso de nivelación se encuentra con dificultades relacionadas con:

- El perfil cognitivo y socio-económico de los estudiantes que ingresan a la nivelación, requiere del desarrollo de programas de acompañamiento pedagógico, así como medidas de acción afirmativa, sobre todo a personas en situación de vulnerabilidad.
- Las insuficiencias en la gestión académica de las instituciones de educación superior, que presentan problemas en la organización curricular y pedagógica que responda a los estándares y condiciones del nuevo paradigma educativo.
- Infraestructura académica, educativa y tecnológica aún insuficiente en las instituciones de educación superior para cumplir los requerimientos de los ambientes de aprendizaje, uso de Tics, laboratorios, conectividad, bibliotecas, espacios deportivos y de recreación que requiere el modelo educativo del curso de nivelación.
- Dificultades en la gestión de la información académica de la nivelación y la organización educativa de calidad y mejora continua.

Medidas de acción afirmativa

Desde el fortalecimiento del fomento de capacidades y habilidades en la población por parte del Estado manifestadas en la Constitución de la República del Ecuador y en la LOES; se han implementado políticas

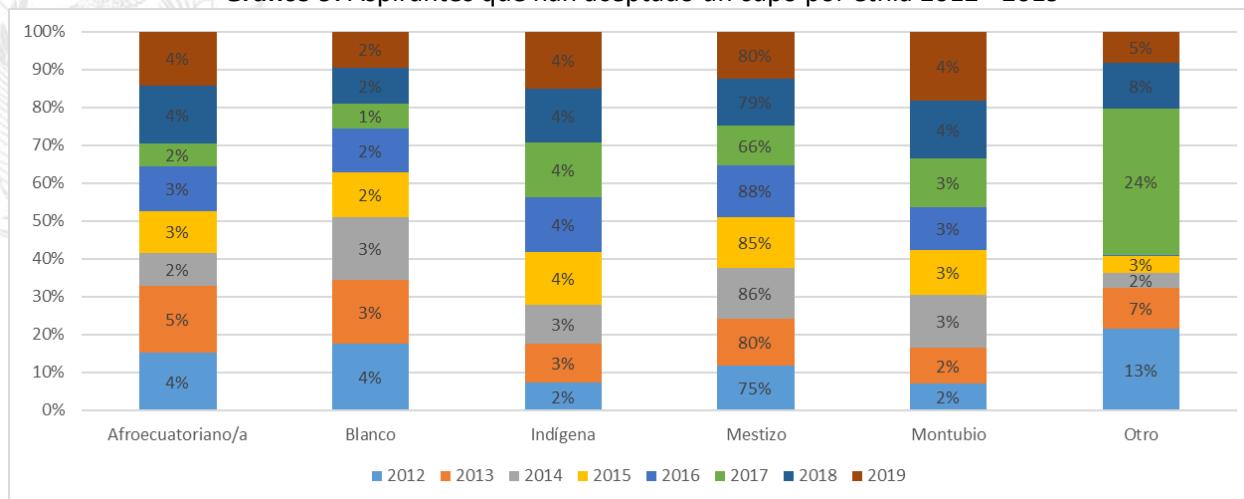
de ampliación de oportunidades de acceso a educación superior para toda la población y con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria e históricamente excluidos de los procesos de desarrollo, entre los cuales están los procesos educativos.

En este contexto, desde la implementación del SNNA como política pública encargada de regularizar el acceso a educación superior y de fomentar la ampliación de oportunidades para que los grupos históricamente excluidos accedan a la educación superior pública; se ha estimulado el ingreso de personas con vulnerabilidades sociales y económicas.

También se puede apreciar que ha existido la inclusión de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades históricamente excluidos. Estos están distribuidos en promedio, desde el 2012 hasta el 2019, por etnia de la siguiente manera: I) afro ecuatorianos son el 3,5%; II) indígena 3.3%; y, III) 3% montubio. La participación mayoritaria es la población mestiza con un 79,8%; así mismo, existe un 2,6% de participación de población que se reconoce como blanca y un 7,8 % de población que elige la opción otro.

Esto se puede observar de manera desagregada en el siguiente gráfico.

Gráfico 9: Aspirantes que han aceptado un cupo por etnia 2012 - 2019



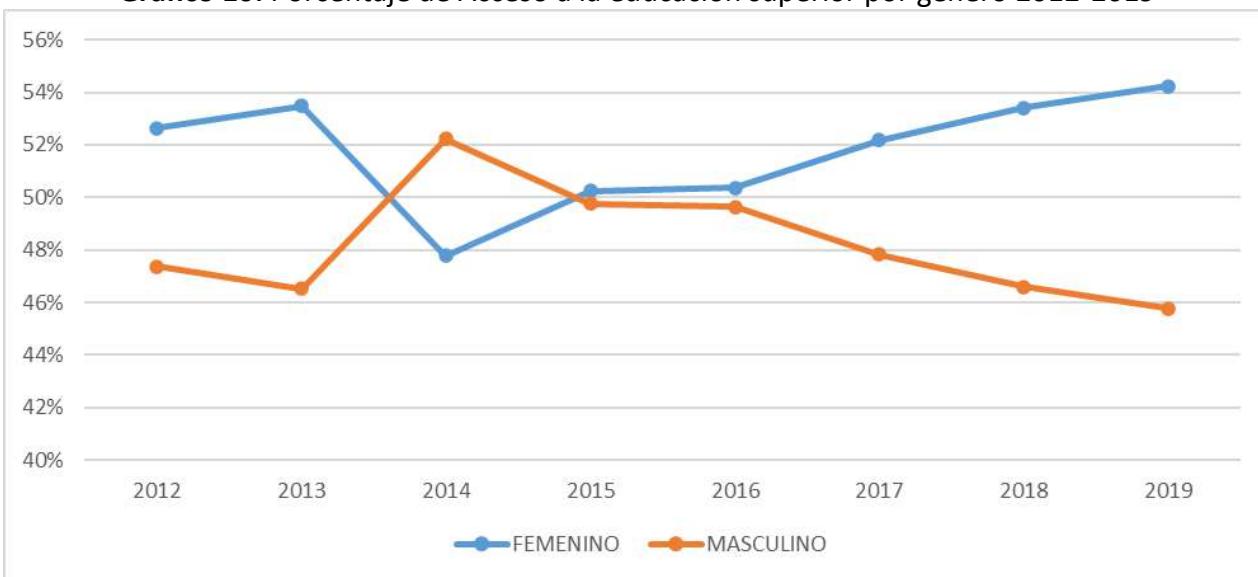
Fuente: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión 2020

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Existe una tasa de crecimiento de aceptación de cupo desde el año 2012 al año 2019 en 11 puntos porcentuales promedio. En relación al año 2012, en 2019 accedieron 15.223 personas más.

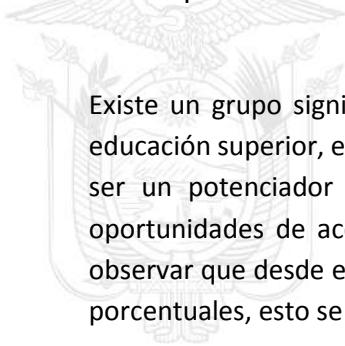
En relación a la composición por género en 2012 el porcentaje de acceso de mujeres era del 53%, no obstante, experimentó una caída en el año 2014 al 48%, se observa un crecimiento al 2019, en el que alcanza un 54% de mujeres que han aceptado cupo en el Sistema de Educación Superior.

Gráfico 10: Porcentaje de Acceso a la educación superior por genero 2012-2019



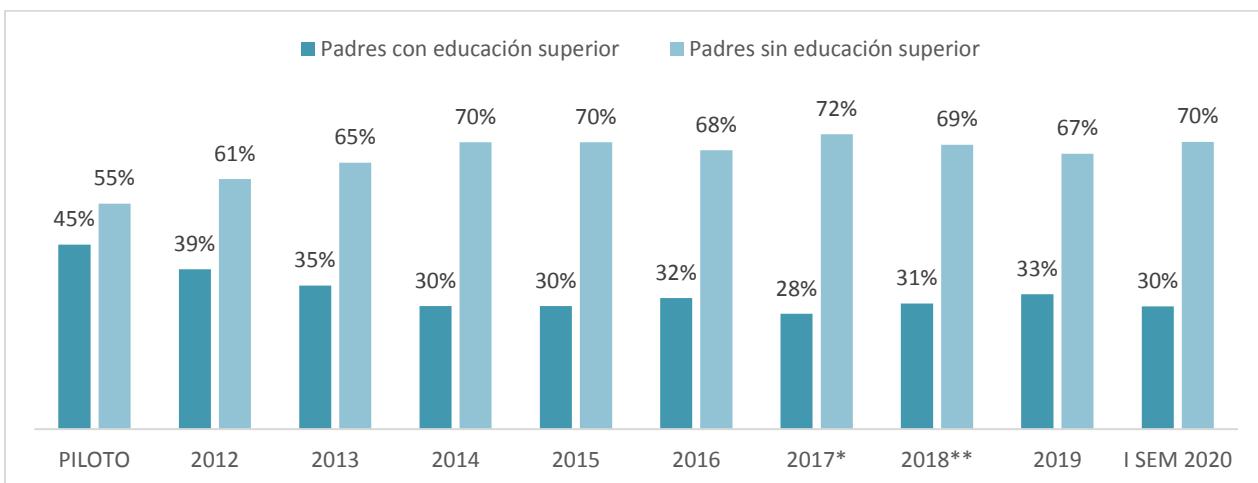
Fuente: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión 2020

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.



Existe un grupo significativo de aspirantes que pertenecen a familias cuyos padres no han accedido a educación superior, en este sentido la igualdad de oportunidades en el acceso a educación superior puede ser un potenciador de movilidad social; en este sentido, estas personas podrían incrementar sus oportunidades de acceder a mejores empleos y por ende mejorar sus condiciones de vida. Se puede observar que desde el 2012 hasta el 2020 se ha incrementado la inclusión de estas personas en 15 puntos porcentuales, esto se puede apreciar en el gráfico a continuación.

Gráfico 11: Aspirantes que han aceptado un cupo que son primera generación en acceder a educación superior 2012-2020



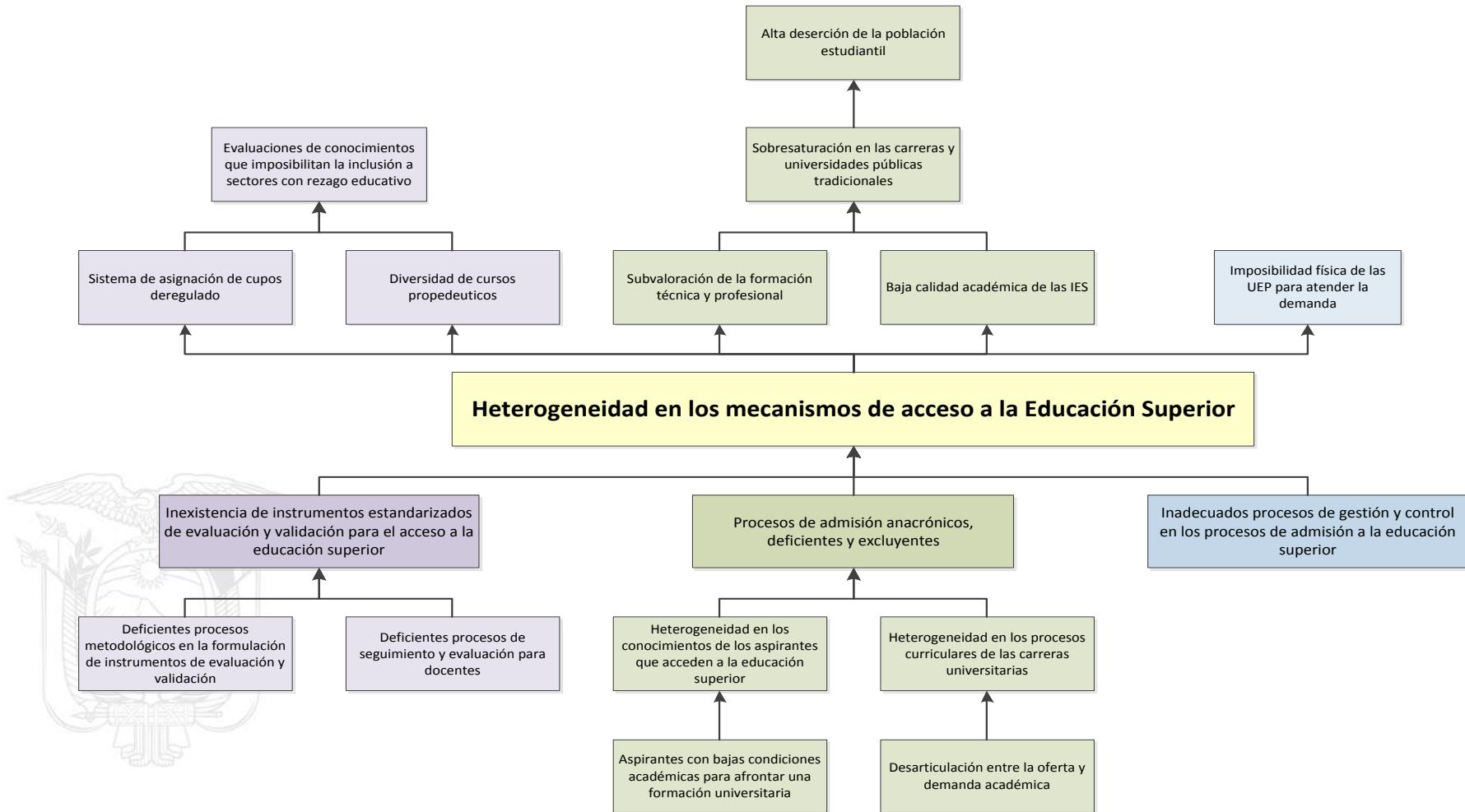
Fuente: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión 2020

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior

En este sentido, la política pública del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión garantiza el acceso equitativo a la educación superior a través de la implementación de procesos de evaluación así como la nivelación, bajo los principios de igualdad de oportunidades, mérito y transparencia, alineándose a los objetivos, metas y estrategias del Plan Nacional del Buen Vivir, a las Zonas de Desarrollo y al cambio de la matriz productiva del país, no obstante a pesar de los avances, aún existen enormes desafíos.



Gráfico 12: Árbol de Problemas



2.3. LÍNEA BASE DEL PROYECTO

2.3.1. Acceso a la educación superior

2.3.1.1. Examen Nacional para la Educación Superior

La Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 81 establece que el ingreso a las instituciones de educación superior públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión, para todos los y las aspirantes. El sistema se rige por los principios de méritos, igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera o carreras e institución.

El mecanismo de ingreso al Sistema de Educación Superior tomará en cuenta la evaluación de las capacidades y competencias de los postulantes, los antecedentes académicos de los postulantes, la condición socioeconómica y otros aspectos de política de acción afirmativa.

El sistema evaluó las capacidades y competencias de las personas postulantes con la aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior con 202.181 personas que lo rindieron. Este examen se aplicó hasta el segundo periodo académico de 2016, a partir del cual se unifica con el examen de grado denominado "Ser Bachiller", y se aplicó de manera obligatoria para todas las personas que se encontraban cursando el tercero de bachillerato y para las personas que requerían acceder a la Educación Superior; este examen se aplicó hasta el primer periodo académico de 2020.

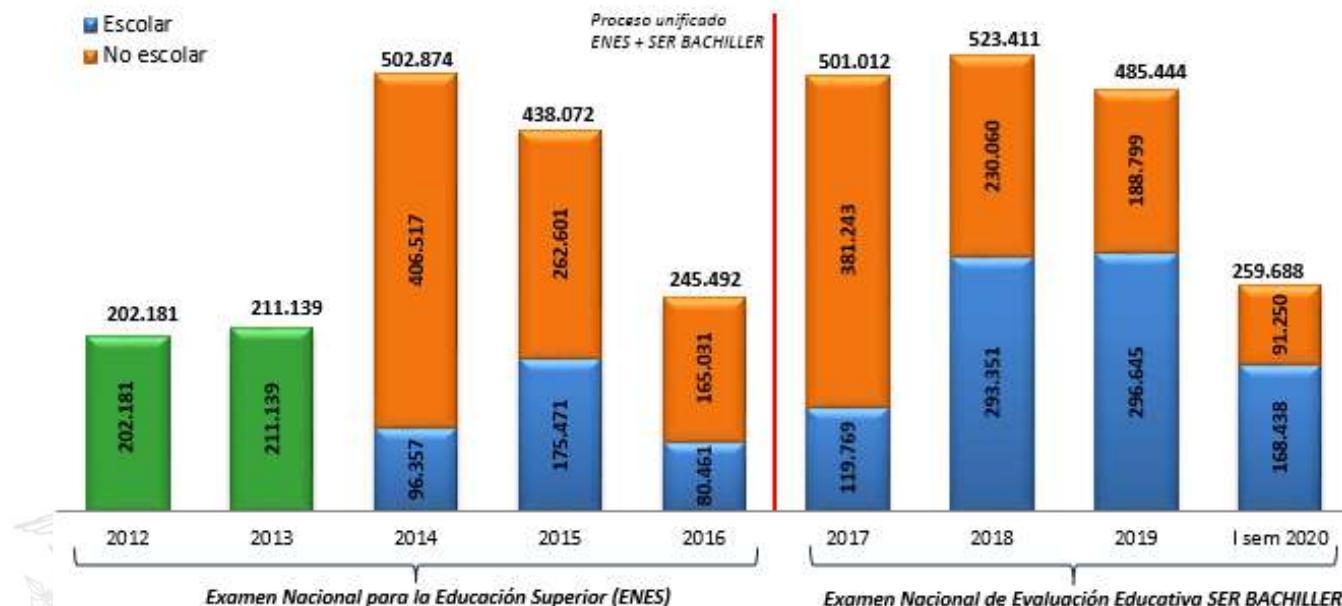
Estos exámenes se aplicaban cada año 1 por cada periodo académico, lo cual permite evaluar los conocimientos y aptitudes de las personas aspirantes a la Educación Superior. A partir del segundo periodo académico se aplica el Examen de Acceso a la Educación Superior.

Tabla 4: Número de sustentantes que rinde el ENES/SER BACHILLER/EAES 2012-2020

AÑO EXAMEN	SEMESTRE	TIPO EXAMEN	RINDEN		
			ESCOLAR	NO ESCOLAR	TOTAL
2012	II Semestre 2012	ENES	0	104.366	104.366
	I Semestre 2013	ENES	0	97.815	97.815
2013	II Semestre 2013	ENES	0	98.377	98.377
	I Semestre 2014	ENES	0	112.762	112.762
2014	II Semestre 2014	ENES	0	251.565	251.565
	I Semestre 2015	ENES	96.357	154.952	251.309
2015	II Semestre 2015	ENES	79.087	129.495	208.582
	I Semestre 2016	ENES	96.384	133.106	229.490
2016	II Semestre 2016	ENES	80.461	165.031	245.492
2017	I Semestre 2017	SER BACHILLER	0	258.492	258.492
	II Semestre 2017	SER BACHILLER	119.769	122.751	242.520
2018	I Semestre 2018	SER BACHILLER	172.049	119.840	291.889
	II Semestre 2018	SER BACHILLER	121.302	110.220	231.522
2019	I Semestre 2019	SER BACHILLER	167.194	104.581	271.775
	II Semestre 2019	SER BACHILLER	129.451	84.218	213.669
2020	I Semestre 2020	SER BACHILLER	168.438	91.250	259.688

Fuente: Registros administrativos SAES,2020
Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Gráfico 13: Número de sustentantes que rinde por año ENES/SER BACHILLER/EAES 2012-2020



Fuente: Registros administrativos SAES,2020
Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Tabla 5: Número de sustentantes que rinde por año ENES/SER BACHILLER 2012-2020

AÑO	TIPO EXAMEN	RINDEN		
		ESCOLAR	NO ESCOLAR	TOTAL
2012	ENES	0	202.181	202.181
2013	ENES	0	211.139	211.139
2014	ENES	96.357	406.517	502.874
2015	ENES	175.471	262.601	438.072
2016	ENES	80.461	165.031	245.492
2017	SER BACHILLER	119.769	381.243	501.012
2018	SER BACHILLER	293.351	230.060	523.411
2019	SER BACHILLER	296.645	188.799	485.444
I sem 2020	SER BACHILLER	168.438	91.250	259.688

Fuente: Registros administrativos SAES,2020

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Desde el 2012 hasta el segundo periodo académico de 2019, el mecanismo de ingreso estaba determinado por el puntaje obtenido en el examen que evalúa las competencias y capacidades. A partir del primer periodo académico de 2019 se establece el puntaje de postulación para el acceso el cual está constituido por el puntaje de evaluación y antecedentes académicos; a esto se le incorpora puntos extra en el ámbito del puntaje de política de acción afirmativa.

En las siguientes tablas se podrá observar la evaluación de las personas postulantes a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

Tabla 6: Número de postulantes por semestre ENES/SER BACHILLER

AÑO EXAMEN	SEMESTRE	TIPO EXAMEN	POSTULANTES		
			ESCOLAR	NO ESCOLAR	TOTAL
2012	I Semestre 2012*	ENES	0	33.706	33.706
	II Semestre 2012	ENES	0	94.287	94.287
	I Semestre 2013	ENES	0	78.406	78.406
2013	II Semestre 2013	ENES	0	86.702	86.702
	I Semestre 2014	ENES	0	82.462	82.462
2014	II Semestre 2014	ENES	0	171.533	171.533
	I Semestre 2015	ENES	47.385	107.565	154.949
2015	II Semestre 2015	ENES	46.368	91.009	137.377
	I Semestre 2016	ENES	51.351	84.909	136.260
2016	II Semestre 2016	ENES	50.535	112.873	163.408
2017	I Semestre 2017	SER BACHILLER	81.094	91.401	172.495
	II Semestre 2017	SER BACHILLER	63.602	126.774	190.376
2018	I Semestre 2018	SER BACHILLER	90.989	114.431	205.420
	II Semestre 2018	SER BACHILLER	67.609	137.846	205.455
2019	I Semestre 2019	SER BACHILLER	84.032	114.191	198.223
	II Semestre 2019	SER BACHILLER	57.470	112.481	169.951
2020	I Semestre 2020	SER BACHILLER	88.565	122.385	210.950

Fuente: Registros administrativos SAES,2020

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

*Aplicación Plan Piloto.

Tabla 7: Número de postulantes por año ENES/SER BACHILLER

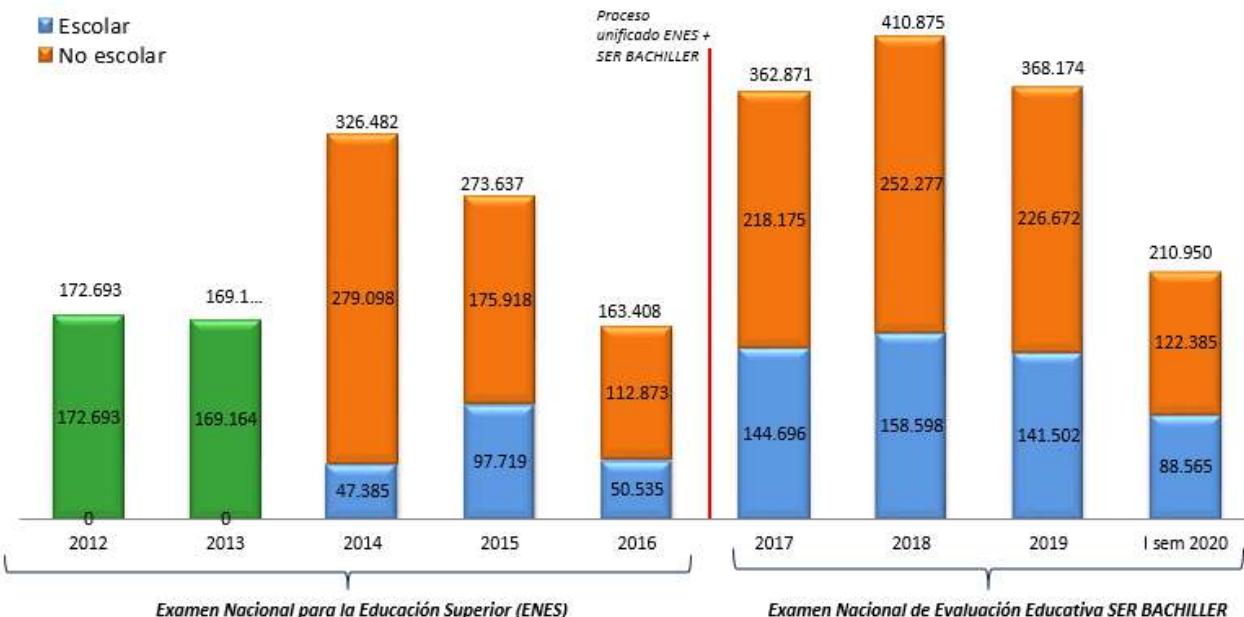
AÑO	TIPO EXAMEN	RINDEN		
		ESCOLAR	NO ESCOLAR	TOTAL
2012*	ENES	0	172.693	172.693
2013	ENES	0	169.164	169.164
2014	ENES	47.385	279.098	326.482
2015	ENES	97.719	175.918	273.637
2016	ENES	50.535	112.873	163.408
2017	SER BACHILLER	144.696	218.175	362.871
2018	SER BACHILLER	158.598	252.277	410.875
2019	SER BACHILLER	141.502	226.672	368.174
I sem 2020	SER BACHILLER	88.565	122.385	210.950

Fuente: Registros administrativos SAES,2020

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

*No se considera en el cálculo la información de los participantes en el Plan Piloto.

Gráfico 14: Número de postulantes por año ENES/SER BACHILLER



Fuente: Registros administrativos SAES,2020

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

En el año 2012, 172.693 personas postularon por un cupo para la educación superior, de los cuales 83.866 personas aceptaron uno, lo que representa el 48,56% de las personas postulantes; mientras que, para el primer periodo académico de 2020, 210. 950 personas postularon por un cupo de los cuales 108.968 aceptaron un cupo lo que representa el 51,66% de las personas postulantes. En el siguiente cuadro se presenta se puede observar los resultados por año de postulantes y aceptación de cupos:

Tabla 8: Postulación y aceptación de cupo 2012-2020

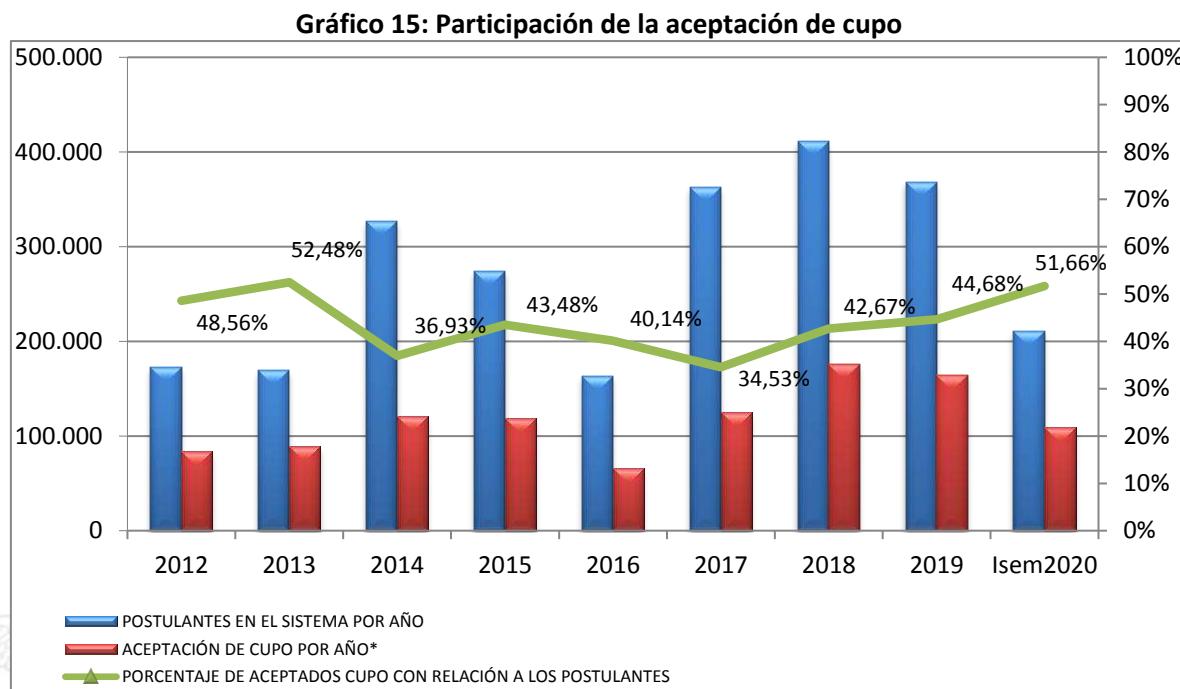
AÑOS ¹	POSTULANTES EN EL SISTEMA POR AÑO	ACEPTACIÓN DE CUPO POR AÑO*	PORCENTAJE DE ACEPTADOS CUPO CON RELACIÓN A LOS POSTULANTES
2012	172.693	83.866	48,56%
2013	169.164	88.775	52,48%
2014	326.482	120.574	36,93%
2015	273.637	118.968	43,48%
2016	163.408	65.593	40,14%
2017	362.871	125.308	34,53%
2018	410.883	175.340	42,67%
2019	368.174	164.499	44,68%
Isem2020	210.950	108.968	51,66%

Fuente: Registros administrativos SAES,2020

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Nota: No se considera el primer periodo que corresponde al Piloto (ENES de febrero del año 2012)

¹ Los datos se encuentran reportados por año del examen realizado (ENES/SerBachiller) y no por año semestre del proceso de admisión



Fuente: Registros administrativos SAES,2020

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

2.3.1.2. Acceso a la educación superior de la población históricamente excluida

A partir del segundo periodo académico 2014 y hasta el segundo periodo de 2018, se implementa la “política de cuotas” la cual tiene como finalidad beneficiar a las personas aspirantes con mayor vulnerabilidad y que han sido históricamente excluidos. En este periodo 60.586 personas han aceptado un cupo para la Educación Superior. En la siguiente tabla se muestra la información de beneficiarios desde el 2014.

Tabla 9: Participación de la aceptación de cupo de la población históricamente excluida

Procesos Examen de Evaluación	Segmento de la población históricamente excluida que acepta cupo	Aceptación de cupo total	Aceptación de cupo de población históricamente excluida
2014*	510	120.574	0,42%
2015	2.328	118.968	1,96%
2016	21.863	65.593	33,33%
2017	20.504	125.308	16,36%
2018	15.381	175.340	8,77%
2019[1]	61.685	164.499	37,50%
Isem2020	10.024	108.968	9,20%

Fuente: Registros administrativos SAES,2020

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Nota: A partir del II semestre 2014 se implementa la “política de cuotas” que está conformada por los aspirantes con mayor vulnerabilidad y que han sido históricamente excluidos.

Mientras que, a partir del primer periodo académico de 2019, se aplican las políticas de acción afirmativa, con lo cual se otorgan hasta 45 puntos extras al puntaje de postulación, lo cual ha beneficiado a 61.685 personas.

2.4. Análisis de la Oferta

La oferta académica corresponde a las vacantes o cupos reportados por las instituciones de educación superior. En la tabla que se muestra a continuación se presentan la oferta de cupos:

Tabla 10: Oferta académica de IES Públicas por Provincia 2012-2020

PROVINCIA IES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
AZUAY	4.106	4.465	4.461	3.760	3.319	5.723	7.323	3.382	5.320
BOLIVAR	2.180	2.200	2.340	4.030	1.351	4.715	5.375	3.729	3.775
CAÑAR	252	782	1.673	1.570	810	1797	1925	2070	2207
CARCHI	1.500	1.332	2.620	3.322	682	2685	2025	1260	1786
CHIMBORAZO	6.010	7.110	8.386	10.445	6.030	13.762	13.150	10.205	12.834
COTOPAXI	4.480	4.413	6.442	10.136	3.235	7.838	7.645	7.405	8.818
EL ORO	5.460	4.939	3.421	5.505	2.455	5.235	5.180	2.997	4.845
ESMERALDAS	2.260	2.614	3.241	3.595	1.890	4.885	6.490	3.500	3.211
GALAPAGOS	105	0	0	0	0	50	50	0	0
GUAYAS	32.234	35.830	33.087	28.358	13.816	30.031	47.382	56.044	66.590
IMBABURA	4.295	4.598	5.276	3.755	1.725	5.456	13.751	4.299	6.914
LOJA	2.500	2.410	2.163	2.562	2.271	4.592	4.779	3.494	5.188

LOS RIOS	12.063	7.312	7.426	7.910	4.025	10.084	10.080	8.590	12.856
MANABI	13.013	13.300	16.198	14.910	8.869	21.119	28.568	20.237	31.642
MORONA SANTIAGO	110	170	399	730	460	1210	1135	760	1289
NAPO	60	225	655	385	165	1720	2400	1576	1569
ORELLANA	0	0	0	0	120	880	605	480	1052
PASTAZA	1.550	1.820	2.366	2.421	920	2135	2195	1941	1988
PICHINCHA	20.956	17.060	17.002	15.073	9.073	22.832	32.504	26.858	33.127
SANTA ELENA	1.970	2.275	2.056	2.040	1.140	3.307	4.180	2.694	3.924
STO. DOMINGO DE LOS TSACHILAS	480	485	668	436	510	3177	3908	1984	3909
SUCUMBÍOS	0	0	389	110	535	1220	1270	980	967
TUNGURAHUA	3.730	3.940	3.917	6.385	3.660	7.475	8.635	7.060	6.872
ZAMORA CHINCHIPE	140	480	549	527	400	825	835	560	670
Total oferta pública	119.454	117.760	124.735	127.965	67.461	162.753	211.390	172.105	221.353

Fuente: Registros administrativos SAES

Elaborado por: SAES - SENESCYT 2020

Del total de los cupos ofertados en el periodo 2012-2019 por las instituciones de educación superior a nivel nacional, las provincias con el mayor porcentaje de cupos fueron Guayas y Pichincha con 25.92% y 14.68% respectivamente, considerando que ambas provincias tienen mayor oferta académica frente al resto.

Las provincias con los porcentajes más bajos de cupos son Galápagos, Orellana, Sucumbíos, Napo, Morona Santiago y Zamora Chinchipe debido a la poca infraestructura y oferta académica existente en dichas provincias.

2.4.1.1. Proyección de la Oferta

Considerando la política de incrementar la oferta de cupos para obtener una mayor cantidad de jóvenes en el sistema de educación superior, se ha obtenido una tasa de crecimiento respecto de los tres últimos períodos que tuvieron un incremento similar (años 2013 a 2015), siendo esta del 3,08%.

Tabla 11: Proyección de Oferta de Cupos

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Oferta de Cupos	119.454	117.760	124.735	127.965	67.461	162.753	211.390	172.105	221.353	227.994

Elaborado por: SAES - SENESCYT 2020

Proyección de oferta

2.4.2. Análisis de la Demanda

2.4.2.1. Población de Referencia

El SNNA es una política pública contribuye a la democratización de la educación superior; sin embargo, para la configuración del proyecto se toma como población de referencia a toda la población que ha pasado por

el proceso de acceso a educación superior. En este sentido, la población de referencia es aquella población que se inscribió y rindió el Examen de Evaluación según los registros históricos que mantiene el SNNA.

En la siguiente tabla se muestra las personas que han rendido el examen de acceso a la educación superior por año y corresponde a un total de 3.577.919².

Tabla 12: Demanda global - Población que rinde el Examen

PROVINCIA DE RESIDENCIA DEL ASPIRANTE	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016*	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
AZUAY	14.065	11.893	24.962	20.105	16.264	26.653	25.838	22.066	17.413
BOLÍVAR	2.403	2.562	7.155	6.515	4.256	7.362	7.324	7.023	5.442
CARCHI	2.351	2.323	5.535	4.567	3.996	5.518	5.012	4.642	3.322
CAÑAR	3.201	3.047	6.719	5.567	3.450	6.530	6.544	5.850	4.145
CHIMBORAZO	7.525	7.564	15.995	13.152	9.793	14.927	13.981	13.990	9.322
COTOPAXI	6.142	6.065	15.860	11.667	9.481	15.116	15.236	14.747	10.360
EL ORO	10.536	11.111	22.762	22.185	9.565	23.804	25.402	23.572	22.788
ESMERALDAS	3.295	4.397	14.342	13.646	4.507	13.937	15.352	14.108	12.924
GALAPAGOS	292	333	797	570	95	599	626	504	633
GUAYAS	75.633	49.956	121.949	110.338	48.244	123.170	135.275	119.537	114.758
IMBABURA	6.331	6.186	14.869	13.880	10.652	16.207	15.717	14.746	10.336
LOJA	7.648	6.501	17.168	16.119	10.903	20.068	20.001	19.005	17.431
LOS RIOS	12.617	10.164	27.627	26.145	9.039	24.339	26.621	25.514	23.535
MANABI	15.433	20.497	43.091	39.243	11.559	38.490	41.687	42.493	44.445
MORONA SANTIAGO	1.212	1.416	3.988	2.613	2.427	4.104	4.294	3.736	1.940
NAPO	1.546	1.009	3.193	3.230	2.673	4.457	4.429	4.940	2.581
ORELLANA	824	725	2.462	1.960	2.257	4.356	3.917	4.431	1.791
PASTAZA	1.060	1.178	2.945	2.229	1.845	3.139	3.068	3.283	1.919
PICHINCHA	56.771	44.395	98.808	82.967	59.796	97.304	98.927	89.493	74.129
SANTA ELENA	3.746	4.348	10.298	9.014	2.980	9.567	11.447	10.546	10.276
STO. DOMINGO DE LOS TSACHILAS	4.191	4.449	14.546	11.027	4.199	13.803	14.911	14.148	14.013
SUCUMBÍOS	1.049	1.060	4.338	3.326	3.499	5.141	5.448	5.755	3.051
TUNGURAHUA	8.319	8.921	19.034	14.455	11.406	17.823	17.997	17.482	13.485
ZAMORA CHINCHIPE	923	850	3.223	3.075	2.510	4.114	3.962	3.544	2.577
ZONAS NO DELIMITADAS	0	0	0	0	2	360	170	94	128
EXTRANJERO	316	29	8	0	0	117	188	142	166
SIN REGISTRO	136	160	1.200	476	94	3	37	53	5
TOTAL	247.565	211.139	502.874	438.071	245.492	501.008	523.411	485.444	422.915

Fuente: Registros administrativos SAES

Elaborado por: SAES - SENESCYT 2020

Nota: Los datos se encuentran reportados por año del examen realizado (ENES/SerBachiller) y no por año semestre del proceso de admisión.

² Este valor corresponde a la suma de las personas que se evaluaron de manera anual. Las personas pueden haber rendido más de un examen en años distintos.

Es importante señalar, que independientemente de la edad que posea la población, puede inscribirse en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y rendir el Examen de Evaluación, garantizando con ello, el principio de igualdad de oportunidades.

2.4.2.2. Población Demandante Potencial

La población demandante potencial corresponde a las personas que han pasado por el proceso de acceso a educación superior a través del SNNA y en primera instancia se inscribieron, rindieron el Examen de Evaluación y obtuvieron una nota que les permitió habilitarse para postular a una carrera de su preferencia durante los procesos correspondientes a febrero 2012 hasta julio 2016 para rendir el Examen de Evaluación. Así mismo, es importante mencionar que debido a la vigencia de las notas Examen de Evaluación de dos períodos consecutivos posteriores al que el aspirante rindió el Examen de Evaluación, existe un porcentaje de población que no ha aceptado un cupo pero que debido a la vigencia de dos períodos de su nota (para mayor información revisar la viabilidad técnica), puede entrar en la etapa de postulación de períodos posteriores a los cuales rindió el Examen de Evaluación lo cual se suma al total de aspirantes habilitados para postular de cada periodo.

De acuerdo a la siguiente tabla se puede evidenciar que la población demandante potencial corresponde a 1.947.100 personas:

Tabla 13: Demanda potencial- Población habilitada para postular

PROVINCIA DE RESIDENCIA DEL ASPIRANTE	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016*	TOTAL HABILITADOS PARA POSTULAR*
AZUAY	15.456	12.091	32.743	39.582	16.100	115.972
BOLIVAR	2.125	2.457	6.305	8.922	3.468	23.277
CARCHI	2.452	2.414	6.616	8.167	3.796	23.445
CAÑAR	3.370	3.055	7.865	10.731	3.317	28.338
CHIMBORAZO	7.519	7.682	17.437	20.932	9.079	62.649
COTOPAXI	6.064	6.121	17.290	18.885	8.335	56.695
EL ORO	9.800	10.649	24.073	36.152	9.623	90.297
ESMERALDAS	2.659	3.374	10.522	15.865	3.056	35.476
EXTRANJERO	346	32	25	19	0	422
GALAPAGOS	268	339	874	1.282	101	2.864
GUAYAS	67.862	48.082	122.979	182.305	47.256	468.484
IMBABURA	6.802	6.547	18.292	24.970	10.339	66.950
LOJA	8.127	6.507	20.120	28.549	10.782	74.085
LOS RIOS	9.398	7.883	22.390	32.720	7.620	80.011
MANABI	12.904	17.671	36.246	48.562	10.376	125.759
MORONA SANTIAGO	1.189	1.354	4.037	4.681	2.049	13.310

PROVINCIA DE RESIDENCIA DEL ASPIRANTE	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016*	TOTAL HABILITADOS PARA POSTULAR*
NAPO	1.278	1.022	3.106	4.573	2.112	12.091
ORELLANA	769	709	2.561	3.328	1.772	9.139
PASTAZA	996	1.157	2.998	3.482	1.558	10.191
PICHINCHA	61.200	48.130	127.593	160.886	59.468	457.277
SANTA ELENA	3.183	3.823	9.831	14.691	3.030	34.558
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	3.914	4.534	14.780	21.011	4.078	48.317
SUCUMBÍOS	981	1.078	4.594	5.882	2.748	15.283
TUNGURAHUA	8.602	9.288	22.663	24.875	10.948	76.376
ZAMORA CHINCHIPE	899	828	3.654	5.409	2.343	13.133
ZONAS NO DELIMITADAS	0	0	0	0	2	2
SIN REGISTRO	116	124	1.154	1.221	84	2.699
TOTAL	238.279	206.951	540.748	727.682	233.440	1.947.100

Fuente: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión- Base de oferta académica 2012-2016.

Elaborado por: Producción de la Información e investigación académica- SENESCYT 2017

*** Nota:** La información correspondiente al año 2016 contempla sólo el proceso de julio 2016, desde el año 2017 no se reporta residencia de los habilitados.

2.4.2.3. Población Demandante Efectiva

La demanda efectiva corresponde a la población que realiza la postulación de las carreras deseadas en base a la oferta académica vigente en cada periodo Examen de Evaluación.

Tabla 14: Demanda efectiva- Población que postula por una carrera

PROVINCIA DE RESIDENCIA DEL ASPIRANTE	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016*	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
AZUAY	11.920	9.914	18.476	14.106	11.843	11.104	17.039	11.391	14.557
BOLIVAR	1.892	2.005	3.787	3.083	1.929	2.745	3.980	4.073	4.519
CARCHI	2.149	1.968	3.892	2.481	2.236	2.251	2.952	2.688	2.953
CAÑAR	2.589	2.349	4.052	3.205	2.141	2.327	4.013	3.157	3.320
CHIMBORAZO	6.724	6.355	11.416	8.448	6.085	6.892	9.190	9.345	9.319
COTOPAXI	5.386	5.080	10.331	6.567	5.051	5.828	8.728	8.821	9.289
EL ORO	8.687	9.004	14.757	12.946	6.670	5.727	13.364	14.156	20.157
ESMERALDAS	2.183	2.632	6.427	6.025	2.315	4.066	8.987	8.015	8.966
EXTRANJERO	246	19	6	0	0	0	0	0	0
GALAPAGOS	229	227	333	256	72	92	298	206	323
GUAYAS	59.026	39.109	76.825	65.622	34.677	41.329	87.320	81.000	107.550
IMBABURA	5.681	5.106	10.171	7.911	6.605	7.043	9.871	8.691	9.736
LOJA	6.541	5.044	11.485	8.734	7.018	8.474	11.436	10.708	14.432
LOS RIOS	8.582	6.701	14.783	12.501	5.220	6.764	15.714	15.305	21.011
MANABI	11.977	15.073	26.522	24.180	8.676	11.590	27.517	28.510	42.050

MORONA SANTIAGO	902	999	1.827	1.354	1.418	1.436	2.203	1.721	1.532
NAPO	1.017	690	1.617	1.312	1.088	1.328	2.214	2.152	2.205
ORELLANA	643	484	1.064	835	1.105	1.194	1.551	1.479	1.565
PASTAZA	880	924	1.738	1.269	1.077	1.004	1.714	1.946	1.698
PICHINCHA	53.557	39.355	74.296	54.882	42.733	47.424	66.947	58.165	70.163
SANTA ELENA	2.829	3.172	6.166	5.060	2.307	3.161	6.948	6.498	9.512
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	3.311	3.432	7.692	5.084	2.348	2.712	7.979	7.301	9.771
SUCUMBÍOS	841	796	1.779	1.259	1.452	1.439	2.419	2.299	2.420
TUNGURAHUA	7.847	7.981	14.647	10.219	7.949	8.589	12.447	12.187	13.496
ZAMORA CHINCHIPE	680	656	1.810	1.258	1.318	1.586	1.879	1.775	2.048
ZONAS NO DELIMITADAS	0	0	0	0	1	12	50	58	55
SIN REGISTRO	80	89	584	316	74	4259	15846	9.976	10.629
TOTAL	206.399	169.164	326.483	258.913	163.408	190.376	342.606	311.624	393.276

Fuente: Registros administrativos SAES

Elaborado por: SAES - SENESCYT 2020

2.4.2.4. Proyección de la Demanda

La proyección de la demanda se la realiza considerando los años 2013 al 2015 con un porcentaje del 3.80%

Tabla 1: Proyección de la Demanda

AÑO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021*
Postulantes	206.399	169.164	326.483	258.913	163.408	190.376	342.606	311.624	393.276	408.220

Fuente: Registros administrativos SAES

Elaborado por: SAES - SENESCYT 2020

2.4.3. Estimación de la demanda insatisfecha

La demanda insatisfecha del proyecto se la realiza en función del número de los postulantes con nota Examen de Evaluación mayor a 550 puntos en los procesos entre febrero 2012 y abril de 2013 y mayor a 600 puntos en los procesos posteriores, frente al número de cupos ofertados.

De acuerdo a la siguiente tabla existen 1.048.746 personas dentro de la demanda insatisfecha.

Tabla 16: Demanda insatisfecha

AÑO	Postulantes	Oferta de Cupos	Demandada insatisfecha
AÑO 2012	206.399	119.454	86.945
AÑO 2013	169.164	117.760	51.404
AÑO 2014	326.483	124.735	201.748
AÑO 2015	258.913	127.965	130.948
AÑO 2016*	163.408	67.461	95.947
AÑO 2017	190.376	162.753	27.623
AÑO 2018	342.606	211.390	131.216
AÑO 2019	311.624	172.105	139.519
AÑO 2020	393.276	221.353	171.923
AÑO 2021*	408.220	227.994	180.226

Fuente: Registros administrativos SAES

Elaborado por: SAES - SENESCYT 2020

Nota: Los datos se encuentran reportados por año del examen realizado

2.5. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

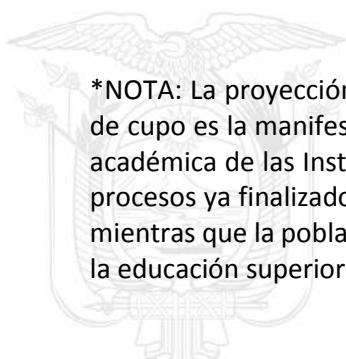
Considerando que la población objetivo está determinada por las personas que postulan, la información que se detalla en la caracterización corresponde a los dos últimos procesos y se establece que:

Tabla 17: Distribución de personas postulantes por tipo de población

POSTULANTES			
TIPO DE POBLACIÓN	II PAO 2019	II PAO 2020	VARIACIÓN 2020 - 2019
ESOLAR	57.342	42.861	▼ -25%
NO ESCOLAR	112.609	139.465	▲ 24%
TOTAL	169.951	182.326	▲ 7%

Fuente: Registros administrativos SAES

Elaborado por: SAES - SENESCYT 2020



*NOTA: La proyección de beneficiarios de cupos considerada para el 2021 es de 1.287.090, la aceptación de cupo es la manifestación de la voluntad del postulante; y, la aceptación de cupos depende de la oferta académica de las Instituciones de Educación Superior, por ende los datos reflejados en la tabla 17 son de procesos ya finalizados y data fija. 7 de cada 10 personas que postulan pertenecen a población no escolar mientras que la población escolar son 3 de cada 10, mientras que 6 de cada 10 personas que postulan para la educación superior son mujeres.

Tabla 18: Personas postulantes por género.

POSTULANTES			
SEXO	II PAO 2019	II PAO 2020	VARIACIÓN 2020 - 2019
HOMBRE	70.347	76.601	▲ 9%
MUJER	92.118	104.585	▲ 14%
SIN REGISTRO	7.486	1.140	-
TOTAL	169.951	182.326	▲ 7%

Fuente: Registros administrativos SAES

Elaborado por: SAES - SENESCYT 2020

Tabla 19: Distribución de personas postulantes por Institución Educativa

POSTULANTES				
SOSTENIMIENTO		II PAO 2019	II PAO 2020	VARIACIÓN 2020 - 2019
TOTAL PÚBLICO		136.539	145.686	▲ 7%
PÚBLICO	FISCAL	120.418	128.592	▲ 7%
	FISCOMISIONAL	13.471	14.257	▲ 6%
	MUNICIPAL	2.650	2.837	▲ 7%
PARTICULAR		29.283	33.508	▲ 14%
SIN REGISTRO		4.129	3.132	▼ -24%
TOTAL		169.951	182.326	▲ 7%

Fuente: Registros administrativos SAES

Elaborado por: SAES - SENESCYT 2020

En lo que respecta a la formación en la educación media 8 de cada 10 personas han recibido su formación académica de educación media en una institución de educación, mientras que el 20% proviene de una institución educativa particular.



Tabla 20: Postulantes por pueblo y nacionalidad

POSTULANTES				
AUTOIDENTIFICACIÓN	II PAO 2019	II PAO 2020	VARIACIÓN 2020 - 2019	
PUEBLOS Y NACIONALIDADES	23.304	20.937	▼ -10%	
OTROS	146.647	161.389	▲ 10%	
TOTAL	169.951	182.326	▲ 7%	

Fuente: Registros administrativos SAES

Elaborado por: SAES - SENESCYT 2020

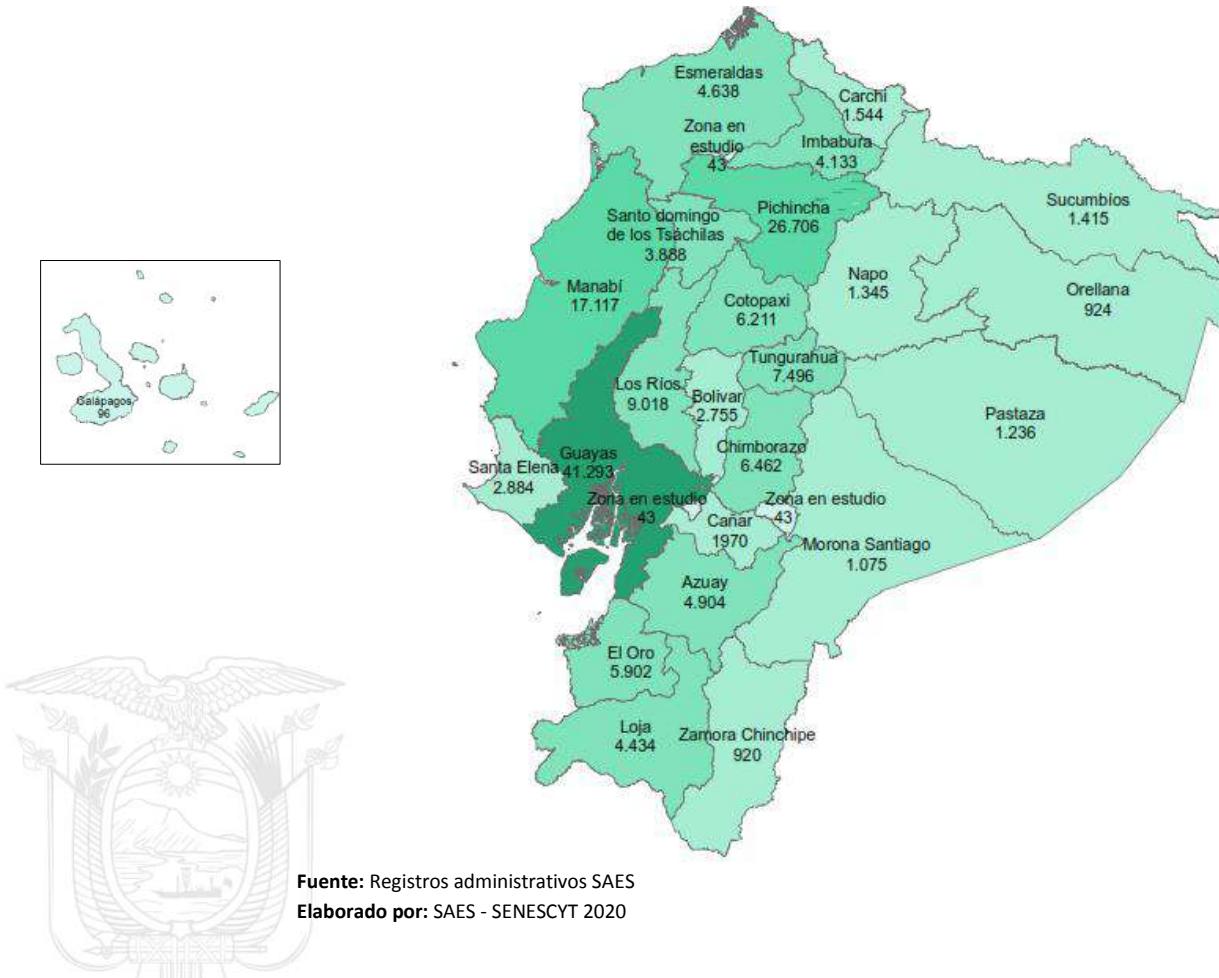
En lo que respecta a pueblos y nacionalidades más del 10% representa a pueblos y nacionalidades.

Por cuanto, se estima tener valores similares para los siguientes procesos.

2.6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA E IMPACTO TERRITORIAL

La población objetivo corresponde a los aspirantes que aceptan cupo y cuya provincia de residencia es la siguiente:

Gráfico16: Ubicación geográfica de la población objetivo



3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

3.1. ALINEACIÓN OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

- **OEI 1.-** Incrementar el acceso y fortalecimiento del sistema de educación superior universitaria, técnica y tecnológica, con criterios de calidad, inclusión, pertinencia y democracia.
- Programa Institucional: 55 - Calidad y democratización en el sistema de educación superior.
- Indicadores: Porcentaje de estudiantes que aceptan un cupo asignado por el Sistema Nacional de Educación Superior; Número de cupos disponibles para el acceso a la Educación Superior en cada período académico; Tasa de variación de cupos ofertados por período académico; Número de personas inscritas en el programa de nivelación general.

3.2. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ALINEADA AL INDICADOR DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

PND 2017-2021

- **Eje 1.** Derechos para todos durante toda la vida.
- **Objetivo 1.** Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

- **Política 1.6.-** Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.
- **Meta.-** Incrementar del 27.81% al 31.21% la tasa bruta de matrícula en educación superior en Universidades y Escuelas Politécnicas a 2021.

El proyecto contribuye a incrementar a la tasa neta de matrícula a nivel nacional, pero no se cuenta con la información actualizada de matrícula, ya que esta información la reportan las Instituciones de Educación Superior en el Sistema Nacional de Educación Superior -SNIESE, y el último corte es de 2018 lo que impide realizar una proyección del aporte.

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

4.1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo General o Propósito

Reducir las heterogeneidades y mejorar el perfil cognitivo, social y subjetivo de los aspirantes que los habilite al ingreso a las instituciones de educación superior, sin discriminación a ningún grupo poblacional.

Objetivos Específicos o Componentes

1. Diseñar instrumentos de evaluación, validación y administración del sistema nacional de nivelación y admisión.
2. Implementar el sistema nacional de nivelación y admisión.
3. Administrar y supervisar el sistema nacional de nivelación y admisión.

4.2. INDICADORES DE RESULTADO

Indicadores del Propósito

- Al 2021, alcanzar el 10% de aceptación de cupo por la población históricamente excluida o discriminada con respecto al total de población que acepta cupo, por período Examen de Evaluación.
- Para el año 2021, 1287.090 aspirantes han aceptado un cupo para estudiar en una institución de educación superior.
- Al 2019, se alcanza al menos el 68% de la población que aprueba la nivelación de carrera en UEPs públicas, por periodo Examen de Evaluación.

Indicadores Componente 1

- Diseño e implementación del curso de nivelación, de 2013 a 2019.

- Contar con dos instrumentos de evaluación para el acceso a la educación superior, que se apliquen en cada periodo académico, en el año 2021.
- Elaborar baterías de preguntas para las aplicaciones del examen, de 2013 a 2016.

Indicadores Componente 2

- Dos convocatorias para la aplicación del Examen de Evaluación de 2013 al 2021.
- Dos cursos de nivelación finalizados por año desde 2013 a 2019.

Indicadores Componente 3

- Al 2021 alcanzar al menos el 70%, por periodo Examen de Evaluación.
- Implementación de la planificación operativa en 2021.

4.3. MARCO LÓGICO

Tabla 21: MARCO LÓGICO

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN: Garantizar el acceso meritocrático y sin discriminación de los postulantes al Sistema de Educación Superior.	Reducir el porcentaje de deserción estudiantil en el sistema de educación superior en 10% hasta el 2021	Reporte de estudiantes graduados emitidos por las instituciones de educación superior (IES)	Implementación y ejecución del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión
PROPSÓITO: Reducir las heterogeneidades y mejorar el perfil cognitivo, social y subjetivo de los aspirantes que los habilite al ingreso a las instituciones de educación superior, sin discriminación a ningún grupo poblacional.	Al 2021, alcanzar el 10% de aceptación de cupo por la población históricamente excluida o discriminada con respecto al total de población que acepta cupo, por periodo Examen de Evaluación.	Reporte de aceptación de cupo en IES en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.	La realización del Examen de Evaluación en los tiempos determinados.
	Para el año 2021, 1287.090 aspirantes han aceptado un cupo para estudiar en una institución de educación superior.	Reporte de aceptación de cupo en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.	Diversificación de la demanda, ampliación de la oferta académica.
	Al 2019, se alcanza al menos el 68% de la población que aprueba la nivelación de carrera en UEPs públicas, por periodo Examen de Evaluación.	Reporte de matrícula en nivelación. Reporte de aprobación del curso de nivelación de carrera de las IES	La realización del Examen de Evaluación en los tiempos determinados.
COMPONENTE 1: Diseño de instrumentos de evaluación, validación y administración del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	Contar con dos instrumentos de evaluación para el acceso a la educación superior, que se apliquen en cada periodo académico, en el año 2021.	Reporte sobre las formas generadas	Existen las condiciones tecnológicas para la implementación del examen.
	Elaborar baterías de preguntas para las aplicaciones del examen, de 2013 a 2016.	Documentos de metodología. Documentos que contenga el banco de reactivos.	Se cuenta con el personal necesario para la elaboración de la batería de preguntas.
	Diseño e implementación del curso de nivelación, de 2013 a 2019	Informe en el que se detalle el diseño del curso de nivelación.	Periodos académicos ordinarios implementados conforme el Régimen Académico.

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTE 2: Implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	Dos convocatorias para la aplicación del Examen de Evaluación de 2013 al 2021.	Reporte de la implementación. Reporte sobre las formas generadas	Que la infraestructura de CNT se mantiene estable para la implementación de los procesos.
	Dos cursos de nivelación finalizados por año desde 2013 a 2019.	Informe de cada proceso de admisión	
COMPONENTE 3: Administración y Supervisión del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	Al 2021 alcanzar al menos el 70%, por periodo Examen de Evaluación.	Informe del Examen de evaluación	Las y los aspirantes se presentan a rendir el examen.
	Implementación de la planificación operativa en 2021.	Reporte del ejercicio presupuestario. Reporte de la ejecución de las actividades planificadas	La realización del Examen de Evaluación en los tiempos determinados.

COMPONENTE/ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTE 1: Diseño de instrumentos de evaluación, validación y administración del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión			
1.1. Diseño de instrumentos para la admisión de estudiantes al sistema de educación superior	426.414,41	Documento de diseño del examen.	Contar con el presupuesto suficiente para la implementación del proceso.
1.2. Diseño de instrumentos para la nivelación	15.000,00	Modelo educativo y de administración académica Microcurrículos por cada asignatura con su respectiva guía de gestión de los aprendizajes Modelo curricular validado y	Presupuesto para la ejecución de los talleres de armonización curricular. Ejecución de talleres de armonización curricular

		evaluado para las distintas áreas del conocimiento del curso de nivelación	
		Metodología de evaluación educativa y curricular del curso de nivelación	
1.3. Diseño e implementación de plataforma informática de Habilitación Docente.	2.287.332,00	Consultorías y Contratos con IES.	Entrega programada de productos, conforme lo planificado
1.4. Seguimiento y evaluación de los procesos de Formación Docente.	1.022.820,00	Informes, Instrumentos de Evaluación y calificaciones	Entrega programada de productos, conforme lo planificado
SUBTOTAL	3.751.566,41		
COMPONENTE 2: Implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión			
2.1. Aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior, Examen de Evaluación, a nivel nacional	4.705.079,51	Reporte de aspirantes que rindieron el Examen de Evaluación	Ejecución de todo el proceso de logística para la ejecución del Examen de Evaluación
2.2. Pago a docentes coordinadores, supervisores y aplicadores del Examen de Evaluación	73.814.723,22	Nómina de docentes coordinadores, supervisores que participaron el Examen de Evaluación	Distribución y capacitación de docentes, coordinadores, SENESCYT
2.3. Implementar el componente de nivelación, a nivel Nacional	79.999.373,90	Nómina de las instituciones de educación superior que iniciaron los cursos de nivelación bajo los parámetros indicados	Las Universidades hayan reportado cupos
SUBTOTAL	158.519.176,63		
COMPONENTE 3: Administración y Supervisión del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión			
3.1. Desarrollo e implementación de procesos evaluación, auditoría, ajuste y mejoramiento del software	3.907.701,32	Auditoria informática de implementación del sistema de evaluación.	Levantamiento de requerimiento funcional del sistema

3.2. Supervisión Educativa, inicial en proceso y final de las instituciones de educación superior	321.555,69	Informes de las supervisiones educativas realizadas a las IES que impartirán los cursos de nivelación	Inspección instituto a las IES que partirán el curso de nivelación.
3.3. Administración del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (Personal)	7.554.289,68	Nómina de los funcionarios	Asignación presupuestaria correspondiente
3.4. Diseño e implementación de estrategias de comunicación y difusión	5.594.950,97	Plan estratégico de comunicación y difusión de los procesos de admisión y nivelación	Conformación del equipo interinstitucional del departamento de comunicación.
3.5. Gastos varios (viajes, talleres, etc.)	4.313.214,80	Informes de gestión	Presupuesto oportuno
SUBTOTAL	21.691.712,46		
TOTAL PROYECTO	183.962.455,50		

Elaborado por: SENESCYT

4.3.1. Anualización de metas de los indicadores del propósito

Tabla 22: ANUALIZACIÓN DE METAS

Propósito	Indicador	Meta	Unidad de medida	Ponder.	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Reducir las heterogeneidades y mejorar el perfil cognitivo, social y subjetivo de los aspirantes que los habilite al ingreso a las instituciones de educación superior, sin discriminación a ningún grupo poblacional.	Al 2021, alcanzar 10% de aceptación de cupo por la población históricamente excluida o discriminada con respecto al total de población que acepta cupo, por período Examen de Evaluación.	10,0%	Porcentaje de Población	33.33	-	-	0,92%	1,88%	17,41%	16,36%	8,77%	37,39%	37,00%	36,00%	19%
	META ANUAL PONDERADA						0,0307%	0,0627%	0,5803%	0,5453%	0,2923%	1,2462%	1,2332%	1,1999%	
	Al 2021, se alcanza 1287.090 aspirantes que aceptan cupo en una IES.	1.287.090,00	Aspirantes que aceptan cupo	33.33	54.097	90.882	98.183	124.040	125.550	125.308	175.339	164.957	164.957	163.777	1.287.090,00
	META ANUAL PONDERADA				1,401	2,353	2,543	3,212	3,251	3,245	4,541	4,272	4,272	4,241	
	Al 2019 se alcanza al menos el 68% de la población que aprueba la nivelación de carrera en UEPs públicas, por período Examen de Evaluación	68,0%	Porcentaje de Población	33.33%			68,20%	70,10%	71,80%	65,00%	68%			73%	69%
	META ANUAL PONDERADA						33,43%	34,36%	35,19%	31,86%	33,33%			35,78%	

Elaborado: SENESCYT 2020

*NOTA: El indicador Al 2021, alcanzar 10% de aceptación de cupo por la población históricamente excluida o discriminada con respecto al total de población que acepta cupo, por período de Examen de Evaluación,

se calcula considerando el número de ciudadanos y ciudadanas consideradas como población históricamente excluida que obtienen un cupo en el sistema de educación superior público, sobre el número total de ciudadanos y ciudadanas que aceptan un cupo. Por ende, con la generación de política pública inclusiva se ha incrementado el número de cupos aceptados por población considerada históricamente excluida, previendo alcanzar un promedio de 19% para el año 2021.

El cumplimiento de las metas anuales esta supeditado a la cantidad de personas que desean acceder a la educación superior, y por ende postulan, las características de la población varían por cada periodo, por lo tanto, la meta puede ser superior a lo planificado como se lo refleja en la tabla N° 22, información que reposa en el sistema utilizado para el proceso de acceso a la educación superior.

5. ANALISIS INTEGRAL

5.1. VIABILIDAD TÉCNICA

El proyecto será desarrollado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, específicamente por la Subsecretaría General de Educación Superior que se encargará de la administración del mismo.

La implementación del proyecto estará a cargo de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior, y de un equipo de 21 personas a nivel nacional, las cuales serán responsables del adecuado desarrollo de cada uno de los componentes del proyecto, cuya estructura orgánica fue elaborada de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Trabajo.

El desarrollo de este proyecto es indispensable para cumplir con el Artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el cual establece que es atribución y responsabilidad de la SENESCYT “Diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, y el Sistema de Nivelación y Admisión”.

5.1.1. Descripción de la ingeniería del proyecto

La ingeniería del proyecto; está constituido por los 3 componentes del proyecto:

- Diseño de instrumentos de evaluación, validación y administración del sistema nacional de nivelación y admisión.
- Implementación del sistema nacional de nivelación y admisión.
- Administración y supervisión del sistema nacional de nivelación y admisión.

En función de los cuales se contará con un equipo responsable de la ejecución del proyecto, el cual es responsable de garantizar la ejecución y resultados del proyecto. La conformación de este equipo se detalla en la estructura operativa.

Para ejecutar el proyecto en el 2012, se suscribió el convenio 20110025 con la Universidad de las Fuerzas Armadas que tenía por objetivo la colaboración interinstitucional para el desarrollo conjunto del Sistema Informático y el apoyo logístico para el proceso de Nivelación y Admisión a las instituciones públicas de Educación Superior (Anexo adjunto). Este convenio estuvo vigente hasta inicios del año 2014. Posterior al cual se suscribe un nuevo instrumento con la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y del Centro de Transferencia y Desarrollo Tecnológico ESPE-CECAI”, el cual estuvo vigente hasta el 31 de enero de 2015.

Como parte de la institucionalización del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, para la ejecución de la evaluación del primer periodo académico ordinario de 2014 se contrataron los siguientes servicios:

Tabla 23: Contratación de Servicios

PROCESO	ENTIDAD	VALOR	FINALIDAD
PRE- SENECYT-28- 2014	Editores Nacionales Gráficos Editogran S.A.	522.418,74	Contratar la prestación del servicio de impresión, seguridad, embalaje y generación de kits para la aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) en el Ecuador
PRE- SENECYT-32- 2014	Brigada de Apoyo Logístico No. 25 Reino de Quito	280.000,00	Prestar el servicio de transporte terrestre con seguridad para la distribución de kits que contienen el material del examen nacional para la educación superior (enes) a nivel nacional

Fuente: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión año de la información

Elaborado por: SENECYT 2017

En el año 2014, se potencia la infraestructura tecnológica para lo cual se realizó la adquisición de equipos tecnológicos, compra de Licencias y Mantenimiento, una plataforma virtual con georeferenciación, Auditorías que evaluarán la seguridad y fiabilidad de la Base de Datos, el detalle se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 24: Adquisición de equipos de tecnológicos

PROYECTO	ÁREA O SERVICIO A MEJORAR	TIEMPO ESTIMADO DE IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO REFERENCIAL
Mailing Contact Center SNNA	Comunicación al ciudadano inscrito en los procesos SNNA	Inmediato - Renovación	30/03/2013	30/03/2014	110.000,00
Data Center Virtual	Infraestructura Virtual SNNA	Inmediato - Renovación	30/04/2013	30/04/2014	150.000,00
Internet Móvil Corporativo	Comunicación en Campañas Móviles	Inmediato - Renovación	02/05/2013	02/05/2014	4.500,00
Internet Corporativo y Telefonía Fija e VoIP	Comunicación Interna y Externa, Recursos de Internet para los procesos SNNA	Inmediato - Renovación	30/04/2013	30/04/2014	52.678,58
Mantenimiento y Soporte Equipos de Red Data Center SNNA	Correcta Operatividad de los equipos de red del Data Center	Inmediato - Renovación	06/05/2013	06/05/2014	53.939,20
Mantenimiento y Soporte Grupo Electrógeno Data Center SNNA	Mantenimiento de los equipos de alimentación eléctrica del Data Center SNNA	Continuo	30/09/2013	30/09/2015	5.000,00

PROYECTO	ÁREA O SERVICIO A MEJORAR	TIEMPO ESTIMADO DE IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO REFERENCIAL
Mantenimiento y Soporte del Data Center y Aires Acondicionados	Mantenimiento de la Infraestructura del data Center SNNA	Continuo	31/03/2013	31/03/2014	5.000,00
Repotenciación de UPS del Data Center SNNA	Garantizar la disponibilidad de alimentación eléctrica a los equipos del Data Center que se incorporen	2 meses	01/01/2015		25.000,00
Adquisición de Aires Acondicionados	Garantizar una adecuada climatización del Cetro de Datos por el aumento de carga de equipos y reemplazo del aire acondicionado que no funciona adecuadamente	2 meses	01/01/2015		50.000,00
Repotenciar la Central Telefónica AVAYA para la integración de servicios Contact Center	Integrar las aplicaciones del Contact Center, proveer seguridades y solucionar los problemas últimamente generados	3 meses	01/07/2014		31.000,00
Mantenimiento y Soporte de la Central Telefónica AVAYA	Mantener en óptimas condiciones los equipos de la central telefónica AVAYA y solventar requerimientos solicitados referentes a comunicaciones	3 meses	07/07/2014		12.600,00
Renovación de Licencias de Software Antivirus ESET	Mantener asegurados contra ataques de virus a los equipos de los usuarios del SNNA	Inmediato - Renovación	01/06/2014		20.000,00
Actualización de la Plataforma Tecnológica de Servidores Blade, Almacenamiento Storage, Sistema Automático de respaldos, nodos, switches, VTL, para replicación, redundancia en casos de incidencias	Actualizar la Plataforma Tecnológica que se encuentra obsoleta, afectada y fuera de garantía	5 meses	01/08/2014		1.740.000,00
Migración y Actualización de Licencias Vmware de virtualización de una versión limitada a empresarial	Potencializar los recursos que actualmente se encuentran atados a la versión limitada que se tiene actualmente	1 meses	01/07/2014		30.000,00
Renovación de Licencias de Base de Datos Oracle, Oracle RAC, Glassfish	Garantizar la continuidad de los servicios atados a los aplicativos de Bases de Datos		01/07/2014		80.000,00
Adquisición de 2 cuchillas Servidores para Chasis Fujitsu	Ampliación de los recursos para la implementación de mayores servicios internos	1 meses	01/07/2014		25.000,00
Consultoría de Seguridad Informática para el Data Center y SNNA	Apegarnos a las normas de Seguridad de la Información ISO 27001, ITIL, COBIT conforme al decreto presidencial 1515		01/07/2014		240.000,00
Proyecto Data Center Modular Autónomo para migración del SNNA a otro sitio	Proyecto planteado para la movilización del SNNA a otras instalaciones		01/01/2015		950.000,00
Contratación de 5 personas para el Equipo de Monitoreo del data Center SNNA	Mantener el monitoreo 7X24 del Data Center SNNA una vez que culmine el contrato del personal actual con el CTT	2 meses	01/07/2014	31/12/2014	30.000,00
Servicio de transporte con el sistema de bouchers para el personal de Monitoreo en horario Veladas y Madrugada	Facilitar el traslado del personal de monitoreo hacia y desde las instalaciones del SNNA	2 meses	01/07/2014	31/12/2014	4.000,00
TOTAL					3.618.717,78

Fuente: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión año de la información

Elaborado por: SENESCYT 2017

Acceso a la Educación Superior

Desde el primera periodo académico 2017 hasta el primer periodo académico del año 2020, el Examen Nacional de Evaluación Educativa “Ser Bachiller” tenía dos objetivos, conforme al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural correspondía al 30% de la nota de grado y era requisito para obtener el título de bachiller y conforme el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión representaba el 60% del puntaje que permite a las personas aspirantes postular por un cupo a la educación superior en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. El examen se aplicaba dos veces al año (coincidía con las fechas de finalización del año lectivo del régimen Costa y Sierra).

Con fecha 24 de abril de 2020, se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el artículo 198, en el que se establece entre otras cosas que: “iii) La nota del examen de grado, equivalente al 20%;” y, “iv) La nota del programa de participación estudiantil equivalente al 10.%”.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación emitió el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00027-A el 6 de mayo de 2020, con el que dispone a las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación “desarrollar el proceso de evaluación para el examen de grado de los estudiantes de tercer año de bachillerato a través del desarrollo de un proyecto”.

Con relación a la educación superior el artículo 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: " La implementación del Sistema de Nivelación y Admisión será responsabilidad del órgano rector de la política pública de educación superior y considerará procesos unificados de inscripción, evaluación y asignación de cupos de acuerdo a la oferta académica disponible en las instituciones de educación superior, la libre elección de los postulantes, criterios de meritocracia e igualdad de oportunidades a través de políticas de acción afirmativa para personas en condición de vulnerabilidad y grupos históricamente excluidos, además se considerará criterios de equilibrio territorial y condición socio económica. Los criterios y mecanismos de evaluación del Sistema serán determinados en la normativa que emita el órgano rector de la política pública de educación superior”.

Al respecto, para el segundo periodo académico del año 2020, la Senescyt desarrolló y aplicó el “Examen de Acceso a la Educación Superior”, el mismo que tiene por objetivo evaluar las capacidades y competencias de las personas que desean participar por un cupo en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, cuya nota tiene un peso del 60% en la postulación.

Diseño de instrumentos para la admisión al sistema de educación superior.

La administración del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión se la realiza de manera automatizada y en línea para lo cual se cuenta con las siguientes plataformas: examenadmision.senescyt.gob.ec; hcuenta.senescyt.gob.ec; hnota.senescyt.gob.ec; certificados.seenscyt.gob.ec; y, evaluacioneaes.senescyt.gob.ec.

Data Center virtual:

En la actualidad el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión se encuentra implementado en una infraestructura de servidores CLOUD, que es una plataforma escalable y completamente automatizada que ofrece servicios a demanda de procesamiento, almacenamiento de datos y aplicaciones completamente integrados a la infraestructura física del SNNA, evitando la necesidad de adquirir, gestionar y mantener una infraestructura informática física propia.

Por la cantidad de usuarios de la plataforma en todas las fases del proceso de acceso a la educación superior, se demanda de una alta cantidad de recursos de procesamiento y accesibilidad, que garanticen el control de concurrencia en los sistemas implementados que son totalmente en línea.

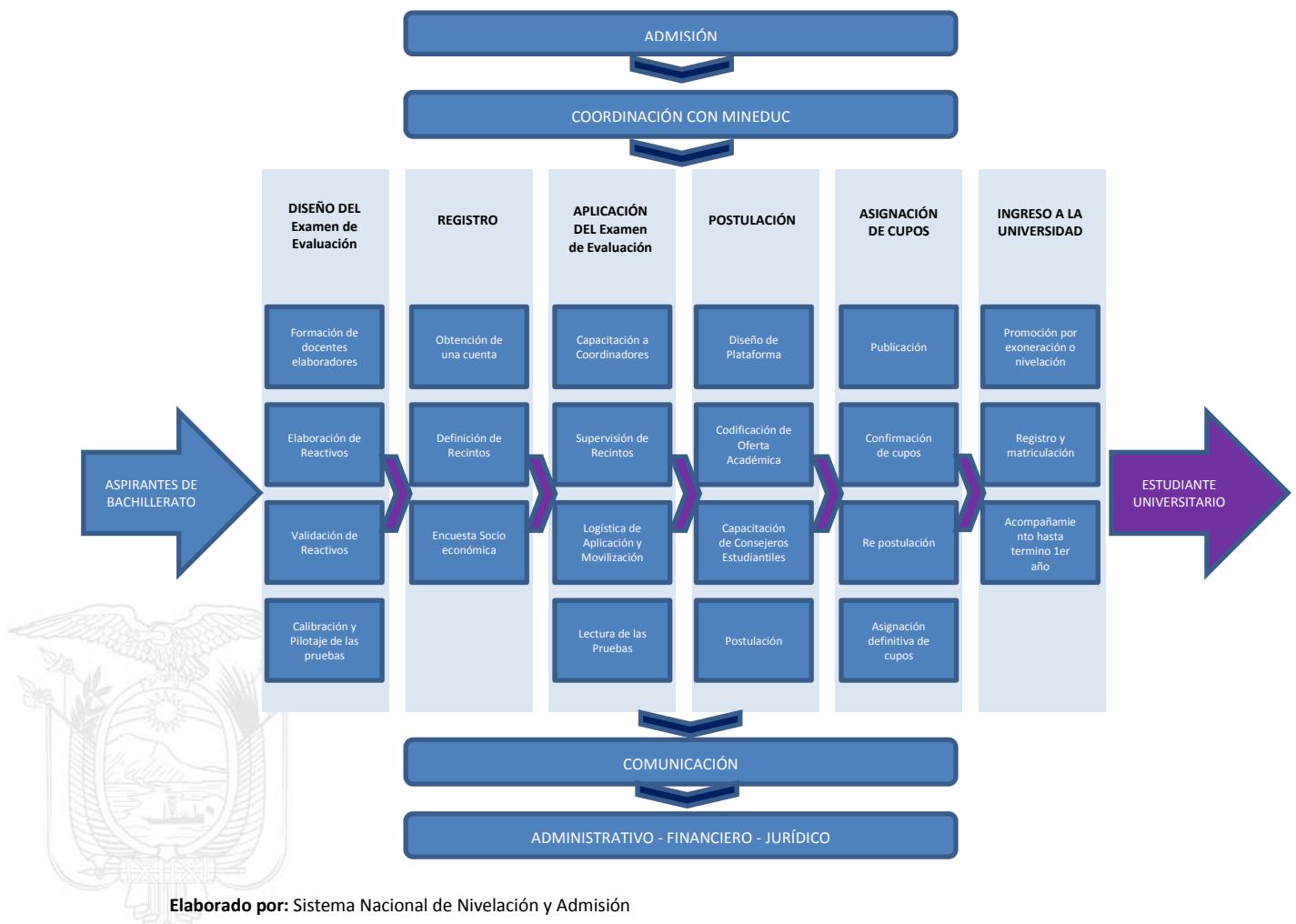
Para los ambientes de desarrollo y preproducción la Senescyt dispone de una infraestructura física propia, que permite brindar un mantenimiento continuo de los aplicativos desarrollados; adicionalmente esta infraestructura permite mantener los respaldos necesarios para garantizar la continuidad del servicio bajo los esquemas gubernamentales de seguridad de la información.

La infraestructura actual para la generación y toma de exámenes se apoya sobre los dos servicios tecnológicos para la administración de recursos tecnológicos, en la nube se mantiene de manera temporal una alta capacidad de procesamiento y accesibilidad con la finalidad de responder a la alta concurrencia de los usuarios al tomar su examen; y la infraestructura física permanente para la generación de exámenes y resguardo de respaldos de información.

Admisión a la Educación Superior.

La ejecución de la admisión está definida bajo los siguientes procesos:

Gráfico 17: Componente Admisión



Elaborado por: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

Examen de Acceso a la Educación Superior

La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, ha implementado el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, el cual se fundamenta en el principio de igualdad de oportunidades, promoviendo el ingreso de personas bachilleres al sistema de educación superior público en función del mérito académico y la capacidad. Tomando en consideración la naturaleza del SNNA, se ha diseñado el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES).

El Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) era un instrumento de evaluación que exploraba procesos cognitivos que son esenciales para cursar con éxito la educación superior, se caracterizó por su baja sensibilidad a la instrucción formal, ya que permitía integrar contenidos académicos básicos obtenidos durante la instrucción formal, y aquellos aprendizajes implícitos en el ser humano que se desarrollan con la práctica y la resolución de problemas diarios.

El examen piloto fue generado por ESPE Innovativa, hoy Empresa Pública y posterior a esto y hasta el segundo periodo académico de 2016, la institución encargada de elaborar los exámenes, a través de convenios, fue el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Entre el primer periodo académico de 2017 y 2019 fue el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, quien se encargaba de elaborar y aplicar el Examen Nacional de Evaluación Educativa “Ser Bachiller”, esto en coordinación con el Ministerio de Educación y la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

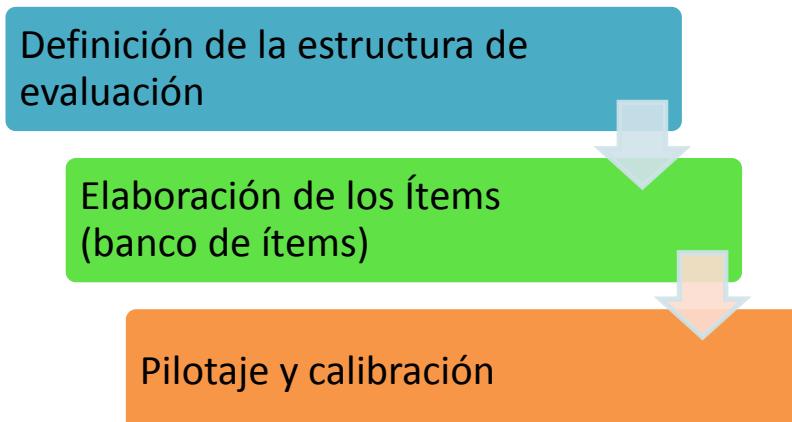
A partir del segundo periodo académico del año 2020, se aplica el Examen de Acceso a la Educación Superior, el mismo que ha sido desarrollado con la participación de las instituciones de educación superior y se aplicó en línea. El instrumento tiene como objetivo evaluar las competencias y habilidades de las personas interesadas en obtener un cupo en la educación superior a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, cuenta con 80 definiciones operacionales que provienen del currículo educativo nacional.



Al respecto, en el segundo periodo académico 2020, primera edición del examen mencionado, lo rindieron 188.944 personas a nivel nacional.

La planificación para el Examen de Acceso a la Educación Superior, consta de 3 etapas.

Gráfico 18: Etapas de planificación el Examen de acceso a la Educación Superior.



- 1. Definición de la estructura de Evaluación:** Este proceso corresponde a la definición de lo que se va a evaluar:

Examen Nacional de Educación Superior ENES

Abordaba 3 campos de conocimiento:

- **Razonamiento Verbal:** Implica la capacidad de análisis que poseen los seres humanos para manejar el lenguaje simbólico gramatical, el empleo correcto de vocabulario, significado de palabras, frases, oraciones y párrafos. El dominio de esta habilidad implica la comprensión del material escrito mediante el análisis lógico de la semántica, la sintáctica y las relaciones entre palabras y conceptos.
- **Razonamiento Numérico:** Implica la capacidad de una persona para procesar, analizar y utilizar información cuantitativa infiriendo relaciones que se expresan en números e involucrando la habilidad de estructurar, organizar y resolver problemas matemáticos.
- **Razonamiento Abstracto:** Implica la capacidad para procesar la información a través de herramientas del pensamiento tales como el análisis y la síntesis, la imaginación espacial, el reconocimiento de patrones y la habilidad de trabajar y razonar con símbolos o situaciones no verbales.

Se evaluaban 36 ítem y piloteaban 4 por cada área de conocimiento.

Examen de Acceso a la Educación Superior:

Este examen comprende 4 campos de conocimiento que son Matemática; Lengua y Literatura; Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, y para su estructura se consideran las siguientes etapas:

Elaboración de Ítems

En lo que respecta a la evaluación correspondiente al primer y segundo periodo académico, la Senescyt debe contar con personal técnico que generé ítems vinculados con las áreas de conocimiento que se abordan en la evaluación, para lo cual se debe contar con:

- Elaboradores de ítems: experiencia en docencia de al menos de dos años y 6 meses; o en cargos similares en el área de conocimiento.
- Revisores técnicos: experiencia en docencia de al menos cinco años de experiencia; o en cargos similares en el área de conocimiento.
- Revisores de estilo: experiencia de dos años y medio en revisión de estilo y/o corrección de textos.
- Validadores: experiencia en docencia de al menos cinco años de experiencia; o en cargos similares.

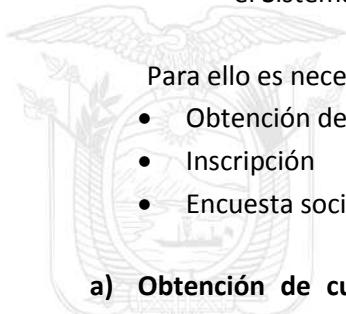
Los ítems son validados por expertos de Instituciones de Educación Superior, para posterior a esto deben cursar un proceso de pilotaje y Calibración.

Pilotaje y Calibración

Con una muestra representativa de estudiantes de bachillerato para lo cual es necesario contar con la infraestructura tecnológica (cloud) que soporte la evaluación en línea. Los resultados del pilotaje, son analizados teniendo en cuenta la teoría clásica de los test y/o la teoría de respuesta al ítem, con ambas teorías se consideran dos elementos indispensables: dificultas y la discriminación de ítems, con lo cual se obtiene los ítems que pueden ser utilizados en la evaluación y de esta manera construir las formas a ser aplicadas.

Registro en el Sistema Nacional de Nivelación

- **Registro en el SNNA.** - Este proceso corresponde a la interacción entre la persona aspirante y el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión mediante una plataforma informática.



- Para ello es necesario que se desarrollaren los siguientes procedimientos:
- Obtención de cuenta
 - Inscripción
 - Encuesta socio-económica
- a) **Obtención de cuenta.** - Este subprocesso corresponde al ingreso del aspirante a la plataforma informática con el objetivo de crear una cuenta, como también ingresar información personal, geográfica y de educación bachillerato.
- b) **Inscripción.** - Es el proceso mediante el cual las personas aspirantes se inscriben para rendir el examen de acceso a la educación superior, en la cual se registra información personal del aspirante.
- c) **Encuesta Socio-Económica.** - Este proceso corresponde al ingreso de información Socio-Económica de las personas.

Aplicación del Examen de Acceso a la Educación Superior.

Para la aplicación del Examen de Acceso a la Educación Superior es necesario contar con la infraestructura tecnológica que permita que al menos 60 mil aspirantes se evalúen de manera concurrente, para lo cual se debe contar con al menos los siguientes recursos:

- 1 x Balanceador de carga, el balanceador debe trabajar en capa 7 del modelo OSI y optimizado para http y https
- Servidor (API PHP)
 - 3 x instancias 16 núcleos de procesamiento Intel(R) Xeon(R) CPU @ 2.30GHz, 32GB RAM
- Cliente (Vue)
 - Servidor CDN Gestionado por Google (archivos estáticos .js, .css, .html)

- Base de datos PostgreSQL 12
 - 1 x instancia Gestionado por Google: 128 núcleos x 128GB RAM x 1TB SSD (La capacidad del disco más que para almacenamiento se utilizó para incrementar la velocidad de lectura / escritura).
 - Sistema Operativo
 - Servidor de aplicación: Debian 10
Servidor de Bdd: Cento 8

En cuanto al proceso logístico se desarrollan las siguientes actividades:

- Capacitación a coordinadores y aplicadores
 - Supervisión de sedes.
 - Logística de aplicación y movilización
- a) **Capacitación a coordinadores y aplicadores.** - tiene como objetivo capacitar de los coordinadores y aplicadores de sedes y provinciales en todo el país, en esta capacitación se detallará todas las funciones que tienen que ser ejecutadas por ellos el día de la aplicación del examen.
- b) **Supervisión de recintos.** - tiene como objetivo realizar una inspección previa de la infraestructura en las instituciones de educación superior y unidades educativas en las cuales se tomará el Examen, como también identificar nuevas unidades educativas donde se podría realizar la toma del examen.
- c) **Logística de aplicación y movilización.** - tiene como objetivo la planificación, ejecución y seguimiento de los procesos de logística de la aplicación y movilización del Examen de Evaluación.

Proceso de Acceso a la Educación Superior

Para que una persona opte por un cupo para la educación superior pública y particular en el marco de la política de cuotas, se deben ejecutar las siguientes etapas:

- a) **Codificación, validación y aprobación de oferta académica.** - tiene como objetivo recopilar y aprobar la oferta académica por parte de la SENESCYT de las Instituciones de Educación Superior, la misma será informada a los aspirantes que desean ingresar al Sistema de Educación Superior del Ecuador.
- b) **Puntaje de postulación.** - tiene como objetivo dar a conocer el puntaje con el cual las personas aspirantes podrán optar por un cupo y este compuesto por el puntaje de evaluación (60%); antecedentes académicos (40%) y puntaje adicional por políticas de acción afirmativa (hasta 45 puntos).
- c) **Postulación.** - El proceso de postulación tiene el objetivo de que los aspirantes puedan seleccionar la carrera, modalidad, lugar y Universidad o Escuela Politécnica donde desean ingresar. Esta selección se realiza bajo los criterios de áreas del conocimiento de la Unesco y como máximo pueden seleccionar 5 carreras.

Asignación de cupos. - La asignación de los cupos de carrera es responsabilidad de la SENESCYT a través del sistema informático automatizado del SNNA, que tomará en cuenta el puntaje de postulación, el orden de preferencia de las carreras seleccionadas por el aspirante y los cupos ofertados por las instituciones de educación superior.

El proceso de asignación de cupos se efectuará, entre el grupo de aspirantes que seleccionó una determinada carrera como su primera opción hasta que se agote el número de cupos ofertados por la institución de educación superior para la mencionada carrera.

Si el aspirante no obtuviese el cupo de su primera opción de carrera, el sistema informático continuará la asignación cupos de acuerdo al orden de preferencia de carrera elegido en el proceso de postulación. Este proceso tiene como objetivo recopilar la demanda de los aspirantes con respecto a la oferta informada por las universidades y escuelas polítécnicas del país.

Aceptación de cupos. – tiene como objetivo que el aspirante realice la confirmación o aceptación de cupos, el cual se efectuará por parte del aspirante únicamente a través de su cuenta personal en el portal web del SNNA en el plazo establecido en el cronograma. Al finalizar el proceso de aceptación, el sistema generará una hoja que dará fe de la aceptación del cupo correspondiente a través del SNNA.

El Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación establece que se realizaran al menos 3 etapas de postulación con sus asignaciones y en caso de tener cupos remanentes, la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior podrá aplicar estrategias para optimizar la asignación de los mismos.

Nivelación:

La nivelación es una propuesta teórico-metodológica del Curso de Nivelación del Sistema de Nivelación y Admisión SNNA de la SENESCYT, estuvo orientada principalmente a establecer las estructuras curriculares y de organización del aprendizaje básicas, para ser tomadas en cuenta y aplicadas en las planificaciones de las Instituciones del Sistema de Educación Superior, no obstante con las reformas establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior y el avance en la implementación del sistema, el objetivo principal de la nivelación en sus distintas modalidades: Desarrollar o mejorar las capacidades, competencias y destrezas de las y los aspirantes o de las personas que han obtenido cupo.

El literal b) del artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que “La gratuidad será también para los y las estudiantes que se inscriban en el nivel preuniversitario, pre político o su equivalente, bajo los parámetros del Sistema de Nivelación y Admisión”.

Al respecto la Ley Orgánica de Educación Superior vigente establece en el artículo 81 en su parte pertinente: “(...) El Estado garantizará, dentro y fuera del país, a las y los aspirantes que no ingresaron al Sistema, el acceso a un curso de nivelación general impartido por las instituciones de educación superior y otras instituciones competentes, según su capacidad instalada, disponibilidad de talento humano, equipamiento, infraestructura, tecnología y demás aspectos que garanticen la calidad. Este curso estará orientado a la mejora de las capacidades y competencias de los postulantes y será financiado por el Estado a través de convenios específicos para el efecto. Las y los beneficiarios de la nivelación general deberán aprobar la evaluación de capacidades y competencias para ingresar al Sistema de Educación Superior. (...)

Las instituciones de educación superior tanto públicas como particulares podrán realizar procesos de nivelación de carrera para las y los estudiantes que han ingresado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, mediante cursos propedéuticos o similares, cuyo financiamiento corresponderá a las instituciones de educación superior...”.

El Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en su artículo 8 establece: “Tipos de cupos. - Las instituciones de educación superior definen el número de cupos a ofertar en el periodo académico correspondiente, en función de su autonomía.

Los tipos de cupos son:

- a) Primer periodo académico. - Son aquellos cupos para ingresar de manera directa al primer periodo académico en la carrera e institución señalada.
- b) Nivelación de carrera. - Son aquellos cupos para ingresar al curso propedéutico, nivelación de carrera o similar, desarrollado por la institución de educación superior respectiva”

A su vez el artículo 60 ibídem señala: Cursos de nivelación general.- La nivelación general es el proceso mediante el cual, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de contratos o convenios específicos con las instituciones de educación superior y otras instituciones competentes; oferta cursos de nivelación general, según la disponibilidad presupuestaria existente, con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias de las y los aspirantes que no hayan obtenido un cupo en la última convocatoria realizada para acceder a la educación superior a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (...”).

De igual manera el artículo 61 establece: “La nivelación de carrera tiene por objetivo articular el perfil de salida de las personas bachilleres con el perfil de ingreso a las diferentes carreras de educación superior, así como homologar conocimientos y destrezas para mejorar el desempeño de las y los aspirantes que obtuvieron un cupo, a partir del desarrollo y fortalecimiento de capacidades de aprendizaje específicas y adecuadas a los contenidos de su área de conocimiento”.

La SENESCYT es la institución encargada de coordinar los tres tipos de cursos de nivelación:

Gráfico 19: Programas de Nivelación SNNA

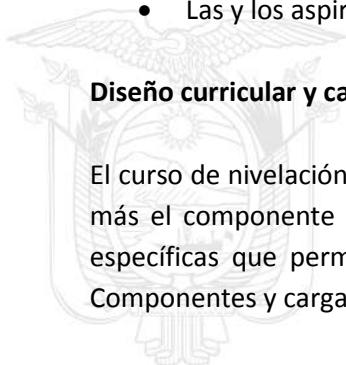


Gráfico 20: Contenidos de la nivelación general Primer semestre 2018



Generalidades del Curso de Nivelación General

- Dirigido a personas que han postulado en el periodo inmediatamente anterior y no obtuvieron cupo.
- Gratuito.
- Una vez aceptado el cupo no se pueden realizar cambios de institución o jornada.
- Se realiza vía contrato o convenio con una institución de educación superior.
- La nivelación general contempla el desarrollo de habilidades, aptitudes y destrezas de los estudiantes en 6 campos: Dominio Lingüístico, Dominio Matemático, Dominio Científico, Dominio Social, Aptitud Abstracta, Orientación Vocacional y Profesional.
- Para aprobación se requería un porcentaje mínimo de asistencia.
- La SENESCYT proporcionará los diseños curriculares y la carga horaria referenciales para la ejecución del curso.
- El curso está planificado para ser desarrollado en 10 semanas con una carga de 250 horas en total para las 6 asignaturas.
- Las y los aspirantes podrán acceder al curso de Nivelación General por una sola ocasión.



Diseño curricular y carga horaria

El curso de nivelación general en todas sus modalidades contempla los dominios insertos en la evaluación más el componente de orientación vocacional y profesional. Estos dominios deben abordar temáticas específicas que permitan generar competencias y perfeccionar conocimientos en los aspirantes. (Ver Componentes y carga horaria)

Tabla 25: Componentes y carga horaria

Componentes	Carga horaria
Dominio lingüístico	39 horas
Dominio matemático	55 horas
Dominio científico	39 horas
Dominio social	39 horas
Aptitud abstracta	39 horas
Orientación vocacional	39 horas
Total de horas	250 horas

Nota: Para los cursos de nivelación general se deberá cumplir con la carga horaria mínima establecida por la SENESCYT (250 horas).

Definición de cada componente

- **Dominio Matemático:**

Se refiere a la aptitud para resolver problemas matemáticos, inferir propiedades, comprender gráficos, hallar soluciones a planteamientos que demandan alto nivel de razonamiento, así como la habilidad para reconocer estructuras, realizar operaciones, comprender métodos y emplear las ecuaciones necesarias para resolver situaciones problemáticas.

- **Dominio Científico:**

Fortalece las habilidades científicas a través del análisis y aplicación de principios de interacción del ser humano con su entorno, comprensión de los procesos energéticos, organización de seres vivos y su evolución, comprensión del impacto ecológico y su conservación.

- **Dominio Lingüístico:**

Incrementa la aptitud verbal a través de la comprensión de entornos lingüísticos, la interpretación de significados en función del contexto y análisis del aspecto formal de la lengua como herramienta de interacción social y producción literaria; inferencias sobre los textos y propuestas de autores en contextos literarios, científicos y de opinión.

- **Dominio Social:**

Estudia los elementos que conforman la construcción de las sociedades, como su historia y cultura, que permiten identificar las habilidades ciudadanas del aspirante en su interacción con el mundo.

- **Aptitud Abstracta:**

Explora el análisis de condiciones y capacidad de abstracción que posee una persona para la toma de decisiones, análisis de condiciones y definición de alternativas para resolver problemas en la vida cotidiana.

- **Orientación vocacional y profesional:**

La orientación vocacional es un conjunto de prácticas destinadas al esclarecimiento de la problemática vocacional y elección de una carrera profesional. Se trata de un trabajo preventivo cuyo objetivo es proveer los elementos necesarios para posibilitar la mejor situación de elección para cada sujeto.

El curso de nivelación general se reactivó a partir del segundo periodo académico del año 2017 a través de convenios con instituciones de educación superior, en el segundo periodo académico 2017 participaron 35.926, en el primer periodo académico 2018, 18.582 personas. El curso del segundo periodo académico 2018 lo ejecutó Senescyt de manera directa en modalidad en línea, con la participación de 10.139 personas. En el primero y segundo periodo académico 2019 se realizó a través de contrato con la Empresa Pública de

la Universidad Central del Ecuador de 14.564 personas. Para el año 2020 no se implementó el curso, debido a restricciones presupuestarias.

Tabla 26: Oferta y Demanda 2017-219

Periodo académico	Cupos ofertados para nivelación general (a)	Personas aspirantes inscritas (b)	Porcentaje oferta vs. Demanda (b/a)
Segundo periodo académico 2017	72.178	35.926	50%
Primer periodo académico 2018	78.699	18.582	24%
Segundo periodo académico 2018	65.000	10.139	16%
Primer periodo académico 2019	10.000	7.665	77%
Segundo periodo académico 2019	6.899	6.899	100%
TOTAL	232.776	79.211	34%

Nivelación de carrera

El programa de Nivelación de Carrera tiene por objetivo homologar conocimientos y destrezas para mejorar el desempeño de las y los aspirantes que obtuvieron un cupo en una carrera ofertada por las instituciones de educación superior, a partir del desarrollo y fortalecimiento de capacidades de aprendizaje específicas, adecuadas a los contenidos de su área de conocimiento.

Para el segundo periodo académico del año 2020, 223 instituciones de educación superior ofertaron cupos, de ellas 118 son públicas y 105 particulares. De las 118 instituciones de educación superior públicas, constan 30 universidades y escuelas polítécnicas; y, 88 institutos técnicos y tecnológicos. En el caso de las instituciones particulares, constan 22 universidades y 83 institutos técnicos y tecnológicos.

Para este segundo periodo académico se ofertan 106.437 cupos, de los cuales el 68% (72.395) son para nivelación de carrera y el 32% (34.042) para primer nivel.

Objetivos específicos:

- Articular el perfil de salida de las personas bachilleres con el perfil de ingreso a las diferentes carreras de educación superior.
- Homologar conocimientos y destrezas para mejorar el desempeño de las y los aspirantes que obtuvieron un cupo a partir del desarrollo y fortalecimiento de capacidades de aprendizaje, específicas y adecuadas a los contenidos de su área de conocimiento.
- Ampliar condiciones de acceso de los estudiantes en igualdad de oportunidades, optimizando sus habilidades y competencias de aprendizaje, compensando las desigualdades producidas por la heterogeneidad educativa del bachillerato.
- Incrementar la tasa de retención entre nivelación y primer nivel de carrera en función de democratizar el acceso.

Generalidades del Curso de Nivelación Carrera

- La nivelación de carrera debe ser financiada por las instituciones de educación superior.
- La nivelación de carrera debe responder al modelo educativo de las instituciones de educación superior y a la heterogeneidad que aún existe en la calidad de la educación básica y media.
- Los procesos académicos y administrativos de los cursos de nivelación de carrera deben garantizar calidad en su implementación.
- Corresponde a las instituciones de educación superior determinar la malla curricular de la nivelación de carrera, en función del diagnóstico de las y los estudiantes que obtienen cupo y de su modelo educativo. No obstante, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación pondrá a disposición de las instituciones de educación superior una malla curricular referencial que contenga las estructuras curriculares y de organización del aprendizaje básicas.
- Las instituciones de educación superior podrán realizar el curso de nivelación en modalidad presencial, semipresencial o en línea garantizando en cualquier modalidad la calidad y rigurosidad académica.
- Las instituciones de educación superior deberán poner a disposición de las y los aspirantes guías de estudios, bibliotecas virtuales y un repositorio digital de apoyo. Adicionalmente contarán con centros de apoyo y unidades de gestión tecnológica.
- Las instituciones de educación superior deberán contar con un equipo técnico académico especializado y que cuenten con conocimientos y experticia para la implementación de las modalidades antes señaladas.
- El modelo pedagógico-curricular de la nivelación de carrera debe garantizar el incremento progresivo de las tasas de aprobación y retención.
- El curso de nivelación de carrera en primera matrícula es gratuito.
- La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación realizará el seguimiento y evaluación de la nivelación de carrera, a fin de garantizar su correcto y adecuado desarrollo.

Malla curricular

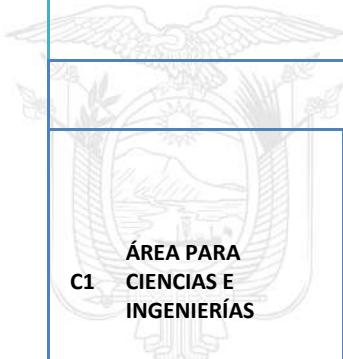
El currículo de nivelación de carrera está establecido en función de la clasificación internacional normalizada de la educación y de los campos científicos y tecnológicos de la UNESCO. La clasificación y actualización de cada carrera del Sistema de Educación Superior ecuatoriano es gestionada por el SNISE y comunicada por la IES a la SENESCYT para cada convocatoria de la evaluación.

Cada uno de los seis currículos de nivelación de carrera planteados por la SENESCYT está compuesto por un módulo de asignaturas de tronco común que son: Universidad y Buen Vivir, Introducción a la Comunicación Académica y el Proyecto Integrador de Saberes, general para todas las áreas de conocimiento; y otro módulo especializado que contempla asignaturas de conocimiento científico por área, de la siguiente manera:

- **C1 ÁREA PARA CIENCIAS E INGENIERÍAS:** Matemáticas, Física y Química

- **C2 ÁREA DE AGRICULTURA:** Física-Matemáticas, Biología, Química
- **C3 ÁREA DE ARTES:** Arte y Sociedad, Taller de Transdisciplinariedad, asignatura a definir según carrera
- **C4 ÁREA DE PROGRAMAS BÁSICOS EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:** Matemáticas, Psicología, Sociedad y Cultura
- **C5 ÁREA DE EDUCACIÓN COMERCIAL, ECONOMÍA Y AFINES:** Matemáticas, Sociología, Economía
- **C6 SALUD:** Biología, Anatomía, Química- Matemáticas.

Tabla 27: Currículos de Nivelación de Carrera

CURRÍCULOS DE NIVELACIÓN DE CARRERA											
MÓDULO COMÚN											
ASIGNATURAS DE TRONCO COMÚN		Universidad y Buen Vivir			Ciudadanía y Proyecto de Vida						
		Horas			60						
Introducción a la Comunicación Académica											
60 Horas											
MÓDULOS ESPECIALIZADOS											
CONOCIMIENTO CIENTÍFICO											
 C1 ÁREA PARA CIENCIAS E INGENIERÍAS	CIENCIAS. Ciencias de la vida, Ciencias Físicas, Matemática y Estadística.	Matemáticas Horas	200 Horas	Física Horas	100 Horas	Química Horas					
	INGENIERÍA, INDUSTRÍA Y CONTRUCCIÓN. Informática, Ingeniería y profesiones afines, Industria y producción, Arquitectura y construcción.										
C2 ÁREA DE AGRICULTURA	AGRICULTURA, silvicultura y pesca. VETERINARIA.	Física-Matemáticas 180 Horas		Biología Horas	120 Horas	Química Horas					
C3 ÁREA DE ARTES	ARTES. Bellas artes, Artes del espectáculo, Artes gráficas y audiovisuales, Diseño y artesanía.	Arte y Sociedad Horas	100 Horas	Taller de Transdisciplinariedad 100 Horas		Asignatura a definir según Carrera 200 Horas					
C4 ÁREA DE PROGRAMAS BÁSICOS EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	PROGRAMAS GENERALES. Programas básicos, Programas de alfabetización y aritmética, Desarrollo Personal.	Matemáticas Horas	140 Horas	Sociedad y Cultura 140 Horas		Psicología Horas					
	EDUCACIÓN. Formación de personal docente y ciencias de la educación.					120					

CURRÍCULOS DE NIVELACIÓN DE CARRERA										
	HUMANIDADES. Religión y teología, Lenguas y culturas extranjeras, Lenguas autóctonas y otros programas de humanidades.									
	CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO. Ciencias sociales y del comportamiento, Periodismo e información, Derecho.									
	SERVICIOS. Servicios sociales, Servicios personales, Servicios del Transporte, Protección del medio ambiente, Servicios de seguridad.									
C5	ÁREA DE EDUCACIÓN COMERCIAL, ECONOMÍA Y AFINES		Matemáticas Horas	140	Sociología Horas	120				
	CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO. Economía.									
C6	SALUD		Biología Horas	125	Anatomía Horas	125				
	EDUCACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN. Comercio, Finanzas, Contabilidad, Secretariado.									
Proyecto Integrador de Saberes (20 Horas a ubicar dentro del tronco común)		Economía Horas		140		Química- Matemáticas Horas		150		

Fuente: Producto consultoría Francisco Gachet 2014

La implementación de la malla curricular conforme el detalle señalado, estuvo planificada para ser desarrollada en 18 semanas de trabajo docente (incluyendo evaluación), con seis horas diarias de clases para completar 540 horas de docencia, además de 144 horas de tutoría académica. Sin embargo, la carga horaria mínima para el curso de nivelación de carrera que impartirán las IES para el primer semestre 2018 deberá tener una duración de al menos 450 horas (incluyendo las horas de docencia, tutorías y de trabajo autónomo).

Los “Lineamientos para la implementación y desarrollo de la nivelación de carrera” emitidos para el segundo periodo académico del año 2020, establecieron la siguiente duración: 16 semanas que incluye el periodo de evaluación, 720 horas, 45 horas por semana en diferentes actividades de aprendizaje y 20 horas semanales en actividades que signifiquen contacto con el o la docente.

La malla y carga horaria planteados son referenciales, los cambios y ajustes realizados a los contenidos por parte de las instituciones de educación superior deberán ser reportados a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Con anterioridad de trabajaba en la nivelación de carrera con el Programa de Formación a Docentes para la modalidad en línea, en la actualidad ya no se trabaja con dicho componente, son las instituciones de

educación superior en el marco de su autonomía las encargadas de seleccionar los perfiles idóneos, los requisitos mínimos establecidos en los lineamientos mencionados son:

- A) Título de tercer nivel y de preferencia en cuarto nivel.
- B) Contar con experiencia laboral en el sector de la educación superior.

Para el segundo periodo académico del año 2020 se ofertaron 106.437 cupos, de los cuales el 68% (72.395) son para nivelación de carrera y el 32% (34.042) para primer nivel.

Procesos nivelación:

Los procesos claves que generan transformación son los siguientes:

1. **Inscripción:** El proceso de ingreso a la nivelación consiste en la secuencia de acciones necesarias, para el desarrollo de la inscripción y ubicación de los aspirantes al curso de nivelación.

Este proceso corresponde al intercambio de información entre la plataforma informática de Senescyt y nivelación con las universidades y los aspirantes a ingresar a una institución de educación superior del Ecuador. Dentro de este proceso se ejecutan los siguientes subprocesos:

Gráfico 21: Etapas del proceso de nivelación



- a. **Articulación e intercambio de información.** - Este subproceso tiene la finalidad de recopilar información de la admisión y posteriormente actualizar, recopilar e intercambiar nueva información ingresada a la plataforma de la Senescyt.
- b. **Pre-registro curso de nivelación.** - Este subproceso tiene la finalidad que el aspirante actualice e ingrese información (horarios), como también se pre-registre al curso de nivelación en la institución de educación superior asignada mediante la plataforma informática de la nivelación. Este subproceso es muy importante para que la institución de educación superior pueda determinar la demanda real de los aspirantes que ingresarán al curso de nivelación y poder realizar la planificación de los cursos que se abrirán para el periodo correspondiente.
- c. **Registro o inscripción al curso de nivelación.** - Este subproceso tiene la finalidad que el estudiante formalice su inscripción al curso de nivelación con la entrega de documentos a la institución de educación superior donde obtuvo un cupo.

Este proceso lo realizan las universidades en coordinación y bajo la supervisión de la SENESCYT.

2. Examen de Exoneración: Es el proceso que se encarga de la producción de una prueba unificada que posibilite, niveles de armonización y compatibilización en el ingreso a la educación superior de acuerdo a las áreas del conocimiento, de los estudiantes que aprueban el examen de exoneración de la nivelación y de aquellos que egresan de la misma. Para ello es necesario desarrollar los siguientes procedimientos:

- Capacitación a los académicos de las universidades para la elaboración de pruebas.
- Producción de la estructura de la prueba y de los reactivos por cada una de las áreas y currículos de nivelación.
- Validación de la prueba.
- Calibración de la prueba.

La elaboración de la prueba única de exoneración y de egreso de la nivelación por áreas del conocimiento, era responsabilidad de las IES bajo la coordinación, asesoría y supervisión de la SENESCYT.

El examen de exoneración se aplicó hasta el año 2016. En la actualidad ya no se aplica este proceso, las instituciones de educación superior definen en el marco de su autonomía el tipo de cupo que ofertarán, es decir ya sea para primer nivel de carrera o para nivelación, si existieran instituciones que ofertan ambos tipos de cupo, definirán de entre los mejor puntuados quienes son promovidas a primer nivel de carrera.

3. Gestión Pedagógica y Curricular: Es el proceso que se encarga de desarrollar los contextos necesarios para la producción de los modelos curriculares y por tanto del desempeño de los sujetos educativos, en su relación con los ambientes de aprendizajes. Para ello es necesario trabajar tres subprocesos, la planificación educativa y curricular, la gestión del talento docente y la gestión de los ambientes:

3.1. Planificación Educativa-Curricular nivelación de carrera: La Malla Curricular del curso de nivelación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, está constituido por módulos y consta de 40 créditos de 25 horas, distribuidos en un 40% al desarrollo de habilidades y competencias de razonamiento lógico, verbal y abstracto y un 60% destinado al aprendizaje crítico y reflexivo de los sistemas conceptuales de los campos científicos relacionados con las áreas de clasificación CINE, acordes con las opciones de estudios de los estudiantes.

Los estudiantes adicionalmente recibirán dos instrumentales fundamentales para su vida académica: Las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a los aprendizajes en educación superior y el idioma inglés (nivel básico), este último lo recibirán a través de plataforma virtual.

3.1.1. Planificación y aplicación Curricular. - De responsabilidad de las instituciones de educación superior:

- Planificación del meso y micro-curriculo.
- Planificación de los proyectos de aula y de integración de saberes.

- Elaboración, gestión y evaluación del modelo educativo.
- Desarrollo de sistemas de seguimiento Evaluación de los logros de aprendizaje de acuerdo al perfil.
- Evaluación del currículo.
- Diseño y desarrollo de un sistema de apoyo pedagógico a los aspirantes para mejorar sus habilidades de aprendizaje y rendimiento académico.

La planificación y aplicación curricular deben ser informados a la Senescyt conforme lo establecen los “Lineamientos para la implementación y desarrollo de la nivelación de carrera”, emitidos para el segundo periodo académico del año 2020.

3.1.2. Gestión de Ambientes de Aprendizaje: De responsabilidad de las IES, bajo la supervisión de la SENESCYT

- Desarrollo de ambientes de aprendizaje de acuerdo al área del conocimiento y a los sistemas conceptuales (dentro y fuera del aula, experimentación y laboratorios, virtuales y presenciales).
- Planificación para el uso de Tics y de generación de dispositivos pedagógicos interactivos.
- Evaluación de los ambientes de aprendizaje.

3.2. Gestión del Talento Docente: De responsabilidad de las IES bajo supervisión de la SENESCYT

- Apoyo al desarrollo de la gestión docente: planificación, elaboración de guías didácticas, producción de material de apoyo a los aprendizajes.
- Desarrollo de sistemas de seguimiento del trabajo docente y apoyo a la gestión de los aprendizajes de cada módulo y área del conocimiento.

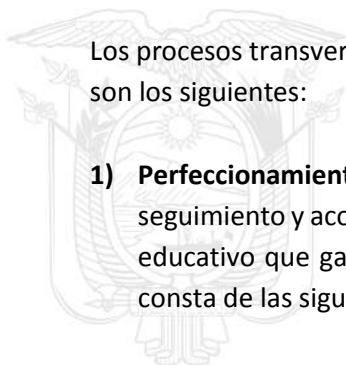
3.3. Proceso de tutoría y apoyo pedagógico estudiantil: Se encarga de la implementación del programa de apoyo pedagógico a estudiantes cuyas habilidades de aprendizaje deben ser fortalecidas para garantizar el éxito en sus estudios universitarios. Implica los siguientes procedimientos: (De responsabilidad de las IES, bajo supervisión de la SENESCYT)

- a. Formación de tutores y asesores pedagógicos
- b. Formación de equipos de trabajo pedagógico
- c. Talleres y seguimiento de aspirantes
- d. Apoyo en los procesos de aprendizaje y de evaluación

4. Evaluación: De responsabilidad de las IES, bajo supervisión de la SENESCYT

4.1. Validación del Perfil de Egreso de la Nivelación

- Preparación de los aspirantes para el desarrollo de la prueba final.
 - Asesoría y apoyo a través del sistema tutorial para el desarrollo y sustentación del proyecto de integración de saberes.
 - Apoyo pedagógico para mejorar habilidades competencias y desempeños para rendir las pruebas de recuperación.
 - Aplicación del examen final
 - Presentación de resultados
 - Apoyo para el proceso de recuperación
- 4.2. Evaluación del docente universitario.** - De responsabilidad de las IES, bajo supervisión de la SENESCYT
- Autoevaluación,
 - Coevaluación, y
 - Heteroevaluación.



Los procesos transversales son aquellos que les dan sustento a los procesos claves generadores de valor, y son los siguientes:

1) Perfeccionamiento y habilitación docente: Este proceso se encarga del perfeccionamiento, seguimiento y acompañamiento de los docentes del curso de nivelación, para la generación de un perfil educativo que garantice la calidad de los aprendizajes en su praxis de gestión educativa. El proceso consta de las siguientes partes:

- a) Capacitación a docentes
- b) Aplicación de la prueba SENESCYT a los docentes
- c) Habilitación de los docentes
- d) Perfeccionamiento en las áreas: Disciplinares, TICs y metodologías de aprendizaje en la educación superior.

Este proceso tiene como objetivo desarrollar un proceso de perfeccionamiento, seguimiento y acompañamiento de los docentes del curso de nivelación que garantice la calidad de los aprendizajes a partir del mejoramiento del perfil del docente y su praxis de gestión educativa. Los objetivos específicos de este subproceso son:

- e) Diseñar, implementar y evaluar un proceso de formación y perfeccionamiento docente en los campos de procesos de organización y desarrollo del pensamiento, razonamiento verbal y abstracto, gestión de aprendizaje complejos en educación superior y aplicación de las NTICs.
- f) Planificar, desarrollar y evaluar un sistema de seguimiento del desempeño docente que implique procesos de diagnóstico, retroalimentación y asesoría en el proceso de perfeccionamiento de la praxis docente.

- g) Producir, desplegar y retroalimentar un sistema de acompañamiento del docente para la superación de las tensiones y debilidades que presentan en la praxis educativa, con miras a alcanzar la calidad de los procesos de organización, aplicación y evaluación del aprendizaje estudiantil. Proceso de responsabilidad de la SENESCYT

En la actualidad el proceso de perfeccionamiento docente se aplica de manera directa bajo la responsabilidad de las instituciones de educación superior.

- 2) Supervisión Educativa:** Este proceso tiene como objetivo supervisar y evaluar las capacidades de gestión educativa de las Instituciones de Educación Superior que participan en la implementación de la nivelación del SNNA en sus modalidades de nivelación por carrera, nivelación de grupos de alto rendimiento y nivelación general, previo a su inicio con miras a determinar el valor de la inversión por estudiante, que la SENESCYT financiaba a cada Institución de Educación Superior por este concepto. Los objetivos específicos de este subproceso son:

- a) Aplicar la guía de supervisión educativa en cada una de las universidades, con el objetivo de evaluar las condiciones de apertura del desempeño del curso de nivelación, en sus diferentes modalidades de carrera, grupo de alto rendimiento y general.
- b) Supervisar y retroalimentar a las IES para insertarlas en procesos de mejora continua, sobre los resultados y alternativas de superación de las debilidades que se presentan en la supervisión educativa, previo al inicio la nivelación.
- c) Evaluar e informar a cada IES sobre la supervisión educativa, previo al inicio del curso de nivelación para garantizar la calidad de los contextos de planificación educativa y curricular y ambientes de aprendizaje que definirán la inversión por estudiantes que realizará la SENESCYT, en función de la tabla de valores creada para el efecto.

Se encarga de la evaluación, seguimiento y retroalimentación de la administración educativa de las IES en tres subprocesos: (De responsabilidad de la SENESCYT en coordinación con las IES)

- Gestión académico-curricular,
- Gestión pedagógica con los docentes; y,
- Gestión de tutoría y apoyo pedagógico

El financiamiento para la nivelación de carrera se realizó hasta el segundo periodo académico del año 2018 ya que partir de la reforma de la Ley Orgánica de Educación Superior, son las instituciones de educación superior las responsables de financiar el proceso de nivelación de carrera.

- 3) Gestión Administrativa- financiera y jurídica:** Está definida por los procesos de gestión administrativos y financieros que garantizan el desenvolvimiento del Curso de Nivelación: (De responsabilidad de la SENESCYT en coordinación con las IES)

- Gestión de convenios y contratos.

- Gestión Financiera: POA, avales y certificaciones presupuestarias
- Control de calidad de los servicios educativos que presta el curso de nivelación.
- Consultorías

De la etapa de financiamiento por parte de Senescyt existen 222 instrumentos jurídicos abiertos, los mismos que deben ser gestionados y liquidados conforme la normativa vigente.

4) Comunicación: Se encarga de los procedimientos que demandan desarrollo de la comunicación en las siguientes etapas: (De responsabilidad de la SENESCYT en coordinación con las IES)

- Inscripción
- Examen de Exoneración
- Inserción en las IES: Reglamentos, instructivos, etc. i. Evaluación
- Admisión en el primer nivel de las IES

5) Gestión de la información e investigación educativa: Este proceso tiene como finalidad la gestión de la información para la generación de estadísticas y de investigaciones para la toma de decisiones y mejoramiento de los procesos de admisión y nivelación.

6) Seguimiento y evaluación de la nivelación: La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación realiza el seguimiento que garantice el desarrollo y correcta ejecución de los cursos de nivelación de carrera. Dentro del seguimiento se realizará una evaluación de cada uno de los objetivos del curso de nivelación de carrera. Los elementos que se tomarán en cuenta para la evaluación son:

Planificación, modalidad, resultados

Planificación Educativa

- Modalidad
- Planificación general del curso
- Horarios definidos
- Distributivo de actividades académicas

Indicadores

- Tasa de aprobación del curso de nivelación.
- Tasa de retención de las personas pertenecientes a grupos históricamente excluidos o discriminados.
- Matrícula en primer nivel.
- Tasa de retención inicial.

Gestión curricular

- Malla curricular para la nivelación y ajustes

- Microcurrículo (syllabus) por asignatura
- Métodos de aprendizaje empleados
- Cumplimiento de los contenidos

Ambientes de aprendizaje

- Aulas
- Laboratorios
- Biblioteca
- Uso de entornos virtuales

El pago por convenios de nivelación de carrera de arrastre en el año 2020 se demandó un costo total de USD 4.226.775,70

Para el año 2021 se considera un presupuesto de USD. 3.962.980,21 de arrastre, un presupuesto de USD. 383.653,57 correspondiente al personal a cargo.

5.2. VIABILIDAD FINANCIERA FISCAL

Al ser un proyecto netamente social cuyo objetivo es garantizar el derecho de gratuidad en la educación superior, no es viable someter a una evaluación financiera fiscal pues el proyecto no involucra bienes o servicios que generen ingresos al proyecto con su venta.

5.3. VIABILIDAD ECONÓMICA

Para el cálculo de la inversión, se utilizó la combinación de herramientas y técnicas, uso de criterios contable y comercial. Las herramientas y técnicas para estimar los costos son los siguientes: Juicio de Expertos y Análisis de Propuestas para Licitaciones³.

5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

a. Metodología para el cálculo de la inversión total:

El cálculo de la inversión total se elaboró con base en los costos estimados de los tres componentes del proyecto: Diseño de instrumentos de evaluación y administración del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; Implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y, la supervisión y administración del Sistema.

Respecto a los costos de operatividad y mantenimiento están definido por los rubros utilizados para telecomunicaciones, viáticos, pasajes, combustibles y materiales y oficina, con una inflación constante.

b. Metodología para la valoración de beneficios:

³ Project Management Institute, Inc., 2008, págs. 171-173

La aplicación de la evaluación para la admisión a la educación superior busca mejorar el rendimiento de las y los estudiantes en la educación de tercer nivel, es decir, se espera que el ordenamiento de las y los postulantes según puntaje alcanzado en un examen, coincida con el desempeño que alcanzará en el futuro en la educación terciaria. Se estima que el proyecto incida positivamente en el mejoramiento de los procesos de selección y que por tanto tenga un impacto favorable sobre la disminución de la tasa de deserción y en un aumento de la tasa de titulación.

En tal sentido se espera lo siguiente:

- Incrementar el porcentaje de personas aspirantes que aceptan un cupo mediante el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.
- Reducción en la tasa de deserción a partir de la aplicación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y la titulación de los aspirantes.

c) Metodología para la valoración de costos de operación y mantenimiento

Para cumplir con el componente 3 denominado “Administración y Supervisión del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión”, se requiere contar con pasajes, servicios básicos, viáticos, materiales de oficina, movilización, materiales de aseo, telecomunicaciones, combustible y equipos electrónicos para realizar el examen de acceso a la educación superior, proceso de admisión a la educación superior y nivelación general, según los objetivos establecidos en el presente proyecto.

5.3.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios:

a. Identificación y valoración de la Inversión Total:

Tabla 28: COMPONENTES DE LA INVERSIÓN TOTAL

INVERSIÓN TOTAL	
Componentes / Rubros	INVERSIÓN

Componente I Diseño de instrumentos de evaluación, validación y administración del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	USD. 3.751.566,41
Componente II Implementación del sistema nacional de nivelación y admisión	USD. 158.519.176,00
Componente III Administración y supervisión del sistema nacional de nivelación y admisión	USD. 21.691.712,46
TOTAL	USD. 183.962.455,50

Elaborado por: SENESCYT 2020

b. Identificación y valoración beneficios:

La valoración de beneficios, ha sido determinada en función de aspectos en los cuales el proyecto tendrá incidencia, para lo cual se considera:

- Costo referencial el valor calculado por la UNESCO, como gasto público de un estudiante en el sistema de educación superior, el cual equivale a US\$ 2.599
- Se considera la tasa de titulación oportuna para 2015, con datos reportados por las Instituciones de Educación Superior. Los beneficiarios utilizados para el cálculo son 24.038 personas que alcanzarían la titulación oportuna.
- Se toma la tasa de deserción reportada en el 2012 antes de que se aplique el Examen y la tasa de deserción correspondiente al año 2015, con la información reportada por las Instituciones de Educación Superior.

Tabla 29: IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE BENEFICIOS

DETALLE	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Población de aspirantes que acepta un cupo mediante el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión al 2021	-	90.882	98.183	124.040	125.550	128.356	175.340	164.499	189.174	191.066
Estudiantes del sistema de educación superior que desertan sin SNNA	-	45.441	49.092	62.020	62.775	64.178	87.670	82.250	94.587	95.533
Estudiantes del sistema de educación superior que desertan con SNNA	-	24.538	26.509	33.491	33.899	34.656	47.342	44.415	51.077	51.588
Diferencia de estudiantes que no deserta tras la implementación del SNNA	-	20.903	22.582	28.529	28.877	29.522	40.328	37.835	43.510	43.945
Titulación oportuna en el sistema de educación superior	-	11.434	12.352	15.605	15.795	16.149	22.060	20.696	23.800	24.038
Costo evitado por año por no deserción en el sistema de educación superior	-	33.558.392,07	36.254.303,48	45.802.061,49	46.359.632,54	47.395.936,78	64.744.707,05	60.741.642,32	69.852.944,06	70.551.473,50

Elaborado por: SENESCYT

Tabla 30: CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTE Y AÑO (PERÍODO: 2012 – 2021)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	Total Fiscal (a+b)									
C1 Nombre del componente 1 Diseño de	119.600,00	-	1.115.582,38	829.052,03	1.687.332,00	-	-	-	-	-
act. 1.1 1.1. Diseño de instrumentos para la adi	119.600,00	-	77.762,38	229.052,03	-	-	-	-	-	-
act. 1.2 1.2. Diseño de instrumentos para la niv	-	-	15.000,00	-	-	-	-	-	-	-
act. 1.3 1.3. Diseño e implementación de plata	-	-	-	600.000,00	1.687.332,00	-	-	-	-	-
act. 1.4 1.4. Seguimiento y evaluación de los pr	-	-	1.022.820,00	-	-	-	-	-	-	-
C2 Nombre del componente 2 Implement	5.579.557,83	38.767.668,02	29.322.901,08	33.396.855,12	13.392.524,34	8.362.100,65	17.733.281,80	5.873.233,70	1.886.447,70	4.204.606,39
act. 2.1 2.1. Aplicación del Examen Nacional pa	5.698,40	3.820,00	280.553,00	2.272.425,91	1.177.523,07	-	-	-	398.419,63	241.626,18
act. 2.1 2.1. Aplicación del Examen Nacional pa	-	-	-	325.013,32	-	-	-	-	-	-
act. 2.2 2.2. Pago a docentes coordinadores, su	5.000,00	27.621.882,91	20.353.904,84	24.755.941,61	1.077.993,86	-	-	-	-	-
act. 2.3 2.3. Implementar el componente de ni	-	-	8.688.443,24	6.043.474,28	10.941.769,56	1.421.307,51	221.091,06	211.483,07	-	-
act. 2.3 2.3. Implementar el componente de ni	5.568.859,43	11.141.965,11	-	-	5.169.293,14	16.636.789,81	5.651.014,38	45.140,27	3.962.980,21	-
2.3. Implementar el componente de ni	-	-	-	-	1.771.500,00	875.400,93	10.736,25	1.442.887,80	-	-
C3 Nombre del componente 3 Administr	1.668.157,94	2.590.902,91	4.290.590,35	5.597.291,36	2.634.312,59	1.369.269,42	1.298.668,19	1.159.431,31	625.574,82	457.153,57
act. 3.1 3.1. Desarrollo e implementación de pr	-	2.343,99	1.632.848,58	195.719,00	250.186,32	21.617,76	98.484,13	435.726,30	1.500,00	-
act. 3.1 3.1. Desarrollo e implementación de pr	-	-	113.367,77	1.155.907,47	-	-	-	-	-	-
act. 3.2 3.2. Supervisión Educativa, inicial en pr	-	-	-	206.063,20	97.136,69	-	-	-	-	3.000,00
3.2. Supervisión Educativa, inicial en pr	-	-	1.484,22	4.230,43	2.575,05	2.066,10	-	-	-	-
act. 3.3 3.3. Administración del Sistema Nacion	-	-	1.313.317,43	2.027.279,93	1.905.849,88	627.297,43	441.076,47	448.830,52	383.653,58	383.653,57
3.3. Administración del Sistema Nacion	-	-	-	-	7.265,72	1.342,88	10.129,21	4.593,06	-	-
act. 3.4 3.4. Diseño e implementación de estra	182.527,60	2.383.077,76	844.221,70	1.280.596,31	8.877,68	224.000,00	547.519,93	83.157,11	40.972,88	-
act. 3.5 3.5. Gastos varios (viajes, talleres, etc)	1.485.630,34	205.481,16	385.710,65	727.495,02	362.421,25	492.945,25	201.458,45	187.124,32	194.448,36	70.500,00
Sub Total	7.367.315,77	41.358.570,93	34.729.433,81	39.823.198,51	17.714.168,93	9.731.370,07	19.031.949,99	7.032.665,01	2.512.022,52	4.661.759,96

Elaborado por: SENESCYT 2020

Tabla 31: COSTOS OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO

ENTREGABLE	ITEM PRESUPUE STARIO	COSTO UNITARIO US\$	CANT.	SUBTOTAL US\$ (SIN IVA)	IVA US\$	TOTAL	OBSERVACIÓN
ACTIVIDADES EN TERRITORIO PROCESO ENES	730301	81.735,16	1	81.735,16	9.808,22	91.543,38	Pasajes
	730303	106.392,07	1	106.392,07	-	106.392,07	Viáticos al interior
	730304	1.554,01	1	1.554,01	-	1.554,01	Viáticos al exterior
	730803	1.759,72	1	1.759,72	211,17	1.970,89	Combustible
	731409	1.115.913,75	1	1.115.913,75	168.256,25	1.284.170,00	Adquisición de ediciones técnicas
ACTIVIDADES EN TERRITORIO PROCESO ENES	730301	72.563,93	1	72.563,93	8.707,67	81.271,60	Pasajes
	730303	116.343,63	1	116.343,63	-	116.343,63	Viáticos al interior
	730504	5.100,00	1	5.100,00	612,00	5.712,00	Arrendamiento de maquinaria y equipo
	730803	700,23	1	700,23	84,03	784,26	Combustible
	730804	1.222,92	1	1.222,92	146,75	1.369,67	Materiales de Oficina
ACTIVIDADES EN TERRITORIO PROCESO ENES	730105	165.691,99	1	165.691,99	-	165.691,99	Telecomunicaciones
	730301	39.180,35	1	39.180,35	4.701,64	43.881,99	Pasajes
	730302	16.498,76	1	16.498,76	1.979,85	18.478,61	Pasajes al exterior
	730303	84.806,34	1	84.806,34	15.557,30	100.363,64	Viáticos al interior
	730304	7.278,47	1	7.278,47	-	7.278,47	Viáticos al exterior
	730804	44.441,09	1	44.441,09	5.332,93	49.774,02	Materiales de Oficina
	731403	216,00	1	216,00	25,92	241,92	Mobiliario
ACTIVIDADES EN TERRITORIO PROCESO ENES	730105	257.238,53	1	257.238,53	30.868,62	288.107,15	Telecomunicacione
	730209	16.909,10	1	16.909,10	2.029,09	18.938,19	Servicio de Aseo

	730301	78.561,94	1	78.561,94	9.427,43	87.989,37	Pasajes
	730302	7.040,05	1	7.040,05	844,81	7.884,86	Pasajes al exterior
	730303	220.111,99	1	220.111,99		220.111,99	Viáticos al interior
	730304	2.946,35	1	2.946,35		2.946,35	Viáticos al exterior
	730402	67.547,00	1	67.547,00	8.105,64	75.652,64	Edificios
	730804	22.740,27	1	22.740,27	2.728,83	25.469,10	Materiales de Oficina
	731403	353,00	1	353,00	42,36	395,36	Mobiliario
ACTIVIDADES EN TERRITORIO PROCESO ENES	730105	186.811,52	1	186.811,52	22.417,38	209.228,90	Telecomunicaciones
	730202	8.182,48	1	8.182,48	981,90	9.164,38	Flete
	730208	18.521,08	1	18.521,08	2.222,53	20.743,61	Flete
	730209	11.131,84	1	11.131,84	1.335,82	12.467,66	Servicio de Aseo
	730301	33.560,69	1	33.560,69	4.027,28	37.587,97	Pasajes
	730302	11.333,45	1	11.333,45	1.360,01	12.693,46	Pasajes al exterior
	730303	57.775,14	1	57.775,14		57.775,14	Viáticos al interior
	730304	2.536,40	1	2.536,40		2.536,40	Viáticos al exterior
	730804	199,76	1	199,76	23,97	223,73	Materiales de Oficina
ACTIVIDADES EN TERRITORIO PROCESO SER BACHILLER	730105	301.543,69	1	301.543,69	36.185,24	337.728,93	Telecomunicaciones
	730301	791,96	1	791,96	95,04	887,00	Pasajes
	730303	24.781,70	1	24.781,70		24.781,70	Viáticos al interior
	730502	80.832,23	1	80.832,23	9.699,87	90.532,10	Arrendamiento de edificios
	730804	34.835,29	1	34.835,29	4.180,23	39.015,52	Materiales de Oficina
ACTIVIDADES EN TERRITORIO PROCESO SER BACHILLER	730101	1.902,34	1	1.902,34		1.902,34	Agua Potable
	730104	5.788,96	1	5.788,96		5.788,96	Energía eléctrica
	730105	65.168,70	1	65.168,70	8.355,33	73.524,03	Telecomunicaciones
	730204	2.107,08	1	2.107,08	252,84	2.359,92	Edición e impresión
	730249	68.930,63	1	68.930,63	12.730,77	81.661,40	Eventos Públicos
	730301	8.083,90	1	8.083,90	970,07	9.053,97	Pasajes
	730303	23.797,64	1	23.797,64		23.797,64	Viáticos al interior
	730804	1.409,10	1	1.409,10	169,09	1.578,19	Materiales de Oficina
ACTIVIDADES EN TERRITORIO PROCESO SER BACHILLER	730807	1.600,00	1	1.600,00	192,00	1.792,00	Materiales de impresión
	730101	5.812,18	1	5.812,18	697,46	6.509,64	Agua Potable
	730105	31.017,05	1	31.017,05	3.722,05	34.739,10	Telecomunicaciones
	730249	73.904,55	1	73.904,55	9.852,77	83.757,32	Eventos Públicos
	730303	20.974,37	1	20.974,35		20.974,35	Viáticos al interior
	730503	9.712,00	1	9.712,00	1.165,44	10.877,44	Mobiliario
	730504	22.835,10	1	22.835,10	2.307,15	25.142,25	Arrendamiento de maquinaria y equipo
ACTIVIDADES EN TERRITORIO PROCESO SER BACHILLER	730804	4.575,18	1	4.575,18	549,02	5.124,20	Materiales de Oficina
	730101	17.900,32	1	17.900,32	2.148,04	20.048,36	Telecomunicaciones
	730105	90.000,00	1	90.000,00	10.800,00	100.800,00	Pasajes
	730303	35.714,29	1	35.714,29	4.285,71	40.000,00	Viáticos al interior
	730804	30.000,00	1	30.000,00	3.600,00	33.600,00	Materiales de Oficina

ACTIVIDADES EN TERRITORIO PROCESO EXAMEN DE EVALUACIÓN	730105	64.553,57	1	64.553,57	5.946,43	70.500,00	Telecomunicaciones
				3.893.470,81	419.743,97	4.313.214,78	

5.3.3. Flujo económico:

Tabla 32: FLUJO ECONÓMICO

Período	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11... (horizo
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Población real atendida (2012 - 2020)												
BENEFICIOS (US\$ Corrientes) (a)	-	-	-	33.558.392,07	36.254.303,48	45.802.061,49	46.359.632,54	47.395.936,78	64.744.707,05	60.741.642,32	69.852.944,06	70.551.473,50
<i>Sociales y Económicos (detallar)</i>	-	-	-	33.558.392,07	36.254.303,48	45.802.061,49	46.359.632,54	47.395.936,78	64.744.707,05	60.741.642,32	69.852.944,06	70.551.473,50
Costo evitado por seminarios y cursos especializados				33.558.392,07	36.254.303,48	45.802.061,49	46.359.632,54	47.395.936,78	64.744.707,05	60.741.642,32	69.852.944,06	70.551.473,50
EGRESOS (b)	-	-	7.367.315,77	41.358.570,93	34.729.433,81	39.823.198,51	17.714.168,93	9.731.370,07	19.031.949,99	7.032.665,01	2.512.022,52	4.661.759,96
INVERSIÓN	-	-	6.059.961,07	41.162.640,22	34.371.320,81	39.149.750,28	17.384.116,58	9.288.585,20	18.853.161,65	6.863.834,58	2.338.407,91	4.597.206,39
<i>Gastos de Capital (componentes)</i>			5.859.098,31	40.897.069,44	32.714.308,85	36.506.858,18	15.253.110,29	8.583.246,95	18.310.071,15	6.313.863,56	1.886.146,39	4.188.039,31
Diseño de instrumentos de evaluación, validación y administración del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión			119.600,00		1.107.250,70	829.052,03	1.687.332,00					
Implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión			5.578.874,02	38.767.258,73	29.292.841,83	33.153.380,92	13.245.442,81	8.362.100,65	17.733.281,80	5.850.574,80	1.843.759,89	4.185.360,74
Supervisión del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión			160.624,29	2.129.810,71	2.314.216,32	2.524.425,23	320.335,48	221.146,30	576.789,35	463.288,76	42.386,50	2.678,57
Personal	-				1.313.317,43	2.027.279,93	1.913.115,60	628.640,31	451.205,68	453.423,58	383.653,58	383.653,57
IVA	-	-	200.862,76	265.570,78	343.694,53	615.612,17	217.890,69	76.697,94	91.884,82	96.547,44	68.607,94	25.513,51
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	1.307.354,70	195.930,71	358.113,00	673.448,23	330.052,35	442.784,87	178.788,34	168.830,43	173.614,61	64.553,57
<i>Gastos Operativos (detallar)</i>	-	-	1.307.354,70	195.930,71	358.113,00	673.448,23	330.052,35	442.784,87	178.788,34	168.830,43	173.614,61	64.553,57
Gastos varios (viajes, talleres, etc)			1.307.354,70	195.930,71	358.113,00	673.448,23	330.052,35	442.784,87	178.788,34	168.830,43	173.614,61	64.553,57
FLUJO DE CAJA (a-b)	-	-	(7.367.315,77)	(7.800.178,86)	1.524.869,67	5.978.862,98	28.645.463,61	37.664.566,71	45.712.757,06	53.708.977,31	67.340.921,54	65.889.713,54

5.3.4. Indicadores económicos

Al tratarse de un proyecto social, los indicadores económicos han sido considerados en función de los beneficios esperados.

Tabla 32: INDICADORES ECONÓMICOS

VAN	84.544.275,38
TIR	71,74%
BENEFICIO/COSTO	1,8
TASA DE INTERÉS	12%

Elaborado por: SENESCYT

5.4. VIABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

5.4.1. Análisis de impacto ambiental y riesgos

El proyecto de inversión no afecta al medio ambiente, ni directa o indirectamente, por tanto, no requiere de un estudio de impacto ambiental. Las actividades que van a ser realizadas, se enmarcan dentro de la CATEGORÍA 2: Proyectos que no afectan el medio ambiente, ni directa o indirectamente.

5.4.2. Sostenibilidad Social

El proyecto busca, de forma sostenible en el tiempo, contribuir a un mayor acceso, permanencia y éxito en la educación superior, de los sectores históricamente excluidos.

Al examinar los datos (ENEMDU-2010), se evidencia que la tasa neta de matrícula en la educación superior, es decir, el número de jóvenes entre 18 y 24 años que están matriculados en la educación terciaria alcanzan disímiles niveles de participación según género, etnia, quintil de ingreso y zona geográfica. Específicamente, los datos muestran que, si bien todos los sectores han incrementado su acceso a la educación superior, se observa en primer lugar, una creciente feminización de la matrícula, lo cual puede estar vinculado a una temprana incorporación al mundo laboral de los hombres, hipótesis que debería ser contrastada. En segundo lugar, se evidencia que, si bien los quintiles 1 y 2 prácticamente han duplicado su acceso en el último quinquenio, dado que los quintiles de mayores ingresos también han incrementado su ingreso, las distancias si bien tienden a disminuir, la brecha entre el quintil más rico y más pobre es de 38 puntos porcentuales, 36 puntos respecto del segundo quintil.

Situación similar acontece con los indígenas y afro ecuatorianos, cuyo acceso es muy inferior al promedio nacional. Finalmente, los datos indican que mientras 4 de cada 10 jóvenes que viven en sectores urbanos acceden a la educación superior, solo 1 de cada 10 jóvenes que viven en los sectores rurales logran acceder.

Todos estos datos indican la persistencia de profundas desigualdades en el acceso a la educación superior, que deberían ser subsanadas a través de políticas públicas específicas.

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El proyecto SNNA será financiado únicamente con fuentes internas provenientes de recursos fiscales.

A continuación, se presenta el desglose respectivo del presupuesto por cada actividad de los dos componentes desarrollados.



Tabla 33: FUENTES DE FINANCIAMIENTO

COMPONENTE / ACTIVIDAD	Grupo de Gasto	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						TOTAL	
		EXTERNAS		INTERNAS					
		CRÉDITO	COOP	CRÉDITO	FISCALES	ATO-GESTIÓN	COMUNIDAD		
Nombre del componente 1 Diseño de instrumentos de evaluación, validación y administración del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión					\$ 3.751.566,41			\$ 3.751.566,41	
1.1. Diseño de instrumentos para la admisión de estudiantes al sistema de	78				\$ 426.414,41			\$ 426.414,41	
1.2. Diseño de instrumentos para la nivelación general	78				\$ 15.000,00			\$ 15.000,00	
1.3. Diseño e implementación de plataforma informática de Habilitación D	78				\$ 2.287.332,00			\$ 2.287.332,00	
1.4. Seguimiento y evaluación de los procesos de Formación Docente.					\$ 1.022.820,00			\$ 1.022.820,00	
Nombre del componente 2 Implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión					\$ 158.519.176,63			\$ 158.519.176,63	
2.1. Aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior, ENES, a nivel	78				\$ 4.380.066,19			\$ 4.380.066,19	
2.1. Aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior, ENES, a nivel	73				\$ 325.013,32			\$ 325.013,32	
2.2. Paga a docentes coordinadores, supervisores y aplicadores del examen	73				\$ 73.814.723,22			\$ 73.814.723,22	
2.3. Implementar el componente de nivelación, a nivel Nacional	78				\$ 16.781.037,01			\$ 16.781.037,01	
2.3. Implementar el componente de nivelación, a nivel Nacional	78				\$ 59.117.811,91			\$ 59.117.811,91	
2.3. Implementar el componente de nivelación, a nivel Nacional					\$ 4.100.524,98			\$ 4.100.524,98	
Nombre del componente 3 Administración y Supervisión del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión					\$ 21.691.712,46			\$ 21.691.712,46	
3.1. Desarrollo e implementación de procesos evaluación, auditoría, ajuste	84				\$ 2.638.426,08			\$ 2.638.426,08	
3.1. Desarrollo e implementación de procesos evaluación, auditoría, ajuste	73				\$ 1.269.275,24			\$ 1.269.275,24	
3.2. Supervisión Educativa, inicial en proceso y final de las instituciones de	77				\$ 306.199,89			\$ 306.199,89	
3.2. Supervisión Educativa, inicial en proceso y final de las instituciones de	71				\$ 15.355,80			\$ 15.355,80	
3.3. Administración del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (Personal)	99				\$ 7.530.958,81			\$ 7.530.958,81	
3.3. Administración del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (Personal)	73				\$ 23.330,87			\$ 23.330,87	
3.4. Diseño e implementación de estrategias de comunicación y difusión	73				\$ 5.594.950,97			\$ 5.594.950,97	
3.5. Gastos varios (viajes, talleres, etc)					\$ 4.313.214,80			\$ 4.313.214,80	
					\$ 183.962.455,50			\$ 183.962.455,50	

Elaborado por: SENESCYT 2020

Nota. - Es importante mencionar que, en el año 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó al proyecto crédito externo fuente 202 organismo 2001 y correlativo 001 correspondiente a créditos de libre disponibilidad; adicional en el año 2019 se trabajó con fondos fiscales para pago de IVA y crédito externo de libre disponibilidad para el resto del presupuesto.

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

7.1. Estructura operativa

El equipo está conformado por el Gerente de Proyecto, cargo que mediante Acuerdo Nro. SENESCYT-2017-126, se delega al/la Subsecretario /a de Acceso a la Educación Superior las atribuciones y responsabilidades inherentes a la Gerencia del proyecto y un equipo a nivel nacional, quienes serán responsables de la supervisión y evaluación de cada uno de los procesos del Sistema de Nivelación y Admisión, procesamiento de información y la difusión de información relacionada al sistema en las IES a nivel nacional.

- Gerente del Proyecto a cargo de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior: Personal responsable de la estructuración y coordinación de las tareas para el funcionamiento eficiente y eficaz del proyecto.
- Analistas: Es el personal de apoyo que colabora de forma rápida y eficiente en la consecución de los objetivos del proyecto.

El detalle de funcionarios según su grado ocupacional por cada año es el siguiente:

Tabla 34: DETALLE DE FUNCIONARIOS DEL PROYECTO Y ESTRUCTURA OPERATIVA

GRADO OCUPACIONAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Gerente	1	1	1	1				
Servidor Público 1	10	10	6	5	4	3	2	2
Servidor Público 3	13	13	9	1	1	1	1	1
Servidor Público 4								
Servidor Público 5	35	35	24	9	13	14	12	12
Servidor Público 6			2	1				
Servidor Público 7	18	18	21	5	5	6	5	5
Servidor Público Apoyo 1								
Servidor Público Apoyo 2	24	24	14	2	1	1	1	1
Servidor Público Apoyo 3	1	1						
Servidor Público Apoyo 4	1	1	1		1			
Total	103	103	78	24	25	25	21	21

Estructura operativa

El Código Orgánico Administrativo consagra el principio de planificación, por el cual: “Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización”.

La Ley Orgánica de Servicio Público determina en su artículo 57 que: “El Ministerio de Relaciones Laborales aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 de esta ley, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios. Se exceptúan del proceso establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”.

El artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que: “La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, previo el informe de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

La contratación de personal ocasional no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se superare dicho porcentaje deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Relaciones Laborales, estos contratos no podrán exceder de doce meses de duración o hasta que culmine el tiempo restante del ejercicio fiscal en curso. Se exceptúa de este porcentaje a aquellas instituciones u organismos de reciente creación que deban incorporar personal bajo esta modalidad hasta que se dé puestos que correspondan a proyectos de

inversión o comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior. Por su naturaleza, este tipo de contratos no generan estabilidad”.

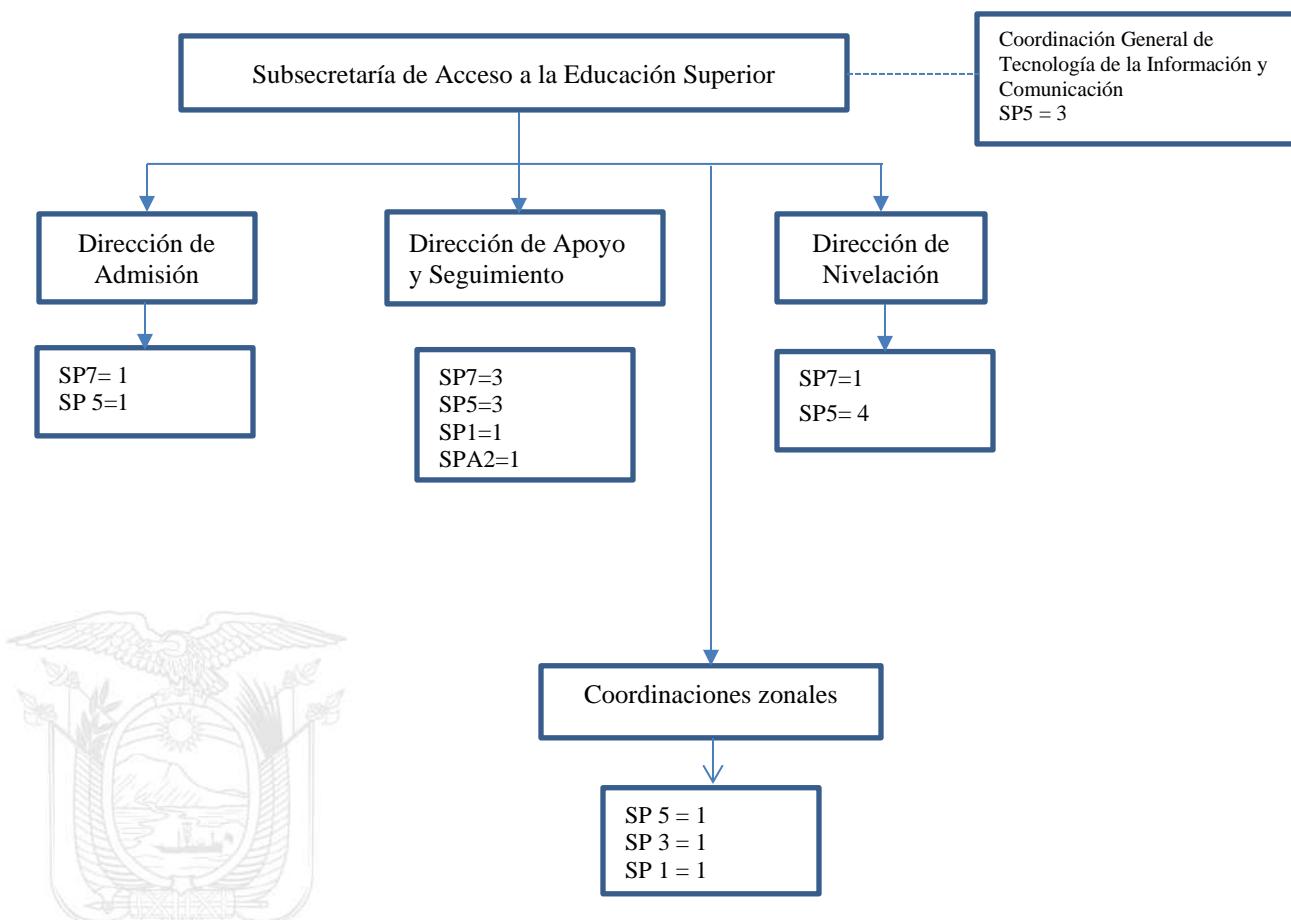
La unidad encargada del diseño, implementación, administración y supervisión del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior. El Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación determina como misión de la Subsecretaría de Acceso la Educación Superior: “Gestionar estratégicamente la formulación de políticas públicas de acceso a la educación superior, mediante la administración y mejora continua del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión para viabilizar con eficacia, eficiencia, transparencia, mérito e igualdad el ingreso al Sistema de Educación Superior”.

Conforme el Estatuto ibíd., son atribuciones y responsabilidades de la Subsecretaría de Acceso la Educación Superior:

- “a) Formular política pública, estrategias, lineamientos, directrices, mecanismos, normas técnicas, estándares de calidad, modelos de gestión, planes, programas, proyectos y otros procedimientos para el funcionamiento del sistema de educación superior, ciencia, tecnología e innovación en el ámbito de su competencia;
- b) Coordinar la implementación y ejecución de las políticas y estrategias en el ámbito de su competencia;
- c) Evaluar los resultados de la política pública; así como la gestión de planes, programas y proyectos en el ámbito de su competencia;
- d) Validar las políticas, estrategias, normas y mecanismos en el ámbito de su competencia;
- e) Asesorar al Subsecretario/a General de Educación sobre las políticas que promuevan e impulsen el desarrollo de un acceso democrático al Sistema de Educación Superior;
- f) Formular los lineamientos, análisis y documentos técnicos que permitan viabilizar el cumplimiento de las leyes y normativas en el ámbito de su competencia;
- g) Coordinar con las instituciones de educación superior la suscripción de instrumentos técnicos legales que viabilice los procesos de admisión y nivelación;
- h) Velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios suscritos en el ámbito de su competencia;
- i) Aprobar la planificación estratégica de las direcciones a su cargo en el ámbito de su competencia;
- j) Regular el ingreso a la educación superior de los bachilleres a las instituciones de educación superior;
- k) Aprobar la planificación del proceso de admisión y nivelación del sistema de educación superior;
- l) Coordinar la vinculación interinstitucional, estudiantil y docente, nacional e internacional para el desarrollo de los procesos de admisión, nivelación, apoyo y seguimiento académico (....)”.

El cumplimiento de estas atribuciones y responsabilidades es complementado con los órganos y unidades desconcentradas de la Senescyt. El Estatuto ibíd., determina como misión de las Coordinaciones Zonales: “Coordinar, articular e implementar las directrices, lineamientos, planes, programas y proyectos que determine el nivel central para fortalecer la gestión de educación superior, ciencia, tecnología e innovación, y el fomento al talento humano, en el territorio de su competencia”.

La estructura actual del proyecto se muestra en la siguiente gráfica:



Esta estructura es la planteada para ejecutar las actividades previstas para el 2021, fecha en la cual se cierra el proyecto.

7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

Tabla 35: Arreglos Institucionales

ARREGLOS INSTITUCIONALES		
Directa (D) o Indirecta (I)	Tipo de ejecución	Instituciones Involucradas
D	Apoyo de docentes en la toma del Examen de Evaluación	Convenio Ministerio de Educación
D	Distribución, traslado y resguardo del examen a nivel nacional	Convenio Ministerio de Defensa Nacional
D	Impresión de material para la toma del Examen de Evaluación	Convenio Instituto Geográfico Militar/Telégrafo
D	Logística para toma del Examen de	Convenio ESPE/SENESCYT
D	Cursos de Nivelación de carrera, general y nivelación especial	Convenios Instituciones de Educación Superior

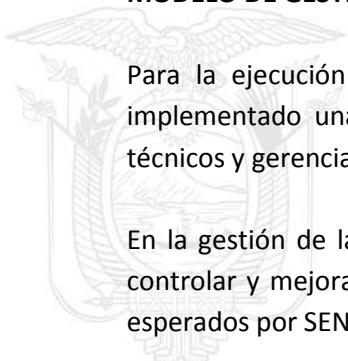
D	Brindar seguridad a las sedes de evaluación	Acuerdo con Instituciones de seguridad ciudadana (MESA 3)
----------	---	--

Elaborado por: SENESCYT

Para la aplicación del Examen Nacional de Educación Superior y Examen Nacional de Evaluación Educativa “Ser bachiller” se suscribieron convenios con: Ministerio de Educación; Ministerio de Defensa; Empresa de Medios Públicos; Instituto Geográfico Militar; Universidad de las Fuerzas Armadas los cuales cumplieron a satisfacción y al momento no se encuentran vigentes.

En lo que respecta a los convenios con las Instituciones de Educación Superior, entidades co-ejecutoras del presente proyecto, estos tenían el objetivo de ejecutar la nivelación de carrera para todas personas que aceptaron un cupo hasta el año 2018. Esto quiere decir que Senescyt transfiere los recursos y las instituciones son las encargadas de ejecutar los recursos, con un seguimiento técnico y presupuestario por parte de la Dirección de Nivelación.

MODELO DE GESTIÓN DEL PROYECTO SNNA



Para la ejecución del proyecto del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión la SENESCYT ha implementado una estructura operacional de trabajo, documentada e integrada a procedimientos técnicos y gerenciales, que guían las acciones inherentes al proceso de admisión y nivelación.

En la gestión de la calidad del SNNA se desarrollan una serie de actividades que permiten planear, controlar y mejorar aspectos que determinan la satisfacción del usuario y el logro de los resultados esperados por SENESCYT.

El SNNA considera los siguientes aspectos dentro de su modelo de gestión de calidad:

1. Estrategias: Definición de políticas, objetivos y lineamientos para el logro de la calidad y satisfacción del usuario. Estas políticas y objetivos están alineados a los resultados que SENESCYT quiere lograr en la transformación de la educación superior;
2. Procesos: Se ha realizado el diseño, análisis e implementación los procesos, actividades y procedimientos requeridos para la ejecución del SNNA, que a su vez están alineados al logro de los objetivos planteados. También se han definido las actividades de seguimiento y control para la operación eficaz de los procesos;
3. Recursos: Se han definido las responsabilidades del equipo de trabajo necesarias para la prestación del servicio, gestión de un ambiente de trabajo satisfactorio y la asignación correspondiente de recursos financieros necesario para apoyar las actividades y el desarrollo de los diferentes procesos;
4. Gestión de la documentación: Se ha logrado establecer los procedimientos documentos, formularios, registros y otra documentación que se requiere para la operación eficaz y eficiente de los procesos.

7.3. Cronograma valorado por componentes y actividades

Tabla 36: CRONOGRAMA VALORADO 2020 POR ACTIVIDAD

	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	Total Fiscal
	Total Fiscal	Total Fiscal	Total Fiscal	Total Fiscal	Total Fiscal	Total Fiscal	Total Fiscal	Total Fiscal	Total Fiscal	Total Fiscal	Total Fiscal	Total Fiscal	
1.1. Diseño de instrumentos para la admisión de estudiantes al sistema de educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2. Diseño de instrumentos para la nivelación general	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3. Diseño e implementación de plataforma informática de Habilitación Docente.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4. Seguimiento y evaluación de los procesos de Formación Docente.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1. Aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior, ENES, a nivel nacional	-	40.218,08	-	-	-	-	-	-	460,00	357.741,56	-	-	398.419,64
2.2. Pago a docentes coordinadores, supervisores y aplicadores del examen ENES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3. Implementar el componente de nivelación, a nivel Nacional	-	-	30.274,91	-	-	-	-	-	-	14.865,36	-	-	45.140,27
2.3. Implementar el componente de nivelación, a nivel Nacional	-	-	-	-	-	53.190,00	30.888,00	96.811,20	-	1.547.194,77	926.798,50	-	1.442.887,79
3.1. Desarrollo e implementación de procesos evaluación, auditoría, ajuste y mejoramiento del software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.500,00	-	-	1.500,00
3.1. Desarrollo e implementación de procesos evaluación, auditoría, ajuste y mejoramiento del software	-	-	-	-	-	-	-	-	560,00	-	4.440,00	-	5.000,00
3.2. Supervisión Educativa, inicial en proceso y final de las instituciones de educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3. Administración del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (Personal)	29.147,00	30.157,31	31.379,54	1.939,06	61.122,90	2.040,02	27.588,39	33.242,00	28.304,46	55.227,92	40.349,79	43.155,19	383.653,58
3.4. Diseño e implementación de estrategias de comunicación y difusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.972,88	-	-	40.972,88
3.5. Gastos varios (viajes, talleres, etc)	4.468,42	7.274,68	4.102,71	-	-	-	-	-	13.832,20	4.328,23	156.933,87	2.883,25	625,00
Total	33.615,42	77.650,07	65.757,16	1.939,06	61.122,90	55.230,02	58.476,39	144.445,40	33.092,69	2.178.876,36	970.031,54	-	2.512.022,52
													1.168.214,49

Tabla 37: CRONOGRAMA VALORADO 2012-2021 POR ACTIVIDAD

		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
C1 Nombre del componente 1 Diseño de		119.600,00	-	1.115.582,38	829.052,03	1.687.332,00	-	-	-	-	-	3.751.566,41
act. 1.1 1.1. Diseño de instrumentos para la adi		119.600,00	-	77.762,38	229.052,03	-	-	-	-	-	-	426.414,41
act. 1.2 1.2. Diseño de instrumentos para la niv		-	-	15.000,00	-	-	-	-	-	-	-	15.000,00
act. 1.3 1.3. Diseño e implementación de plata		-	-	-	600.000,00	1.687.332,00	-	-	-	-	-	2.287.332,00
act. 1.4 1.4. Seguimiento y evaluación de los pr		-	-	1.022.820,00	-	-	-	-	-	-	-	1.022.820,00
C2 Nombre del componente 2 Implement		5.579.557,83	38.767.668,02	29.322.901,08	33.396.855,12	13.392.524,34	8.362.100,65	17.733.281,80	5.873.233,70	1.886.447,70	4.204.606,39	158.519.176,63
act. 2.1 2.1. Aplicación del Examen Nacional pa		5.698,40	3.820,00	280.553,00	2.272.425,91	1.177.523,07	-	-	-	398.419,63	241.626,18	4.380.066,19
act. 2.1 2.1. Aplicación del Examen Nacional pa		-	-	-	325.013,32	-	-	-	-	-	-	325.013,32
act. 2.2 2.2. Pago a docentes coordinadores, su		5.000,00	27.621.882,91	20.353.904,84	24.755.941,61	1.077.993,86	-	-	-	-	-	73.814.723,22
act. 2.3 2.3. Implementar el componente de ni		-	-	8.688.443,24	6.043.474,28	195.237,85	1.421.307,51	221.091,06	211.483,07	-	-	16.781.037,01
act. 2.3 2.3. Implementar el componente de ni		5.568.859,43	11.141.965,11	-	-	10.941.769,56	5.169.293,14	16.636.789,81	5.651.014,38	45.140,27	3.962.980,21	59.117.811,91
2.3. Implementar el componente de ni		-	-	-	-	-	1.771.500,00	875.400,93	10.736,25	1.442.887,80	-	4.100.524,98
C3 Nombre del componente 3 Administr		1.668.157,94	2.590.902,91	4.290.950,35	5.597.291,36	2.634.312,59	1.369.269,42	1.298.668,19	1.159.431,31	625.574,82	457.153,57	21.691.712,46
act. 3.1 3.1. Desarrollo e implementación de pr		-	2.343,99	1.632.848,58	195.719,00	250.186,32	21.617,76	98.484,13	435.726,30	1.500,00	-	2.638.426,08
act. 3.1 3.1. Desarrollo e implementación de pr		-	-	113.367,77	1.155.907,47	-	-	-	-	-	-	1.269.275,24
act. 3.2 3.2. Supervisión Educativa, inicial en pr		-	-	-	206.063,20	97.136,69	-	-	-	-	-	3.000,00
3.2. Supervisión Educativa, inicial en pr		-	-	1.484,22	4.230,43	2.575,05	2.066,10	-	-	5.000,00	-	15.355,80
act. 3.3 3.3. Administración del Sistema Nacion		-	-	1.313.317,43	2.027.279,93	1.905.849,88	627.297,43	441.076,47	448.830,52	383.653,58	383.653,57	7.530.958,81
3.3. Administración del Sistema Nacion		-	-	-	-	7.265,72	1.342,88	10.129,21	4.593,06	-	-	23.330,87
act. 3.4 3.4. Diseño e implementación de estr		182.527,60	2.383.077,76	844.221,70	1.280.596,31	8.877,68	224.000,00	547.519,93	83.157,11	40.972,88	-	5.594.950,97
act. 3.5 3.5. Gastos varios (viajes, talleres, etc)		1.485.630,34	205.481,16	385.710,65	727.495,02	362.421,25	492.945,25	201.458,45	187.124,32	194.448,36	70.500,00	4.313.214,80
Sub Total		7.367.315,77	41.358.570,93	34.729.433,81	39.823.198,51	17.714.168,93	9.731.370,07	19.031.949,99	7.032.665,01	2.512.022,52	4.661.759,96	183.962.455,50



7.4. Demanda Pública nacional plurianual

El sistema de compras públicas del Estado debe cumplir con lo dispuesto en el art. 288 de la Constitución de la República que hace referencia a los criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social que deben cumplir los procesos; así como los art. 9 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública que hacen referencia a los objetivos y características para contratar; y, al art. 64 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Tabla 38: PRESUPUESTO DE DEMANDA PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL

COMPONENTE / ACTIVIDAD	NACIONAL	%	IMPORTADOS	%	TOTAL
Nombre del componente 1 Diseño de instrumentos de evaluación, validación y administración del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$ 3.751.566,41		0		\$ 3.751.566,41
1.1. Diseño de instrumentos para la admisión de estudiantes al sistema de	\$ 426.414,41	100%		0%	\$ 426.414,41
1.2. Diseño de instrumentos para la nivelación general	\$ 15.000,00	100%		0%	\$ 15.000,00
1.3. Diseño e implementación de plataforma informática de Habilidades D	\$ 2.287.332,00	100%		0%	\$ 2.287.332,00
1.4. Seguimiento y evaluación de los procesos de Formación Docente.	\$ 1.022.820,00	100%		0%	\$ 1.022.820,00
Nombre del componente 2 Implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$ 158.519.176,63		0		\$ 158.519.176,63
2.1. Aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior, ENES, a niv	\$ 4.380.066,19	100%		0%	\$ 4.380.066,19
2.1. Aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior, ENES, a niv	\$ 325.013,32	100%		0%	\$ 325.013,32
2.2. Pago a docentes coordinadores, supervisores y aplicadores del exame	\$ 73.814.723,22	100%		0%	\$ 73.814.723,22
2.3. Implementar el componente de nivelación, a nivel Nacional	\$ 16.781.037,01	100%		0%	\$ 16.781.037,01
2.3. Implementar el componente de nivelación, a nivel Nacional	\$ 59.117.811,91	100%		0%	\$ 59.117.811,91
2.3. Implementar el componente de nivelación, a nivel Nacional	\$ 4.100.524,98	100%		0%	\$ 4.100.524,98
Nombre del componente 3 Administración y Supervisión del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$ 21.691.712,46		0		\$ 21.691.712,46
3.1. Desarrollo e implementación de procesos evaluación, auditoría, ajuste	\$ 2.638.426,08	100%		0%	\$ 2.638.426,08
3.1. Desarrollo e implementación de procesos evaluación, auditoría, ajuste	\$ 1.269.275,24	100%		0%	\$ 1.269.275,24
3.2. Supervisión Educativa, inicial en proceso y final de las instituciones de	\$ 306.199,89	100%		0%	\$ 306.199,89
3.2. Supervisión Educativa, inicial en proceso y final de las instituciones de	\$ 15.355,80	100%		0%	\$ 15.355,80
3.3. Administración del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (Perso	\$ 7.530.958,81	100%		0%	\$ 7.530.958,81
3.3. Administración del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (Perso	\$ 23.330,87	100%		0%	\$ 23.330,87
3.4. Diseño e implementación de estrategias de comunicación y difusión	\$ 5.594.950,97	100%		0%	\$ 5.594.950,97
3.5. Gastos varios (viajes, talleres, etc)	\$ 4.313.214,80	100%		0%	\$ 4.313.214,80
TOTAL	\$ 183.962.455,50		0		\$ 183.962.455,50

Elaborado por: SENESCYT 2020

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Seguimiento a la ejecución del programa o proyecto

El propósito del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación tendrá los siguientes objetivos:

(I) Cumplir las metas, (ii) Conocer Efectos e Impactos del Proyecto, (iii) Sistematizar información para Evaluar, (iv) Verificar cumplimiento de desembolsos, (v) Verificar cumplimiento de productos, (vi) Conocer la calidad de gestión; y, (vii) Fundamentar las decisiones.

Para lo cual se establecerá un sistema de información que nos va a permitir cumplir con estos objetivos, para lo cual se necesita:

(i) Información contable, (ii) Información administrativo – financiera, (iii) Informes mensuales de trabajo, (iv) Informes técnicos - fiscalización (v) Encuestas, (vi) Entrevistas con la población; e, (vii) Informes de Evaluación.

Esto nos permitirá:

(i) Identificar necesidades de proyectos, (ii) Identificar los recursos e instrumentos disponibles para atender necesidades, (iii) Analizar prioridades de Inversión, (iv) Definir las acciones que permitan atender las demandas planteadas.

Para lo cual, realizaremos un monitoreo estricto a los Componentes y/o Resultados a través de un control a los (i) Insumos (Ejecución Presupuesto), (ii) Productos programados y/o los resultados establecidos en función del tiempo, calidad y cantidad, (iii) Efectos (Beneficios inmediatos); e (iv) Impactos (Beneficios a largo plazo).

El monitoreo es el procedimiento mediante el cual se verifica la eficiencia y eficacia de la ejecución del proyecto mediante la identificación de sus logros y debilidades y en consecuencia, recomendamos medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del proyecto durante la etapa de ejecución, en términos del avance de obras o acciones, cronograma y recursos empleados. El objetivo de este seguimiento es detectar desviaciones respecto a la programación inicial del programa.

La Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior es responsable del monitoreo continuo del proyecto y tiene la función primaria de identificar problemas de desempeño y de trabajar para solucionarlos satisfactoriamente. Un monitoreo eficaz nos permitirá actuar antes de que los problemas se compliquen demasiado, para poder así resolverlos de manera efectiva, conjuntamente con cada uno de los contratistas que ejecutarán los proyectos.

8.2. Evaluación de resultados e impactos

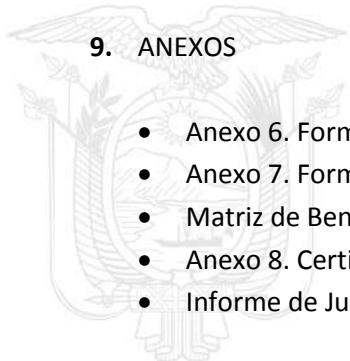
Una vez finalizado el proyecto se realizará la evaluación de resultados para determinar los productos alcanzados con base a los indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico. La metodología prevé la evaluación entre los actores que participaron en las actividades de coordinación y ejecución conjuntamente con la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Así también se sistematizarán las experiencias surgidas durante la ejecución del proyecto sobre la base de los expedientes técnicos e informes remitidos por el seguimiento periódico de los funcionarios de la institución.

En cuanto a la Evaluación de impacto se tomarán en consideración una muestra representativa de personas que no accedieron a un cupo a la educación superior durante el inicio del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y comparar los resultados obtenidos en cuanto a la titulación de cada grupo (control y beneficiarios).

8.3 Actualización de línea base

La línea base con la que se realizó el diagnóstico de este proyecto está actualizada con fecha junio 2020, en vista de que la información proviene de los datos recogidos por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, levantados en marzo y validados en el mes de septiembre.



9. ANEXOS

- Anexo 6. Formato cronograma valorado
- Anexo 7. Formato flujos económicos y financieros
- Matriz de Beneficiarios.
- Anexo 8. Certificación reprogramación planificación.
- Informe de Justificación de la reprogramación del proyecto.